



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS

CARRERA DE ABOGACÍA

TESIS DE GRADO

TEMA:

**“ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y EFECTOS DEL CRECIMIENTO URBANÍSTICO SIN
ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE SALCEDO.”**

Tesis presentada previa la obtención del Título de Abogados de los Juzgados y
Tribunales de Justicia de la República del Ecuador.

Autores:

Mora Masapanta Israel Mauricio

Comina Cañar Paola Maribel

Director:

Dr. Vinicio Santamaría Jiménez.

Latacunga – Ecuador

Julio 2012.

AUTORÍA

Los criterios emitidos en este trabajo de investigación “ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y EFECTOS DEL CRECIMIENTO URBANÍSTICO SIN ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE SALCEDO.”, son de exclusiva responsabilidad de sus autores:

Mora Masapanta Israel Mauricio

050296592-4

Comina Cañar Paola Maribel

050311021-5

AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS

En calidad de Director del Trabajo de Investigación sobre el tema:

“ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y EFECTOS DEL CRECIMIENTO URBANÍSTICO SIN ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE SALCEDO.”, de MORA MASAPANTA ISRAEL MAURICIO Y COMINA CAÑAR PAOLA MARIBEL, postulantes de la ESPECIALIDAD DE ABOGACÍA, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos al Tribunal de Validación de Tesis que el Honorable Concejo Académico de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, Agosto, 2011

El Director:

.....

Dr. Vinicio Santamaría Jiménez.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS

Latacunga – Ecuador

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

En calidad de Miembros del Tribunal de Grado aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas; por cuanto los postulantes: Comina Cañar Paola Maribel y Mora Masapanta Israel Mauricio con el título de tesis: “Análisis de las Causas y Efectos del Crecimiento Urbanístico sin Ordenamiento Jurídico en la ciudad de San Miguel de Salcedo.” Han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Defensa de Tesis.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, 12 de Julio del 2012.

Para constancia firman:

.....
Dr. Cesar Flores (PRESIDENTE)

.....
Lic. José Cobo (MIEMBRO)

.....
Dra. Ma. Ángeles Bones (OPOSITORA)

AGRADECIMIENTO

Eternamente agradecido a aquellas personas que dentro de mi vida académica han estado pendientes y preocupados por mí; inculcándome el sentido de responsabilidad y esmero; pero primeramente gracias a Dios que ha sabido iluminar mi mente y espíritu en cada proyecto de mi vida y los ha bendecido; también a mis padres que con gran ahínco me han sabido guiar durante toda mi vida para que pueda superarme; y, por último a mi querida alma mater, la Universidad Técnica de Cotopaxi Institución que me acogió en sus aulas para inculcarme conocimientos y experiencias a lo largo de mi vida universitaria a través de sus docentes.

Israel Mauricio

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a mis padres en reconocimiento a su esmero y esfuerzo incondicional ya que sin ellos no habría podido recorrer este camino solo.

A mi hermana que con su dulzura y cariño ha sabido alentarme en los momentos más difíciles de mi vida.

A Mishel que con su luz ha motivado en mí el deseo eterno de superación y éxito.

Y por último a aquellas personas que ven en la educación un medio de superación individual y colectiva para que a futuro se pueda conseguir una sociedad equitativa y justa.

Israel Mauricio

AGRADECIMIENTO

Doy gracias primeramente a Dios por darme la fuerza para recorrer esta etapa de mi vida; a mis padres y toda mi familia por ser el pilar en el que me he apoyado para la consecución de mis sueños. De la misma manera doy gracias a la Universidad Técnica de Cotopaxi, a sus docentes y a mis compañeros por el apoyo y sabidurías compartidas a lo largo de mi vida universitaria.

Paola Maribel.

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico a mis padres y familiares en reconocimiento a su apoyo incondicional de toda la vida y, a aquellos investigadores que encuentren en este trabajo un apoyo teórico y práctico.

Paola Maribel.

Índice.	Página.
CONTENIDO.	
PORTADA.....	i
AUTORÍA.....	ii
AVAL DIRECTOR DE TESIS.....	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	iv
AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIAS.....	v-viii
ÍNDICE.....	ix-xii
RESUMEN.....	xiii-xiv
ABSTRACT.....	xv-xvi
INTRODUCCIÓN.....	xvii-xviii

CAPITULO I

1.-FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	1
1.1.- DEMOGRAFÍA.....	1
1.1.1.- LA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA.....	2
1.1.2.- MIGRACIÓN Y URBANIZACIÓN.....	3
1.1.3.- ESTRUCTURA POR EDAD DE LA POBLACIÓN Y LA PIRÁMIDE POBLACIONAL.....	3-4
1.2.- DENSIDAD POBLACIONAL.....	4-6
1.2.1.- DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN.....	6-9
1.3.- CRECIMIENTO URBANÍSTICO.....	9-14
1.4.- PLANIFICACIÓN URBANA.....	14-16

1.4.1.- PROBLEMAS AMBIENTALES URBANOS.....	16-19
1.4.2.- PLANIFICACIÓN URBANA AMBIENTAL.....	20-21
1.4.3.- PROBLEMAS URBANOS Y EL DESARROLLO.....	21-23
1.4.4.- URBANISMO SUSTENTABLE.....	23-26
1.4.5.- URBANISMO.....	26-27
1.4.6.- COHESIÓN SOCIAL.....	27-34
1.5.- ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT).....	34-38
1.5.1.- TEORÍAS DEL ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO...38-40	
1.6.- ORDENAMIENTO JURÍDICO PARA LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE SALCEDO.....	40-44
1.6.1.- FACULTAD NORMATIVA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.....	44-49
1.6.2.- ORDENANZA MUNICIPAL DE CARÁCTER ORGANIZATIVO URBANO.....	49-53

CAPITULO II

2.- TRABAJO DE CAMPO.....	54
2.1.- CRECIMIENTO URBANÍSTICO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE SALCEDO.....	54
2.2.- ANTECEDENTES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.....	55-57
2.3.- EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SALCEDO.....	57
2.3.1.- MISIÓN.....	57

2.3.2.- VISIÓN.....	57
2.3.3.- ESTRUCTURA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SALCEDO.....	58
2.4.- DISEÑO METODOLÓGICO.....	59
2.4.1.- TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	59
2.5.- METODOLOGÍA.....	59
2.5.1.- MÉTODOS.....	59-60
2.5.2.- TÉCNICAS.....	61-62
2.6.- UNIDAD DE ESTUDIO.....	62
2.7.- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.....	63-74
2.8.- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN GENERAL DE LA ENCUESTA DIRIGIDA A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.....	74-77
2.9.- CONCLUSIONES.....	77
2.10.- RECOMENDACIONES.....	78

CAPITULO III

3.- PROPUESTA DE ORDENAMIENTO JURÍDICO MUNICIPAL QUE REGULE Y ORGANICE EL CRECIMIENTO URBANÍSTICO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE SALCEDO.....	79
3.1.- ORDENANZA MUNICIPAL DE CARÁCTER ORGANIZATIVO URBANO PARA EL CANTÓN SALCEDO.....	79-103

BIBLIOGRAFÍA.....	104-105
ANEXOS.....	106-123



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS

Latacunga – Ecuador

TEMA: “ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y EFECTOS DEL CRECIMIENTO URBANÍSTICO SIN UN ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE SALCEDO.”

Autores: Israel Mauricio Mora Masapanta.

Paola Maribel Comina Cañar

RESUMEN

El tema para la presente investigación nace de la necesidad de prever mecanismos de solución y prevención ante las problemáticas ocasionadas por los procesos de expansión y transformación urbana en la ciudad de San Miguel de Salcedo; entre ellos, los conflictos en la circulación vehicular, la inaccesibilidad de determinados sectores a los servicios y equipamientos urbanos, la monopolización de las actividades económicas, la pérdida de espacios culturales y de identidad, la inexistencia de redes y tramos en zonas en crecimiento, el inadecuado uso del suelo y la destrucción del medio ambiente; que conjuntamente con el aumento demográfico constituyen temas de primordial preocupación para los Gobiernos Autónomos.

Es por esto que el desarrollo para la ciudad de San Miguel de Salcedo se debe construir a partir de las debidas estrategias de desarrollo, el manejo racional del territorio y la participación de los actores sociales conjuntamente con el Gobierno local.

En esta perspectiva de la problemática y en base a la utilización de una metodología apropiada dentro de la investigación; se plantean mecanismos de solución participativos y holísticos, considerando en primer lugar la concertación de los actores sociales; es decir, la comunidad salcedence que ha estado

permanentemente reocupada por el desarrollo y evolución de la cabecera cantonal que conjuntamente con el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Salcedo puedan poner en marcha proyectos que vayan en beneficio de toda la comunidad.

Considerando a la ley como reguladora y directriz de la sociedad en su conjunto; y, tomando en cuenta las facultades normativas que se atribuyen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, se concluye como factible la creación de un marco legal que se formula a manera de una Ordenanza Municipal para el Cantón Salcedo, con un esquema Tri-polar en la que se proporciona un fortalecimiento institucional mediante la creación de la Comisión Permanente de Ordenamiento Urbano, delineando las interrelaciones por las cuales actuaran de manera armónica los Organismos Municipales en ejecución del Programa de Ordenamiento Territorial para el Cantón Salcedo que se basa en el conjunto de instrumentos de planificación y gestión, encaminados a la consecución y conservación de un adecuado modelo urbanístico; así como también las contingencias pertinentes para la solución de problemáticas de carácter organizativo urbano. Todo esto para lograr el tan anhelado desarrollo del Cantón y que su cabecera San Miguel cuente con un modelo urbano dinámico y sustentable.



TECHNICAL UNIVERSITY OF COTOPAXI

ACADEMIC UNIT OF ADMINISTRATIVE SCIENCES AND HUMANITIES

Latacunga – Ecuador

TOPIC: "ANALYSIS OF THE CAUSES AND EFFECTS OF URBAN GROWTH WITHOUT A LEGAL SYSTEM IN THE CITY OF SAN MIGUEL FROM SALCEDO."

Author: Mauricio Israel Mora Masapanta

Paola Maribel Comina Cañar

ABSTRACT

The theme for this research is born by the need to provide mechanisms and prevention of solution to the problems caused by the processes of expansion and urban transformation in the city of San Miguel from Salcedo; such as, the conflicts in the vehicular traffic, inaccessibility of certain sectors to services and urban facilities, monopolization of economic activities, the loss of cultural spaces and the identity, the lack of networks and sections in growth areas, inadequate use of the land and environmental destruction, that together with population growth are issues of paramount concern to the Autonomous Governments.

In this view of the problem and based on the use of an appropriate methodology in research, it is raised mechanisms of participatory and holistic solution, considering mainly the conclusion of the social and legislative powers of Autonomous Governments.

Considering the law as regulatory and guideline of society as a whole, we conclude as possible to establish a legal framework that is made by way of a Municipal Ordinance for Canton Salcedo, with a tri-polar scheme which provides an institutional strengthening through the creation of the Permanent Commission of Urban Planning, outlining the inter act harmoniously Municipal Organizations

implementing the Program for the Canton Zoning Salcedo based on the set of tools for planning and management, aimed at the achievement and maintenance of an adequate urban model, as well as relevant contingencies for solving organizational problems of urban areas. All this to achieve the desired development of the Canton and its header San Miguel has a dynamic and sustainable urban model.

INTRODUCCIÓN

La ciudad de San Miguel se ha constituido tradicionalmente en uno de los polos económicos más importantes de la provincia de Cotopaxi, y por ende ha demostrado una dinámica urbana en constante florecimiento, tanto en lo que respecta a las actividades que se desarrollan en su seno, como de igual forma los procesos de expansión y transformación del casco urbano.

Sin embargo, dicha dinámica también es fuente de varios conflictos: en cuanto a la circulación vehicular, en el desarrollo de las actividades económicas, en la disponibilidad de servicios y equipamientos, en la destinación de usos para el suelo, en la creación desorganizada de urbanizaciones; y, la falta de contingencias ante este tipo de problemas. El rápido crecimiento urbano desarticulado, amenaza en el futuro con agravar los conflictos existentes y, como consecuencia, compromete la calidad de vida de los habitantes.

En tal virtud se analizan los factores que influyen en un conglomerado social urbano para su crecimiento y los efectos que el mismo tiene sobre la sociedad en cuanto a la economía, la cultura, el medio ambiente y la organización; por lo que se investiga en primer lugar, todo el contenido científico referente al tema estudiado con base en el ordenamiento jurídico nacional vigente, que versa sobre materia organizativa urbana; a fin de reunir el suficiente elemento teórico para entender de mejor manera la problemática y, a su vez poder aportar una solución efectiva.

De conformidad al Principio de Participación Ciudadana en los asuntos de Interés Público, esta investigación guarda la debida importancia a las opiniones vertidas por los habitantes de la ciudad de San Miguel; y dentro de lo que se enmarca en el trabajo de campo, constituye el reunir y considerar cada una de las opiniones de los actores sociales en cuanto a cada una de sus necesidades a fin de proponer soluciones reales y efectivas a la problemática.

En esta perspectiva y como conclusión al análisis e interpretación de los factores antes mencionados, se concluye como tentativa de propuesta la implementación de un Programa de Ordenamiento Territorial para la ciudad de San Miguel de

Salcedo en respuesta a las necesidades que impone el crecimiento de la ciudad. Se trata entonces de enfrentar el reto del crecimiento urbanístico mediante la implementación dentro del marco jurídico del Cantón, de una Ordenanza municipal cuya finalidad será el fortalecimiento institucional, la designación de roles específicos en determinados niveles del Gobierno Autónomo Municipal, la aplicación de proyectos organizativo urbanos, el análisis de posibles amenazas y, la concertación y participación ciudadana. Propuesta debidamente justificada en razón de las Facultades que se atribuyen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

CAPITULO I

1.- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1.1.- DEMOGRAFÍA

Durante sus primeros millones de años de existencia, la especie que llamamos homo sapiens estaba constituida probablemente por menos de 10 millones de ejemplares debido a la alta mortalidad.

A partir del 8000 A.C.; con la aparición de la agricultura comenzó un significativo crecimiento de la población llegándose a 500 millones de personas en un período de 6000 años. En ese momento (1650 D.C.) El crecimiento se aceleró bruscamente, de manera que la población mundial se duplicó en 150 años (mil millones en 1800), se duplicó de nuevo en 130 años (1930) y se duplicó una vez más en 45 años (4 mil millones en 1975). Cada década la población mundial aumenta en aproximadamente mil millones, sobre todo en los países en desarrollo. La población llegó a 6 mil millones a principios de 1999. Se proyecta que llegará a 9.5 mil millones en 2030 y 12.6 mil millones en 2100.

A través del tiempo, tasas de crecimiento variables pueden alterar dramáticamente la distribución etaria, geográfica, racial y de riquezas de la población mundial. En 1950, dos tercios de la población mundial vivían en los que habitualmente se llama el mundo en desarrollo. La proporción era tres cuartos en 1990 y se proyecta que llegará a ser 85% en 2025 y 90% en 2100. Así, cualquier mejora en salud, infraestructura, servicios básicos, transporte, vialidad y organización urbana que ocurra en el mundo industrializado, en los indicadores demográficos y de salud será determinada fundamentalmente por la situación del mundo en desarrollo y en relación al nivel de iniciativas que se presenten ante esta situación.

1.1.1.- LA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA

Un modelo fundamental desarrollado para describir la dinámica de las poblaciones es el modelo de la Transición Demográfica. El modelo propone cuatro etapas en la evolución de una población en sociedad.

- 1.- Alta fertilidad, alta mortalidad (pre-industrial)
- 2.- Alta fertilidad, mortalidad en descenso (en proceso de industrialización)
- 3.- Disminución de la fertilidad, baja mortalidad
- 4.- Baja fertilidad, baja mortalidad (población estable).

La primera etapa (pre-industrial) prevaleció en el mundo antes de los últimos siglos. Hay un crecimiento poblacional rápido en las etapas 2 y 3, porque las altas tasas de natalidad, necesarias para la supervivencia de la población en la Etapa 1, están arraigadas en lo cultural, religioso, económico y político de la sociedad pre-moderna. A medida que los avances económicos y de salud pública se generalizan, van disminuyendo las tasas de mortalidad, hay un rápido crecimiento de la población hasta que la sociedad se ajusta a las nuevas realidades y disminuye la fertilidad.

El Modelo de Transición Demográfica fue construido a partir de la experiencia europea, en la cual la disminución de las tasas de mortalidad fue gradual. Falta aún ver cómo se comportará el modelo en el mundo en desarrollo de hoy, en el que la disminución de las tasas de mortalidad ha ocurrido en forma mucho más rápida y los índices de natalidad son mayores a décadas pasadas, esto provocará un cambio social que ocurrirá ante un telón de fondo y en relación con el mundo en crecimiento y desarrollo de las comunicaciones electrónicas, producción, marketing multinacional, los traslados internacionales, y el aumento de la demanda de residencia en las ciudades. Pero los tiempos para completar la transición demográfica en el mundo en desarrollo determinarán el tamaño final de la población mundial.

1.1.2.- MIGRACIÓN Y URBANIZACIÓN

En las últimas décadas, en el mundo, la migración ha tenido su mayor impacto probablemente sobre la urbanización. En los cuarenta años desde 1950 a 1990, la población urbana en los países del Tercer Mundo aumentó cinco veces su tamaño, de 286 millones a 1.5 mil millones. Aproximadamente un cuarenta por ciento de este aumento resultó de la migración rural - urbana. Las Naciones Unidas predijeron que para el año 2000 habrá 19 ciudades del Tercer Mundo con poblaciones por encima de los diez millones de habitantes; cifras que en la actualidad se han sobrepasado en algunas de las ciudades de los países en desarrollo. En contraste con Tokio, Los Ángeles, Nueva York, Londres, y otras sofisticadas metrópolis, las áreas urbanas superpobladas de los países pobres se caracterizan por elementos esenciales para la vida saludable: viviendas, saneamiento, transporte, oportunidades de empleo y otros inadecuados ingredientes para la miseria y la propagación de consecuencias del crecimiento urbano acelerado.

1.1.3.- ESTRUCTURA POR EDAD DE LA POBLACIÓN Y LA PIRÁMIDE POBLACIONAL

De cada 21 personas en el mundo:

3 tienen menos de 15 años de edad

4 viven en área urbana

6 viven en Asia

8 viven en países en desarrollo.

Una dinámica importante en el crecimiento de la población es la relación recíproca entre la tasa de crecimiento natural (nacimientos - muertes) y la estructura por edad de la población. Este último es una de las influencias más importantes sobre la tasa de crecimiento de una población, dado que tanto la fertilidad como la mortalidad varían enormemente según la edad. Una población

más joven tiene una tasa mayor de crecimiento natural; a su vez una alta tasa de crecimiento natural disminuye la edad promedio de una población.

En África, que tiene la tasa más alta de nacimiento (40/1,000) y de crecimiento (2.6%), sólo 56% de la población tiene más de quince años. En contraste, en Europa, donde las tasas de nacimiento promedio han permanecido cerca del nivel de reemplazo durante muchos años, cuatro quintos de la población (81%) son mayores de quince años. De hecho, Europa en su conjunto padeció un crecimiento global negativo en 1997, debido a tasas de nacimiento y muerte de diez y catorce respectivamente en Europa del Este (incluyendo Rusia). Dado que casi todo el aumento de la población mundial (96%) ocurre en el mundo en desarrollo, los países en desarrollo se están volviendo más jóvenes y los países más ricos más viejos.

1.2.- DENSIDAD POBLACIONAL

Densidad de población significa: Número de habitantes por Km². Para tener calidad de vida en la ciudad es importante tener una densidad de población suficiente y equitativa que permita: generar un entorno favorable para el desarrollo y atracción de nuevas actividades, así como mantener las tradicionales; crear ofertas culturales y lúdicas atractivas; rentabilizar las redes: viarios con encintado de aceras, alumbrado público, recogida de basura, transporte público, abastecimiento de agua potable, saneamiento, vialidad, vivienda, áreas verdes y más equipamientos que sean necesarios para mejorar la cohesión social.

Prever una futura densidad de población considerando todas sus características y consecuencias en la proyección de nuevos barrios dentro de la expansión de una ciudad es un dato que se debería utilizar en el diseño urbano de nuestras ciudades, ya que existe una relación directa entre ésta y las medidas a tomarse dentro del ámbito estructural y organizativo de una ciudad. Hablar de la edificación planificada de estructuras e infraestructuras urbanas no significa la pérdida de calidad de vida urbana ni la limitación de algunas comodidades; por el contrario se trata de crear un modelo urbano sustentable para lograr una ciudad interactiva

en donde todos los habitantes puedan tener acceso a todos y cada uno de los servicios urbanos.

Si consideramos a la población americana en su totalidad, podemos decir que la mayor parte vive en ciudades; en promedio, tres de cada cuatro habitantes de América vive en una ciudad. Por esto decimos que su población es predominantemente urbana.

En el continente se encuentran varias de las ciudades más grandes del planeta, como México D. F., San Pablo, Nueva York, o Buenos Aires; todas con más de 10 millones de habitantes.

Esta alta concentración de la población en ciudades obedece a diversas razones; históricamente, la colonización de América se organizó en base a la fundación de ciudades, donde se instalaban las autoridades y desde donde se organizaban las actividades agrícolas o mineras, así como también el comercio. Muchas de esas ciudades fueron luego las capitales de los países que se formaron tras la independencia de las colonias americanas.

Muchas ciudades también son puertos y concentran gran parte de la actividad económica; esta actividad demanda mucha mano de obra, lo que provocó y aún provoca el desplazamiento o migración hacia las ciudades de la población que reside en áreas rurales. En América esta migración del campo a la ciudad ha sido uno de los fenómenos más importantes que explican el crecimiento de las grandes ciudades.

Dentro de los factores que determinan la desigual densidad de población tenemos: La gran variedad de climas, los climas extremos, como los de regiones árticas y la existencia de zonas muy cálidas y húmedas, como las selvas que dificultan el establecimiento de poblaciones y por último la actividad económica de determinada región. En general para establecerse, el hombre prefiere zonas de clima templado, pues ellas favorecen además la explotación de recursos naturales. La cercanía o lejanía del mar o de un río ya que la población de las ciudades ubicadas cerca del mar o de un río se ve favorecida por la explotación de los recursos hídricos, por la instalación de puertos para la comunicación con otras

regiones y por el consiguiente florecimiento del comercio. Las formas de relieve, el llano favorece el asentamiento de poblaciones, ya que en las planicies es más fácil construir vías férreas y carreteras. Sin embargo en algunas zonas montañosas abundan los minerales, y su explotación determina el poblamiento del lugar.

En América del Sur hay ejemplos de ciudades construidas a gran altura, como La Paz (3.630 m), Sucre (2.835 m) en Bolivia y Quito (2.850 m) en Ecuador.

1.2.1.- DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN

La distribución de la población en la superficie terrestre es muy desigual de unos puntos a otros de nuestro planeta, siendo las áreas urbanas en donde se encuentra la mayor concentración de habitantes por kilómetro cuadrado; es decir, se trata de áreas de una alta densidad poblacional. Para estudiar esta distribución es importante conocer previamente dos conceptos básicos que nos van a ayudar a su comprensión:

Población absoluta: La población absoluta es el número total de habitantes que vive en un lugar determinado. Así a escala mundial podemos decir que la población absoluta en 2009 era de 6211 millones de habitantes. Hungría en ese mismo año disponía de una población absoluta de 9.9 millones, mientras que la población absoluta de España era de 39.9.

Densidad de población: La densidad de población nos señala la relación entre el número de habitantes y el espacio en el que viven y por lo tanto con los recursos de que dispone esa sociedad para sobrevivir, siendo la provisión de soluciones a las necesidades de una sociedad abundante, la principal prioridad de los Gobiernos. Para calcularla se ha de dividir la población absoluta entre la superficie (en kilómetros cuadrados) en los que vive esa población. La densidad media terrestre es de 47,7 hab/km² resultado de haber dividido la población mundial entre los 130 millones de km² de su superficie. Este dato nos sirve para comparar unos lugares con otros, ya que la densidad de población no es homogénea en todo el planeta y, de igual forma en nuestro país en donde la multiplicidad de varios factores demográficos son los causantes de producir un acelerado crecimiento urbano en determinadas ciudades del Ecuador.

Si analizamos un mapa de la distribución de la población mundial podemos observar la existencia de grandes vacíos poblacionales coincidentes con las regiones circumpolares, los grandes desiertos, las altas montañas y las zonas ecuatoriales, que representan un 43% de la superficie terrestre y que sin embargo acogen únicamente al 2% de la población. Existen por otra parte, grandes concentraciones poblacionales en Asia meridional, Europa Occidental, Golfo de Guinea, Noreste de América o Sureste de Brasil. Otros patrones de distribución son los siguientes:

a) Podemos señalar que la mayoría de la población en comparación con su territorio existe en Asia y Europa, mientras que en el resto de continentes la superficie es mayor que la población.

b) Según el desarrollo económico de los diferentes países, el 19,26 % de la población mundial vive en los países económicamente desarrollados, mientras que el 80,74 % vive en zonas subdesarrolladas. Únicamente la quinta parte de la población mundial vive en las zonas desarrolladas. Esto quiere decir que en aquellos países en los que se concentra mayor densidad poblacional, esto es los países en vías de desarrollo, existe mayor dificultad de promover y aplicar mecanismos de solución a la problemática resultante de un crecimiento urbano acelerado.

c) Latitudinalmente podemos localizar a la mayor parte de la población mundial entre los 20° y los 60° de Latitud Norte (78,5 %) mientras que según la altitud, la mayoría vive por debajo de los 50 metros sobre el nivel del mar, y, en los casos de los países y ciudades ubicadas en la Cordillera de los Andes la concentración poblacional también se da en ciudades de gran altitud sobre el nivel del mar y son estas ciudades algunas de las más importantes en la región debido al comercio y producción de alimentos; también, son estas ciudades, víctimas de repercusiones en cuanto al crecimiento urbano acelerado se refiere, al momento de proveer de servicios básicos y soluciones a problemas como la dificultad de encontrar fuentes de agua dulce, el mejoramiento de vías de transporte ya que por su terreno montañoso se hace difícil la creación de carreteras y autopistas que faciliten la comunicación y el comercio.

Las causas de esta distribución heterogénea de la población las podemos buscar en diversos factores tanto físicos (relativos a las condiciones ambientales del lugar de residencia) como humanos (relativos a condicionantes dependientes del propio hombre, como los sociales, históricos o económicos).

a) Causas físicas:

Clima: Las bajas temperaturas explican las bajas densidades de población en los polos o las altas montañas.

Las altas temperaturas y exceso de humedad inciden en las densidades de las zonas desérticas.

La humedad excesiva provoca los vacíos ecuatoriales.

Altitud: En las zonas templadas la mayoría de la población reside en zonas inferiores a 500 metros sobre el nivel del mar, donde las temperaturas, el relieve, y la fertilidad de los suelos son más propicios para la vida humana que la alta montaña.

En las zonas tropicales con la mayor altura se disminuye el exceso de humedad, por lo que las mayores concentraciones de población se localizan por encima de los 1000 metros sobre el nivel del mar.

Suelos: Los suelos más fértiles y productivos favorecen la estabilización de la población en torno suyo.

b) Causas humanas:

Históricas: Hechos ocurridos en el pasado que nos ayudan a explicar concentraciones o vacíos de población, tales como las grandes migraciones, la fundación de ciudades de carácter defensivo, o la localización de la capitalidad estatal y la consiguiente concentración administrativa.

Socioeconómicas: Otros hechos de carácter económico y social que han favorecido la concentración poblacional, como pudo ser la localización industrial

en cuyo entorno se asientan grandes grupos de población a partir de la Revolución Industrial.

1.3.- CRECIMIENTO URBANÍSTICO

Es incuestionable hoy en día, que el rápido crecimiento urbano y la formación de tugurios en las periferias de las ciudades, constituyen un fenómeno social y demográfico con un fuerte impacto sobre la economía y el ambiente. El hacinamiento de personas en áreas de riesgos ambientales tales como las faldas de cerros y quebradas, acrecienta la vulnerabilidad y una de las principales causas de muerte de los últimos tiempos; hay que tomar en cuenta, de la misma forma que con la expansión de las ciudades, se afecta también a la permeabilidad del suelo y hace que este sea menos tolerable con las aguas lluvias en determinados lugares produciendo inundaciones; y, en otros sitios por mal drenado de aguas lluvias y servidas se produzcan hundimientos. Por otro lado la expansión de las ciudades resta espacio a zonas agrícolas, ganaderas y espacios verdes pulmones de la ciudad; además, los movimientos migratorios aumentan en gran medida la densidad poblacional y reducen las oportunidades de trabajo, afectando así la economía y perseverando de esta manera en la pobreza.

Probado esta que los procesos de urbanización son las transformaciones más radicales que el hombre inflige sobre el entorno, tal vez uno de los impactos más agresivos acompañados de una diversidad de problemas ambientales a veces impredecibles y además de repercusiones sociales y económicas, ya que por un lado al extenderse sobre los ecosistemas naturales originales los degradan generando un nuevo ambiente que es la ciudad, un ecosistema artificial, calificado como paracitos por algunos estudiosos de la materia, pues toma energía y otros recursos varios de otros ecosistemas, vecinos en algunos procesos, lejanos en otros; lo ideal para este ecosistema artificial seria mantener un equilibrio que permita satisfacer las necesidades de sus habitantes sin dañar el ecosistema natural, quiere decir que las consecuencias de la expansión urbana se minimicen y que los recursos necesarios perduren, hablamos entonces de un Crecimiento Urbano Sustentable que permita la expansión en área con una previsión en cuanto a lo que ordenamiento se refiere.

Algo que hay que tener muy en cuenta es que las urbes generan un cumulo de desechos que contaminan y menoscaban la calidad del suelo, agua y del aire de la superficie que estas ocupan; desechos que se convierten en circundantes y que por tal contaminan más allá de la periferia urbana, tal es el caso de los ríos en los cuales los desechos de las ciudades son llevados rio abajo y contaminan sembríos y pequeños poblados a orillas de este. Corresponde iniciativa de los gobiernos y participación de todos los habitantes de la ciudad poner en marcha medios de eliminación de desechos, mucho más amigables con el medio ambiente.

Está claro que los resultados de estos procesos e interacciones, ya sea de orden natural o antrópico configuran en el espacio un mosaico de fisonomías que llamamos paisaje, caracterizadas en estos espacios y áreas contiguas, por un fuerte dinamismo que imprime rápidos cambios en sus componentes tanto físicos, bilógicos y humanos; es decir que al momento en el que se produce un acelerado crecimiento urbano también se producen consecuencias geográficas y paisajísticas que denotan a futuro grandes cambios en la imagen de una ciudad cuyo ornato debe ser considerado al momento de implementar un modelo de Crecimiento Urbano Sustentable. Es así que la geografía y la ecología del paisaje urbano han adquirido en las últimas décadas mucho prestigio y han sido adoptadas, en los países desarrollados por planificadores y gestores de la administración pública y privada, involucrados en la toma de decisiones acerca del manejo del espacio con fines forestales, agrícolas, industriales, reservas ecológicas, pero especialmente en todo lo que atañe a los ámbitos urbanos; siendo la ciudad el núcleo del desarrollo de las sociedades y del Estado.

Al respecto, el acelerado crecimiento urbano y la proliferación de ciudades es, tal vez, una de las preocupaciones de mayor interés para las nuevas áreas del saber humano, pues tiene que ver con los fenómenos sociales y demográficos más sobresalientes de la segunda mitad del siglo XX y lo que va del siglo XXI; ya que las urbes, como ecosistemas artificiales o atópicos, son espacios reducidos que se caracterizan, desde lo social, por concentrar un alta densidad de población, sustentada por la inmigración de personas del campo a la ciudad, y de los poblados y urbes pequeñas a centro y metrópolis importantes, a lo que se le debe

sumar el incremento por crecimiento natural propio; mientras que desde lo ambiental se destacan por la fuerte demanda y entrada de energía y recursos naturales para su funcionamiento y existencia, y, como consecuencia de ello, la posterior salida de productos elaborados y una gran cantidad de desechos.

Frente al proceso de urbanización y su dinámica se establecen nuevos sistemas de relaciones sustentables basados en nuevos parámetros funcionales como los ambientales, demográficos, de flujos, de usos del suelo, de organización urbana y de otras interacciones que surgen y se nutren de vínculos, avances, roces, conflictos e interdependencias entre la ciudad y su expansión sobre el campo, entre esta y su periferia, y entre esta última y el ámbito rural y toda una gama de transiciones entre lo urbano, suburbano, rural y natural.

En la actualidad, en cualquier ciudad intermedia, grande o conurbano, la identificación de límites y fronteras entre el ámbito natural no urbanizado y el espacio urbanizado es difícil, puesto a que el atributo urbano se ha expandido de modo discontinuo, de acuerdo con el fenómeno denominado paraurbanización y que puede tener carácter periurbano, rururbano o vorurbano. En las periferias urbanas precisamente, aparecen multitud de nuevos usos que no se pueden calificar ni de propiamente urbanos ni de precisamente rurales tales como invernaderos y quintas semiurbanizadas, equipamientos diversos, campus universitarios, almacenes mayoristas, industrias, clubes, cementerios y parques periurbanos; es decir alrededor de las urbes, sitios que deben ser provistos de una debida infraestructura urbana, adecuada para que el desarrollo urbano en derredor de aquellos elementos; y, la paulatina ubicación de habitantes, no haga evidente a futuro la falta de planificación.

Además, del mismo modo puede encontrarse complejos turísticos, parques industriales, centros de investigación, cuarteles militares, al igual que grandes infraestructuras en ámbitos rurales que por efecto del crecimiento urbano acelerado, al transcurso de un corto tiempo serán acoplados al ámbito urbano; para lo cual desde ya debe existir una debida planificación en cuanto a seguridad de los habitantes futuros en su periferia y al manejo y transporte de materiales y equipo

para estos centros; y así no se vean afectados por el crecimiento urbano, ni su presencia afecte el buen vivir de los habitantes aledaños.

Al respecto valen las apreciaciones SMITH Neil, *Fronteras Urbanas* Pág. 74; 1996; en donde se sostiene que: “*La ciudad contemporánea vive grandes transformaciones tanto en sus límites exteriores como en su espacio interno, unas mutaciones que subrayan época por cuanto cambian las relaciones socio espaciales y sus formas*”. El mismo autor en su obra *umbrales del siglo XXI* Pág. 56; 1999, revaloriza y recupera la expresión de “*la nueva frontera urbana y suburbana*” aplicándola a la ciudad contemporánea, signada por los cambios tecnológicos, por la globalización de la economía, por las migraciones y por la puesta en cuestión de los modelos urbanísticos del siglo pasado.

Indudablemente que estos cambios evolutivos de las urbes del siglo XXI modifican en si varios de los modelos urbanos del siglo anterior; en si nos encontramos frente a una transición de urbes en las que se deben conjugar varios de los factores ya existentes como es el arte colonial de edificaciones antiguas y la edificación de grandes condominios que albergan hasta mil familias, esto debido al aumento demográfico de los últimos años que acarrear consigo la degradación y destrucción de espacios naturales, la colmatación de cuencas, la falta de redes de transporte, el ineficaz servicio de transporte público, los embotellamientos, la proliferación de basurales a cielo abierto de incorrecta ubicación que generan problemas socio ambientales graves; y, además el surgimiento de barrios de excluidos sociales en la periferia de las urbes como es el caso de los barrios de Alpachaca en el sector noroccidental de la ciudad de Ibarra.

Hay que considerar además que, frente a la evolución de las urbes del siglo XXI, es necesaria la implementación de nuevas figuras legales que se acoplen a la realidad social, económica, ecológica y cultural de la ciudad en crecimiento.

Para 2030, la población urbana habrá aumentado hasta 5.000 millones de personas, o un 60% de la población mundial existente hasta hoy. A escala mundial, todo el futuro crecimiento demográfico ocurrirá en ciudades, casi en su totalidad en Asia, África y América Latina. En Asia y África, esta perspectiva

marca un decisivo cambio, del crecimiento rural al crecimiento urbano, alterando un equilibrio que perduró durante mil años.

Con estas cifras la población del mundo se duplicará, dando lugar a una triple crisis: ecológica, energética y alimenticia. Derivándose dos más el de la vivienda y de servicios urbanos, y estos a su vez agravados por el hecho de que el ritmo de crecimiento poblacional de las ciudades es muy superior al demográfico general. El caso de la Ciudad de San Miguel de Salcedo no es la excepción, debido a la constante migración de habitantes de parroquias rurales hacia la cabecera cantonal y su constante crecimiento natural, que originan que el factor vivienda sea solventado con su construcción de manera no regulada, sin estudios de planificación en urbanidad, salubridad ni ordenamiento.

Ocurre lo que generalmente adolece la mayoría de Gobiernos Municipales Autónomos, es decir la falta de previsión en temas de vivienda para el desarrollo urbanístico, por lo que la desorganización del crecimiento urbano de la Ciudad de San Miguel de Salcedo es una realidad que debe y está a tiempo de ser tratada.

Estos cambios sustanciales producen transformaciones fundamentales determinando que el problema urbano se nos presente como totalmente distinto, este fenómeno debe ser controlado con normas y disposiciones jurídicas eficientes que estén acorde del planeamiento de nuevas zonas urbanas. Estas normas jurídicas pueden intentar la incorporación de las áreas marginales al organismo urbano y muchas veces determinar las medidas que se deben de adoptar para regularizar la marginalidad con la dotación de servicios públicos, sanidad ambiental, programas de vivienda, creación de caminos y carreteras. Sin embargo, esto podría convertirse en incentivo que incrementa los movimientos migratorios.

Es decir, el problema radica que mientras haya una concentración de la población en las ciudades, se volverá imposible reducir las distancias para que la población esté más cerca de las zonas productivas y los países alivianen sus barreras fronterizas para acceder a mercados globales; es decir que el ámbito urbano se convertiría en un espacio aislado en medio de un mundo globalizado del cual es

casi imposible entrar y salir. Solucionando esto se podría llegar al desarrollo deseado, aunque desequilibrado. Frente a este desafío, este proyecto propone políticas y mecanismos de integración que tendrían que promover los gobiernos para uniformar los estándares de vida en diferentes espacios geográficos de las zonas urbanas y su adecuada interacción.

Si los países en desarrollo siguieran la prescripción organizativa global para alcanzar el progreso y reducir la pobreza, ¿qué pasaría con aquellos territorios desamparados a la merced del desarrollo de las ciudades?, ¿Cuál sería el destino de la gran cantidad de desplazados que migrarán del campo a la ciudad y que aumentarán los índices demográficos en los barrios marginales de las ciudades del mundo en vías de desarrollo?, ¿Cómo se generaría el empleo necesario para los nuevos trabajadores que lleguen a las ciudades?, ¿Quién se quedaría en el campo y produciría los alimentos que las grandes ciudades consumen? y ¿Cuáles serían los costos medioambientales de políticas de este tipo?.

El Reporte de Desarrollo Mundial 2010 parece pasar por alto importantes aspectos del desarrollo como son la pobreza urbana, la desigualdad y segregación social, la saturación de servicios públicos, el incremento de la delincuencia, la informalidad laboral y la falta de capacitación, el desempleo y las consecuencias medioambientales como resultado del acelerado crecimiento de las urbes; frente a esto es escasa la información que se tiene en cuanto a la problemática y se vuelve difícil encontrar mecanismos de solución.

1.4.- PLANIFICACIÓN URBANA

El planeamiento urbanístico o planificación urbana constituye el conjunto de instrumentos técnicos y normativos que se redactan para ordenar el uso del suelo y regular las condiciones para su transformación o conservación conjuntamente con planes de acción o ejecución. Comprende un conjunto de prácticas de carácter esencialmente proyectivo con las que se establece un modelo de ordenación para un ámbito espacial, que generalmente se refiere a un Municipio, a un área urbana o a una zona de escala de barrio o parroquia.

La planificación urbana está estrechamente relacionada con el medio ambiente, la arquitectura, la geografía y la ingeniería civil en la medida en que ordenan espacios; y, la constitución normativa e institucional mediante las cuales se lleva a cabo. Debe asegurar su correcta integración con las infraestructuras y sistemas urbanos. Precisa de un buen conocimiento del medio físico, social y económico que se obtiene a través de análisis según los métodos de la sociología, la demografía, la geografía, la economía y otras disciplinas que sean necesarias. El planeamiento urbanístico es, por tanto, una de las especializaciones de la profesión de urbanista, tradicionalmente practicada en los países en los que no existe como disciplina académica independiente por arquitectos, geógrafos e ingenieros civiles, entre otros profesionales.

Sin embargo, el urbanismo no es sólo el planeamiento, sino que precisa gestión; lo que conlleva a una necesaria organización político-administrativa.

La planificación urbana se concreta en los planes, instrumentos técnicos que comprenden, generalmente, una memoria informativa sobre los antecedentes y justificativa de la actuación propuesta, unas normas de obligado cumplimiento, planos que reflejan las determinaciones, estudios económicos sobre la viabilidad de la actuación y ambientales sobre las afecciones que producirá.

La planificación sustentable de una ciudad, también denominada arquitectura sostenible, arquitectura verde, eco-arquitectura y arquitectura ambientalmente consciente, es un modo de concebir el diseño arquitectónico de una urbe de manera sostenible, buscando aprovechar los recursos naturales de tal modo que minimicen los impactos ambientales de los edificios e infraestructuras sobre el medio ambiente y sus habitantes.

Los principios de una planificación sustentable incluyen:

- La consideración de las condiciones climáticas, la hidrografía y los ecosistemas del entorno en que se construyen los centros urbanos, para obtener el máximo rendimiento con el menor impacto.

- La eficacia y moderación en el uso de materiales de construcción, primando los de bajo contenido energético frente a los de alto contenido energético
- La reducción del consumo de energía para calefacción, refrigeración, iluminación y otros equipamientos, cubriendo el resto de la demanda con fuentes de energía renovables
- La minimización del balance energético global de la edificación, abarcando las fases de diseño, construcción, utilización y final de su vida útil.
- El cumplimiento de los requisitos de confort hidrotérmico, salubridad, iluminación y habitabilidad de las edificaciones.

La localización de edificaciones es un aspecto central en la planificación sustentable y a menudo no es tomada muy en cuenta. Aunque muchos arquitectos ecologistas sugieren la localización de la vivienda u oficinas ideal en medio de la naturaleza o el bosque esto no siempre es lo más aconsejable; ya que resulta perjudicial para el ambiente natural. Primero tales estructuras sirven a menudo como la última línea de atracción del suburbio de las ciudades y pueden generar una tensión que favorezca su crecimiento. En segundo lugar al estar aisladas aumentan el consumo de energía requerida para el transporte y conducen generalmente a emisiones innecesarias de gases de efecto invernadero. Debe buscarse una localización urbana o suburbana cercana a vías de comunicación buscando mejorar y fortalecer la zona. Esta es la actual tendencia del nuevo movimiento urbanista. Una cuidadosa zonificación mixta entre áreas industriales, comerciales, residenciales implica mejor accesibilidad para poder viajar a pie, en bicicleta o usando el transporte público.

1.4.1.- PROBLEMAS AMBIENTALES URBANOS

Los problemas ambientales urbanos clave a los que se enfrentan las ciudades los podemos dividir en cuatro categorías, si bien no siempre actúan independientemente y muchos son combinación de varios. Estos son: El acceso a infraestructura y servicios públicos, la contaminación por desperdicios urbanos y emisiones, la degradación de recursos, los peligros ambientales

Infraestructura y servicios públicos: La infraestructura y servicios más críticos desde el punto de vista ambiental son agua y sistema de saneamiento, manejo de residuos sólidos, sistema de drenaje, transporte y vivienda.

El acceso al agua, un adecuado sistema de saneamiento, y una correcta recolección y tratamiento de los residuos sólidos son imprescindibles para la buena salud de los habitantes de una ciudad.

La Organización Mundial de la Salud estima que cerca de 3.2 millones de niños menores de 5 años mueren anualmente en los países en vías de desarrollo por enfermedades relacionadas con la falta de salubridad y con el agua contaminada, y el Banco Mundial estima que 2 millones de esos niños no morirían si tuvieran acceso a un adecuado servicio de agua potable y saneamiento.

La falta de recolección de los residuos sólidos ocasiona la creación de basurales, los cuales son fuente de contaminación y enfermedades. De modo similar, la falta de un adecuado sistema de drenaje origina agua estancada y puede ocasionar inundaciones en tiempos de lluvia y la consecuente propagación de enfermedades y epidemias. El transporte, como infraestructura fundamental en las ciudades, puede ser un problema ambiental serio. Un transporte público inadecuado, el uso individual del automóvil, la falta de mantenimiento de las vías, la escasez de vías para bicicletas, el incumplimiento de las leyes de tránsito y la falta de educación vial de los usuarios contribuyen a la congestión vehicular, los accidentes automovilísticos, la contaminación atmosférica; y todos aquellos problemas resultantes del crecimiento urbano.

Desperdicios urbanos y emisiones: Muchas actividades que se realizan en la ciudad generan contaminantes que afectan al aire, al agua, y al suelo. Los problemas de contaminación atmosférica están estrechamente ligados al uso de la energía, y es un serio problema en ciudades que carecen de áreas verdes, existe gran cantidad de vehículos e industrias.

Si bien en muchas ciudades de países desarrollados la calidad del aire se ha mejorado en los últimos años, la gran amenaza que aún persiste es el aumento del tráfico rodado debido a la expansión territorial de las ciudades. Los nuevos

modelos de urbanización y uso del suelo han provocado grandes comunidades exclusivamente residenciales esparcidas en extensas áreas, y servicios comerciales concentrados en puntos específicos y alejados de aquellas, obligando a los habitantes al uso intensivo del automóvil, con el consiguiente aumento de las emisiones.

La contaminación atmosférica urbana trae consigo problemas de salud para los habitantes, daños a los edificios y a la vegetación, y es una importante fuente de emisión de gases de efecto invernadero, cuyas consecuencias se dejan ya sentir a nivel global.

La contaminación del agua en las ciudades incluye las descargas municipales e industriales. Cuando las industrias descargan efluentes sin tratar directamente en aguas superficiales o el suelo, contribuyen a la contaminación del agua superficial y el agua subterránea, lo que puede hacerla inapropiada para los regadíos o el consumo humano. Por otro lado, la descarga de efluentes sin previo tratamiento en la red municipal de saneamiento puede dañar esta infraestructura y/o interferir en el tratamiento que se hace del agua que circula en estas redes; la contaminación de aguas superficiales como ríos, lagos y costas conduce a problemas ecológicos y a problemas de salud, ya sea por el contacto directo con esta agua o por el consumo de peces y alimentos marinos contaminados.

La recolección inapropiada de residuos, así como también un mal depósito y tratamiento de los mismos puede conducir a la proliferación de enfermedades además de la contaminación antes citada. Metales pesados, plásticos y sustancias no biodegradables pueden ocasionar graves daños al medio ambiente como los desechos tóxicos sin un tratamiento especial. Por otro lado, el mal depósito de los residuos también puede ocasionar accidentes fatales.

Degradación de recursos: El desarrollo de la ciudad sobre el territorio perjudica a los ecosistemas circundantes de dos formas. Primero, la construcción de la ciudad sobre áreas ecológicamente sensibles puede conducir a la pérdida de importantes hábitats, y segundo, al reemplazarse tierra productiva por áreas urbanizadas, aumenta la presión sobre las áreas productivas que van quedando; la agricultura,

la ganadería y la explotación forestal se vuelven más intensas y perjudiciales para el medio ambiente.

Peligros ambientales: Los peligros ambientales pueden ser originados por causas naturales o humanas, así como también por una combinación de ambas. Entre los peligros naturales en una ciudad están los terremotos, huracanes, inundaciones, incendios y muchos otros fenómenos. Por su parte, los peligros ambientales causados por el hombre tienen que ver con los accidentes causados por industrias, tráfico, servicios públicos; y para reducir el impacto de estas consecuencias habrá de existir planes de contingencia.

La acción del ser humano puede extender y profundizar el riesgo ante los peligros ambientales, por ejemplo, una construcción incorrecta que genera edificios incapaces de resistir terremotos, asentamientos urbanos en áreas inundables o desmoronables, sistemas de drenaje obstruidos que facilitan inundaciones o estancamientos en ríos.

Muchos de los problemas ambientales de las ciudades se dan a nivel local, generándose y afectando a ciertas zonas de la ciudad o a la ciudad en su totalidad, pero muchos de ellos más que afectar a un lugar en particular tienen consecuencias a nivel global, afectando a otras ciudades y al planeta en general. Entre estos problemas globales encontramos los gases de efecto invernadero; las ciudades consumen el 80% de los combustibles fósiles, por lo tanto son una de las principales fuentes de emisión de dióxido de carbono, aumento del nivel del mar, las ciudades son uno de los elementos que más contribuye al calentamiento global y aquellas que se encuentran en las zonas costeras serán víctimas del aumento del nivel del mar que se espera por causa de este calentamiento. La contaminación de las aguas; como se dijo previamente, las ciudades constituyen la principal fuente terrestre de contaminación de los océanos. Explotación de recursos, hoy en día las ciudades son abastecidas por recursos provenientes de distintas partes del planeta, por lo que el manejo ineficiente de estos en una ubicación concreta afecta el medio ambiente de otra zona distante donde, por ejemplo, puede conducir a la sobreexplotación.

1.4.2.- PLANIFICACIÓN URBANA AMBIENTAL

Actualmente existen dos formas de integrar la problemática ambiental al planeamiento y la administración de las ciudades: la primera es una forma reactiva, y la segunda es una visión estratégica.

La primera de estas formas incluye el planeamiento post-desastre y la Evaluación de Impacto Ambiental específica para cada nuevo proyecto, donde se establecen medidas para mitigar el impacto ambiental del mismo. La segunda forma desarrolla e implementa planes de acción ambiental preventiva.

En este último tipo de acercamiento se desarrollan políticas programas y proyectos para mejorar o prevenir los problemas, y generalmente incluyen la participación de diferentes sectores. Esta última forma es la más recomendable.

En 1800 Londres era la única ciudad con 1 millón de habitantes. Para aquella época, las cien ciudades más grandes del mundo totalizaban 20 millones de habitantes, y cada una se extendía unos pocos cientos de hectáreas. En 1990 las cien ciudades más grandes totalizan 540 millones de habitantes y se extienden cientos de miles de hectáreas.

Si bien el problema va más allá de la temática urbana y tiene que ver con el aumento de la población mundial y con problemas económicos y sociales muy complejos, el hecho de que la mayor parte de los habitantes del planeta se concentren en ciudades nos obliga a buscar mecanismos y soluciones para que las ciudades sean más sustentables. Algunas de las acciones que pueden hacer una ciudad más sustentable son: Hacer un uso más eficiente de los recursos y la energía, producir la menor cantidad posible de desperdicios, que todos sus habitantes tengan acceso a los servicios públicos, un uso más racional del territorio, procurando una ciudad más densa frente a la extensión excesiva, buscar que su metabolismo sea lo más circular posible, procurar que todos sus habitantes alcancen una buena calidad de vida, sin provocar con ello un aumento desorbitado del consumo.

Si bien es cierto que alcanzar totalmente estos objetivos es muy difícil, y quizás parezca una utopía, si se trabajara por ellos desde cada sector de la sociedad se lograría un mejoramiento de la situación actual que amenaza en devenir de un caos urbano.

1.4.3.- PROBLEMAS URBANOS Y EL DESARROLLO

No todos los tipos de problemas ambientales anteriormente nombrados afectan a todas las ciudades por igual, de hecho existe una estrecha relación entre el grado de desarrollo de una ciudad y el tipo de problemas ambientales que esta enfrenta.

Las ciudades más pobres son las más afectadas por los problemas de acceso a la infraestructura y a los servicios públicos, así como por la ocupación de tierras que no deberían ser ocupadas. También son las más contaminadas dentro de los límites urbanos, mientras que las ciudades más desarrolladas han resuelto totalmente este tipo de problemas, pero enfrentan otros más sofisticados de contaminación y desperdicios, que son generales y globales.

También dentro de una misma ciudad el rango de problemas ambientales urbanos que se experimenta varía dependiendo de la clase económica de los habitantes. Generalmente esto se debe a la ubicación física de las clases sociales dentro de la ciudad (las clases más privilegiadas se ubican en las mejores zonas), y al poder político y económico que estas diferentes clases tienen.

Por otro lado, la huella ecológica de una ciudad no está tan directamente relacionada con la cantidad de habitantes como con su nivel de consumo, el cual está a su vez relacionado con su nivel de riqueza. Así, una ciudad ubicada en el primer mundo, donde el nivel de consumo de productos y energía es alto, tendrá una huella ecológica mucho mayor que una ciudad de igual número de habitantes ubicada en un país pobre. En promedio, una ciudad norteamericana de 650.000 habitantes tiene una huella ecológica de 30.000 Km², mientras que en una ciudad similar de tercer mundo dejaría en este parámetro apenas una huella ecológica de 2.800 Km².

Se calcula, para que todos los habitantes del mundo tuvieran el mismo nivel de vida medio que los habitantes de Estados Unidos, haría falta una cantidad de recursos equivalente a seis planetas como el nuestro, hecho que demuestra que la sustentabilidad va más allá de lo puramente ecológico, y que está relacionada íntimamente con factores económicos y sociales.

Por otro lado, las ciudades por su alta concentración de población e infraestructura, son las áreas en las que las situaciones de vulnerabilidad social, los eventos naturales y las situaciones de riesgo humano-inducidas, pueden generar las mayores emergencias y desastres. Por este motivo, los Gobiernos Autónomos Municipales son el escenario político institucional ideal para establecer políticas y regulaciones para la gestión del riesgo. Es aquí en donde debe generarse una cultura administrativa de transversalidad conceptual y normativa, para evitar las condiciones que pudieran anidar algún tipo de riesgo.

Por su origen, los riesgos han sido clasificados en tres grupos: naturales, socio-naturales, y atópicos. Los primeros son los que provienen de eventos naturales propios de los sistemas ecológicos del planeta, como son los huracanes, las heladas, las lluvias, los terremotos, erupciones volcánicas, entre otros; los socio-naturales, son aquellos en los que dichos eventos naturales y los procesos sociales actúan combinadamente, como son los casos de la deforestación, la erosión, entre otros, por un lado; y, la urbanización o la construcción de infraestructura en lugares de peligro, por otro. Esta confluencia incrementa la probabilidad de que ocurran inundaciones, deslizamientos o aluviones, con elevados impactos socioeconómicos. Finalmente las amenazas antrópicas son aquellas originadas por defectos de los sistemas tecnológicos, sean de carácter industrial o emisiones vehiculares.

Otro problema de gran importancia dentro del desarrollo de una urbe, es la falta de infraestructuras urbanas capaces de abastecer las necesidades en un acelerado crecimiento urbano; es decir que si se construyere un puente de dos carriles que en determinado tiempo ayude a la circulación y descongestionamiento vehicular, en el transcurso de cinco años y habiendo aumentado en gran medida el parque automotor, aumentado la circulación y construido industrias y urbanizaciones al

derredor; acarrearían que la infraestructura de dicho puente sea insuficiente; ocasionando un problema mayor al que se pensó solucionar en un inicio. De la misma forma ocurre con los demás elementos arquitectónicos y de diseño de la ciudad en crecimiento en la que se debería planificar en cuanto a una ciudad en dimensiones de crecimiento con proyección futura.

1.4.4.- URBANISMO SUSTENTABLE

La ciudad es una de las creaciones humanas más complejas. Puede ser vista como un sistema conformado por sistemas naturales, físicos y culturales, interrelacionando en un área determinada; un sistema que no es homogéneo, y que no puede ser entendido como la simple suma de sus componentes.

Las ciudades dependen de una gran variedad de recursos: territorio, materiales, alimentos, combustibles y todos los energéticos posibles; y la forma en que estos recursos son usados, administrados, transformados y desechados después de su vida útil, tiene un profundo impacto no sólo sobre los habitantes de una ciudad en particular, sino sobre todo el planeta y sus habitantes. Los problemas ambientales urbanos tienen una repercusión a escala local, regional y global.

En la naturaleza, los sistemas metabólicos son circulares, todo es renovado y nada desperdiciado; mientras que las ciudades tienen un sistema metabólico esencialmente lineal, los recursos fluyen a través del sistema urbano sin que exista mucha preocupación por su origen, la forma en que se usan y los desperdicios que se generan durante todo el proceso.

Las ciudades son la fuente más importante de gases de efecto invernadero, y de la emisión de sustancias que afectan la capa de ozono, así como también son la principal fuente terrestre de contaminación marina. La demanda urbana de recursos naturales, y la acumulación de la basura generada por las ciudades aceleran la destrucción de hábitats y la pérdida de biodiversidad.

El desarrollo urbano sustentable debe enfocarse esencialmente a cumplir adecuadamente con todas las exigencias urbanas necesarias y requeridas por la

población citadina; y que este proceso produzca el menor impacto ambiental posible.

Según se hace referencia en la página [webwww.eumed.net/coursecon/ecolat/la/](http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/la/); TORRES, López; Desarrollo Urbano Sustentable, Consultado el 20 de junio de 2009; nos habla del Desarrollo Urbano Sustentable con la siguiente definición: *“Es la posibilidad de una población determinada, de satisfacer las necesidades básicas: Alimentación, salud, educación, trabajo, vivienda, cultura. Es crear un hábitat en un ambiente armónico, en el que se respete los derechos humanos de las personas; no exista masificación, niños abandonados, mendigos, ni contaminación, ni delincuencia o estas sean mínimas; es decir un lugar racional y equilibrado en el que se respete la dignidad del ser humano; la ecología; seguridad y bienestar social.”*

Según esta concepción, no importa tanto los grandes edificios y las bellas pistas; como el desarrollo humano en un ambiente equilibrado y la preservación del ambiente natural, aspectos que mucha falta hace en San Miguel de Salcedo, para dignificar a las personas que reside en la ciudad. Ello se puede lograr en base a una planificación estratégica, armonizando el interés público y el interés privado. A ello se denomina desarrollo urbano sustentable, mediante la formulación y ejecución de planes urbanos con sustento en el ambiente ecológico, a corto, mediano y largo plazo; cumpliendo principios de equidad, descentralización, previsión de servicios básicos en todo el cantón, generación de fuentes de trabajo y concertación con los agentes sociales para el desarrollo.

La clave para este modelo, es la descentralización, y el desarrollo equilibrado y racional aplicable por el Gobierno Municipal Autónomo en todas las áreas de la ciudad en forma armónica, evitando la excesiva concentración de personas en determinadas zonas, a la fecha sobre pobladas para prevenir que en San Miguel de Salcedo la sobrepoblación afecte en medida de las grandes urbes. Para ello es fundamental la formulación y ejecución de políticas públicas de descentralización y planificación urbana.

Asimismo la gestión dirigida por el Gobierno Municipal Autónomo, con la participación del Estado y la sociedad civil es fundamental para la aplicabilidad de un desarrollo urbano sustentable en San Miguel de Salcedo, determinando a cada uno de sus actores un rol específico; la autoridad planificadora o sea el Gobierno Municipal Autónomo en este caso no debe imponer, sino proponer, convocar, coordinar con las instituciones públicas y privadas sin dejar a un lado a las fuerzas vivas del cantón, el Estado está llamado a incentivar el desarrollo racional de todos los pueblos y ciudades, para que el desarrollo urbano se determine en objetivos de carácter social, habitacional, ordenado, planificado, ecológico, cívico, cultural y económico.

En lo que se refiere a los factores urbanos como: población, viviendas y servicios es necesario utilizar programas de informática, denominados sistemas de información urbanística y geográfica, con base a su vez en el sistema de avalúos y catastros del cantón, que orientan la densidad racional de la ciudad, la capacidad de servicios básicos, vivienda, transporte, trabajo y afines.

Actualmente es posible con sistemas de modelística, contribuir a planificar y simular el desarrollo urbano con formulación de costos y beneficios, desde un ordenador. Los sistemas de multimedia, o realidad virtual, son instrumentos valiosos, para realizar una planificación integral.

Es así que el desarrollo urbano puede orientarse en estudios, pruebas realizadas en laboratorios de urbanismo e informática, con los objetivos de descentralizar la ciudad, construir urbanizaciones, diseñar vías, edificios, áreas de educación, salud, recreación, turismo y servicios, en forma racional y armónica, no sólo en los centros urbanos, guiados por intereses económicos sino en las áreas en donde sea necesaria su creación.

La tecnología digital, para el desarrollo sustentable, actualmente es un instrumento imprescindible. El desarrollo sustentable, debe orientarse por políticas de descentralización racional y protección del medio ambiente.

La autoridad urbana, ya sea el Estado o el Gobierno Autónomo, tiene que prever, planificar, dirigir, coordinar esfuerzos, en suma gobernar; en concertación con la

actividad privada. Para lograr un crecimiento urbano, armónico, ordenado y con respeto al medio ambiente.

1.4.5.- URBANISMO

El urbanismo es la disciplina que tiene como objetivo de estudio a las ciudades, desde una perspectiva holística, enfrenta la responsabilidad de estudiar y ordenar los sistemas urbanos. También es la forma en que los edificios y otras estructuras de las poblaciones se organizan; o la agregación y forma de estar distribuidas las poblaciones en núcleos mayores como ciudades.

El Urbanismo es una disciplina muy antigua, que incorpora conceptos de múltiples disciplinas y un área de práctica y estudio muy amplia y compleja. Según algunos sería una disciplina únicamente ligada a la ingeniería civil, la arquitectura, el derecho y según una corriente más moderna incluye facetas y herramientas de otras disciplinas como la sociología, la geografía, la ingeniería ambiental o el paisajismo. La complejidad del urbanismo y de sus herramientas así como su componente compositivo y de diseño, ha provocado que haya quien postule una faceta artística en el urbanismo concatenada en el planeamiento y la ordenación del espacio físico.

La propia complejidad del objeto ciudad explica la complejidad de enfoques del urbanismo según se ponga el énfasis en la forma y disposición de la ciudad o en la dinámica de las actividades económicas, sociales y ambientales que se desarrollan en ella. El urbanismo actúa a diversas escalas, desde el diseño urbano, encargado de diseñar el espacio público y los elementos que lo configuran, hasta la Planificación Urbana, que define el modelo de desarrollo de la ciudad, pasando por la Gestión Urbana, que define cómo se ejecuta lo planificado. La dimensión jurídica del urbanismo es muy importante, especialmente en su actividad de planificación urbana, ya que su ámbito de actuación incluye objetos con diferente estatus jurídico, como bienes comunales y propiedades públicas y privadas. De esta forma, los planes urbanísticos quedan normalmente supeditados a un marco legislativo específico sobre la propiedad del suelo y los derechos de uso asociados a los distintos regímenes de propiedad. En cualquier caso, el plan urbanístico

siempre tiene un contenido que va más allá de lo jurídico, pues incorpora los elementos técnicos, políticos, económicos, sociales y ambientales que definen un proyecto de ciudad.

En base a los elementos del Urbanismo se recabara información que servirá dentro de la presente investigación para adoptar e implementar mecanismos de solución a los problemas urbanos característicos del rápido crecimiento demográfico y consecuentemente la expansión de la ciudad de San Miguel de Salcedo.

1.4.6.- COHESIÓN SOCIAL

Dentro del desarrollo urbano y su planificación es menester considerar el recurso humano como primordial, es entonces necesarísimo, en la implementación de proyectos urbanos; tomar en cuenta la capacitación que se podría brindar a los habitantes de un conglomerado llamado urbe. Esto debido a que conforme crece y evoluciona la ciudad sus habitantes deben de contar con la capacidad de conllevar un ambiente adecuado en el que se respeten los derechos, exista una adecuada cohesión social, se procure la participación, sea una sociedad incluyente y sobre todo sepa acoplarse a un nuevo sistema urbano.

La consecución de una sociedad que no violente las leyes y normas pactadas ni tampoco sobrepasen los parámetros estipulados por la misma sociedad dentro del desarrollo urbano es vital para lograr que las nuevas generaciones se rijan por la fraternidad, la ley y la justicia entre los pueblos.

La evolución de las sociedades impone nuevas pautas en sus modelos de administración social. Nuestra sociedad no ha sido la excepción a esta regla. Los viejos conceptos individualistas de pobreza que asociaban el desarrollo y la riqueza a la visión unidimensional del ingreso como único factor las políticas sociales con la simple oferta de bienes sociales como la salud, la educación y la vivienda, han sido reemplazados por políticas colectivistas que apuntan a la atención integral de necesidades básicas insatisfechas, la formación de nuevas capacidades dentro de un entorno de libertad y el respeto a los derechos humanos como marco de referencia. Esta visión, más compleja del desarrollo social

introduce, además, enfoques de demanda que aportan señales que ayudan a mejorar la eficiencia de las políticas sociales.

La cohesión social debe entenderse dentro de este nuevo contexto. Si, como señala el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, la cohesión es: *“la cualidad o propiedad de las cosas cuyas partes están fuertemente unidas física o espiritualmente”*, los elementos fundamentales de ella son la inclusión a través de la cual se proveen los bienes y servicios que integran materialmente la sociedad y el sentido de pertenencia que integra simbólicamente y le da coherencia a los procesos de organización social y participación comunitaria acercándolos al concepto de nación. Inclusión y sentido de pertenencia son, entonces, los elementos básicos de la ecuación de la cohesión social.

La cohesión social se debilita cuando el ciudadano percibe que el Estado no lo protege de los peligros que lo acechan o que protege más a unos que otros a través del aseguramiento directo, del establecimiento de sistemas de justicia basados en intereses individuales; dando como resultado que los propios ciudadanos organicen su propia protección individualista, apartándose de la sociedad en sí. Esto lo puede hacer el Estado a través de redes focalizadas de protección social y educación para la convivencia. Un sistema de protección social es, en última instancia, un acuerdo político al que concurre la sociedad para establecer las bases sobre las que desea construir y regular su convivencia. En relación con este tema también debe avanzarse en la minimización del riesgo moral en el caso de que las entidades de servicios públicos y privados tengan como misión resguardar, socializar y poner en práctica los principios de urbanidad para proteger los intereses más sensibles socialmente. *“La teoría de la protección social frente al riesgo se convierte así en la mejor política de cohesión social.”* Como lo ha señalado la ex presidenta de Chile, Michelle Bachelet.

El concepto de cohesión social en América Latina difiere del europeo; en la primera, el objetivo de alcanzar la cohesión social está directamente relacionado con las posibilidades de superar la desigualdad social. Esto es evidente si se tiene en cuenta que se trata de la zona del mundo donde existen los mayores niveles de desigualdad relativa como lo prueba el hecho que hoy ningún país

latinoamericano presente niveles de desigualdad inferiores a los que tenía hace tres décadas. El mapa de la exclusión social reciente en América Latina muestra dos fenómenos bastante paradójicos. De una parte, es claro que el aumento de la inversión social como parte del producto interno bruto, que pasó, durante la pasada década, del 10.4% al 13.1% indica un esfuerzo formidable en la búsqueda de mejores condiciones de equidad. De otro lado, empero, aparecen síntomas de retroceso o empobrecimiento como los altos índices de desempleo abierto que han crecido durante la última década y la propia informalización de la economía que ha deteriorado la calidad de los mercados de trabajo. Se trata de un panorama de luces y sombras donde aparecen luces como el aumento en la expectativa de vida, la disminución del analfabetismo, la masificación de la enseñanza primaria, la disminución de las tasas de fecundidad y la incorporación de la mujer al mercado de trabajo que alternan con sombras como el empobrecimiento, el crecimiento de la informalidad y el agravamiento de las condiciones generales de gobernabilidad.

La visión europea de la cohesión social se distancia del concepto material de la desigualdad social latinoamericana para relacionarse más directamente con el sentido de pertenencia, la participación política, la integración social y el desarrollo como remoción de las barreras que impiden la libertad.

Se habla entonces de una serie de factores que dentro de una sociedad han de influir en su comportamiento y por ende en su desarrollo. Alcanzar una adecuada cohesión social que ha de ir a la par con el desarrollo de las sociedades constituye la base fundamental en todo proceso de gobernabilidad.

El término exclusión, contrapuesto al de inclusión, fue acuñado en Francia en el año de 1974 para referirse a los ciudadanos franceses no beneficiarios del sistema de seguridad social. La exclusión tenía que ver entonces con la incapacidad del individuo para participar en el funcionamiento básico, político y social de la sociedad en que vive. A través de la inclusión, según los expertos, se garantizaba el acceso de sectores marginados a procesos institucionales de atención social, se aseguraba el mejoramiento de sus ingresos y se avanzaba en un mejor reparto de los activos productivos.

El paso del concepto de pobreza al de exclusión permite ver el problema de la marginalidad en el que parte de los habitantes de una urbe se encuentran, no solamente en términos de existencia de necesidades como de falta de oportunidades y capacidades para poder conseguir las. La exclusión responde a realidades dinámicas. Las fuerzas que propenden hacia la concentración económica terminan por hacer más graves las condiciones mismas de la desigualdad; en la medida en que esta está relacionada con el acceso de una población a los bienes y servicios, las medidas para fortalecer la cohesión social a través de una mayor inclusión deben tener en cuenta el mayor acceso de los excluidos a en cada uno de los procesos de desarrollo

La exclusión social alude a las condiciones generales de desigualdad de una sociedad que impiden el acceso de todos sus ciudadanos a los bienes y servicios que requieren para su supervivencia, las condiciones generales del ingreso son un obstáculo para que estos grupos accedan a los empleos, activos y oportunidades que requieren para superar la pobreza estructural o permanente que es en lo que consiste la transmisión intergeneracional de la desventaja.

El conjunto de relaciones sociales cercanas como las que nacen de la familia, el vecindario, las asociaciones de padres o el sentido de pertenencia local; sumadas a las que llevan a compartir sentimientos de grupo por razones de etnia, raza o religión y las que identifican los individuos dentro de una misma clase, conforman el "*capital social*" de una sociedad como patrimonio simbólico de la sociedad en términos de manejo de normas, redes y lazos sociales de confianza que permiten reforzar la acción colectiva, el capital social, así entendido, se convierte así en la más tangible expresión de la cohesión social.

Proteger este capital social, y mucho más; fortalecerlo haría que el desarrollo de una sociedad se realice de una manera más uniforme y equitativa de conformidad a las necesidades que se presenten.

En América Latina la teoría de la gobernabilidad nació como una teoría de la ingobernabilidad y fue utilizada, inicialmente, para referirse a los procesos de transición democrática que estaban teniendo lugar en el área y las circunstancias

que harían posible la transición de los regímenes autoritarios militares a las nuevas democracias. Posteriormente se utilizó de una manera más instrumental para calificar los procesos y normas que permitirían el funcionamiento mismo de las administraciones públicas y después, durante los años noventa, para referirse a la capacidad que tienen los gobiernos elegidos democráticamente para dar órdenes que responden a demandas sociales y la aceptación de estas últimas por parte de los gobernados.

La legitimidad social resulta de la forma como el gobierno atiende las demandas sociales de los ciudadanos y de la propia percepción que ellos tienen sobre su voluntad y capacidad para hacerlo. Los déficit democráticos generalmente van acompañados de déficit sociales. La crisis reciente de gobernabilidad en América Latina se asocia a la crisis de un modelo injusto de desarrollo que no aumentó el crecimiento ni mejoró las condiciones de equidad; también se explica por la propia incapacidad de los sistemas políticos de la región para responder a exigencias sociales que tuvieron que ser canalizadas de manera contestataria en lo que se ha conocido como la democracia callejera.

El objetivo de la nueva red de gobernabilidad seccional debe ser el fortalecimiento de la legitimidad formal a través de una redefinición de roles de actores como el Estado, la sociedad civil, los agentes económicos, los partidos políticos, las instituciones públicas, los movimientos sociales y las regiones, definiendo nuevas formas de relacionamiento entre ellos a través de procesos como la concertación, la descentralización, la integración y la participación. La meta principal es sin embargo, la búsqueda de una mayor legitimidad social o real a través de políticas que fortalezcan la cohesión social mediante la inclusión y el fortalecimiento del sentido de pertenencia.

Las políticas inclusivas apuntan a reducir la discriminación en términos genéricos a través del desarrollo de capacidades, el mejoramiento de las condiciones generales, accesibilidad y participación conjuntamente con la actualización de políticas tradicionales en materias de desarrollo de los sectores informales que también operan de manera selectiva integrando a la sociedad como sectores marginados, entre ellos las mujeres, los afro descendientes, los indígenas, los

enfermos, los discapacitados, los núcleos de pobres demostrados; entre otros, que forman parte de una misma sociedad. La inclusión debe contribuir a fortalecer el concepto de solidaridad como forma de integración positiva mediante el desarrollo de formas asociativas a través de las cuales se pueda expresar la sociedad civil. La responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados está incluida en este catálogo de políticas solidarias para la cohesión social. Las políticas relacionadas con el sentido de pertenencia, como parte de una estrategia amplia de cohesión social, apuntan al fortalecimiento del capital social a través de campañas educativas, programas de gestión cultural basados en la transmisión de valores, ampliación de espacios participativos y programas que fortalezcan la legitimidad institucional.

Entre la legitimidad social que se consigue con las estrategias de inclusión que se fortalece a través del desarrollo del sentido de pertenencia, aparece un tercer tipo de estrategias, las participativas que incluyen la modernización de los grupos sociales, el desarrollo de espacios institucionales para la participación ciudadana y la concertación.

La educación y la informatización, conjugadas, contribuyen a una mayor adquisición de activos simbólicos propios de la nueva era global. La educación mejora la equidad, contribuye a la competitividad y es fuente de identidad en la medida en que los programas de educación interiorizan en los conglomerados la valoración positiva de la igualdad de derechos y el respeto a las diferencias de género, etnia, raza, cultura propias del multiculturalismo. La educación es, además, parte medular de un modelo de cohesión social en nuestros tiempos, en la medida en que contribuye a reducir la pobreza, prepara a las personas para el ejercicio ciudadano, protege a los grupos más vulnerables y fomenta una mayor equidad en el acceso a oportunidades de bienestar. Con razón se ha dicho que identidad, multiculturalidad y equidad en las condiciones de aprendizaje son los ejes primordiales de la educación social para los nuevos tiempos.

La participación es la mejor estrategia para contrarrestar este preocupante desánimo democrático que se vive en la región y puede darse a través de los mecanismos institucionales previstos en los ordenamientos legales para el

ejercicio de los derechos ciudadanos, de manera espontánea frente a los procesos de organización social. Las políticas participativas deben, en consecuencia, abrir caminos formales para la expresión de la comunidad a través de convocatorias como referéndums, consultas e iniciativas ciudadanas que convalidan la propia democracia, mediante la canalización del apoyo colectivo y mediante la promoción de la organización ciudadana para generar y validar en términos de libertad y necesidad procesos sociales inclusivos. De lo que se trata finalmente es de romper ese círculo vicioso según el cual los más excluidos socialmente son los más débiles en términos.

Una sociedad deseable no es una sociedad sin conflictos sino una sociedad con conflictos apropiadamente resueltos. Para proporcionar marcos adecuados de desarrollo a las personas, la sociedad debe permitirles participar en las decisiones sobre cómo orientar sus principales actividades y en la discusión sobre las reglas de juego que deben regir la comunidad. La participación colectiva en la fijación de las metas sociales y la ejecución de las políticas con la participación de sus beneficiarios legitima las normas que se expiden para hacerlas efectivas. El papel que cumplen en esta tarea actores claves como las autoridades locales es definitivo. Con razón se ha dicho que la falta de participación política empobrece la vida humana.

La solidaridad, en su acepción más sencilla, expresa la adhesión circunstancial a una causa o a la empresa de otros. Constituye un hecho moral y distinguido entre la solidaridad mecánica de las sociedades primitivas y la orgánica que nace en las sociedades modernas como consecuencia de la división social del trabajo. Para PARSON James, Organización Sociopolítica Pág. 42; 2002, *“la solidaridad mecánica se centra en la legitimación de las instituciones económicas y la orgánica en la de las instituciones políticas.”* De ésta última depende la gobernabilidad. Para los cristianos, en una visión algo paternalista, la solidaridad se deriva de la justicia, es decir cuando uno de ellos toma por propias las cargas del otro y se responsabiliza junto con este de dichas cargas. La solidaridad se concreta a través de acciones colectivas adelantadas por el Estado como las redes de solidaridad en Colombia, el Plan de Lucha contra el Hambre de Lula en Brasil

o las Misiones sociales en Venezuela o por el sector privado a través de una extensa gama de actividades relacionadas con el medio ambiente, la defensa de los derechos humanos, el mejoramiento de la calidad de vida, la protección de minorías como los discapacitados o de núcleos sociales sensibles como los niños o los ancianos.

1.5.- ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)

El ordenamiento territorial es una política de Estado orientada a facilitar el cumplimiento de sus fines esenciales: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; propiciar la participación ciudadana en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En tal virtud, el ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión y un proceso de construcción colectivo de país, tendiente a lograr una adecuada organización político-administrativa, que facilite el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como el crecimiento socioeconómico equitativo y ambientalmente sostenible.

El ordenamiento territorial promoverá el aumento de la capacidad de gestión y de administración de sus propios intereses para las entidades e instancias de integración territorial, fomentando el traslado de competencias y poder de decisión de los órganos centrales o descentralizados del Gobierno en el orden nacional hacia el nivel territorial pertinente, con la correspondiente asignación de recursos.

El ordenamiento territorial propiciará las condiciones para concertar políticas públicas entre la Nación y las entidades territoriales, con el reconocimiento de la diversidad geográfica, histórica, económica, ambiental, étnica y cultural e identidad regional y nacional.

El desarrollo regional debe entenderse como una instancia de Estado, cuya dimensión es político público en materia de planificación, sin olvidar su carácter técnico y fin administrativo.

El objetivo perseguido es la organización del territorio de una manera armoniosa en el uso del espacio de tal manera que sean elementos coadyuvantes en el desarrollo social, económico, político, democrático y humano, en razón sustentable al uso racional y ordenado en cuanto que sea justo, equitativo e igualitario.

Se trata de la acción de gobierno en el territorio cuya intervención vela por el desarrollo de forma íntegra, esto es, el crecimiento de las actividades humanas de manera ordenada, donde los escenarios sean los ideales al respecto de lo armonioso y justo.

El ordenamiento inducido tiene dos caracteres que son de tipo incluyente, el activo y el pasivo, donde el ordenamiento activo es derivado de la acción de conducción del desarrollo ordenado por parte del Gobierno, donde se busca superar las asimetrías y desigualdades existentes, es decir las contradicciones en el seno del crecimiento.

El ordenamiento pasivo tiene que ver con el uso y la ocupación del territorio inherente e inercial a la lógica del propio esquema de desarrollo. No es de tipo inducido sino autónomo. En este sentido tiene interés en el manejo de la zonificación de las áreas como criterios para establecer nuevos escenarios de desarrollo urbano.

El ordenamiento territorial tiene por cualidades ser un proceso planificado, donde se habla de una inducción por parte de un organismo central quien conoce la realidad del lugar y busca implementar los escenarios locales ideales a las aspiraciones del propio esquema en cuanto al desarrollo. Es por cuanto esta investigación aporta datos de las realidades sociales a nivel del mundo en diferentes países y ciudades con sus políticas implementadas para solucionar las problemáticas del acelerado crecimiento urbano con el fin de crear un PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) para la ciudad de

San Miguel de Salcedo que en base a su realidad social, política, demográfica y cultural identifique y de pronta planificación para disminuir el impacto de los problemas ocasionados por el rápido crecimiento urbano.

Asimismo el Programa de Ordenamiento Territorial (POT) será de tipo interdisciplinario pues en la dimensión de los intereses del desenvolvimiento humano se tomarán en cuenta aspectos tales como económicos, políticos, sociales, culturales, ecológicos, empresariales como de otros tipos, por lo que exige una visión del territorio desde el punto de vista de varias disciplinas que aporten los elementos técnicos necesarios para la coacción del desarrollo armonioso y justo.

Por otro lado el POT será de tipo prospectivo y coordinado pues implicará la acción de varios agentes del desarrollo en lo privado, social y público, como parte de una acción llevada por un organismo central, para el caso el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Salcedo, que procurara conjugar de manera conjunta esfuerzos diversos, de cada agente del desarrollo, de manera estratégica y coordinada para que eficientemente y en la búsqueda de conciliar las iniciativas en un bien común, activen el cambio desarrollista en la cabecera cantonal.

El POT debe tener carácter democrático, donde la participación no excluya ningún elemento de interés y que por el contrario cada agente se vea involucrado de alguna forma en el accionar del crecimiento ordenado en el buen uso del territorio y su ocupación.

Por tanto, el ordenamiento territorial es clave en el desarrollo del Hombre en todas sus dimensiones pues es el espacio donde se da y mueve toda iniciativa que procura la realización efectiva, deseable e ideal de sus anhelos. Es en sí donde se gesta el desarrollo como efecto de crecimiento ordenado y deseable al devenir idealizado de los Hombres, como del propio quehacer humano.

El Programa de Ordenamiento Territorial (POT), se constituirá en una normativa, con fuerza de ley, que lo ampare y reconozca y que regule el uso del territorio, definiendo los usos posibles para las diversas áreas en que se ha de dividir el territorio.

En general, se reserva el término Programa de Ordenamiento Territorial (POT) para definir la normativa; mientras que el proceso y la técnica para llegar a dicha normativa, se conocen como Planificación Urbana.

La puesta en marcha del Programa de Ordenamiento Territorial (POT) se considerara un proceso político, en la medida que involucra la toma de decisiones concertadas de los actores sociales, económicos, políticos y técnicos, para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio. Asimismo, es un proceso técnico administrativo porque orienta la regulación y promoción de la localización y desarrollo de los asentamientos humanos, de las actividades económicas, sociales y el desarrollo físico espacial.

Tratándose de una normativa legal, a pesar de que el sentido profundo de la misma permanece incambiado, sin embargo se pueden producir una gama de variantes, dependiendo de las necesidades que se presenten y del área a la que se refiera en específico.

Varios han sido los países en donde ya se han tratado este tipo de legislaciones; así tenemos el caso de los siguientes:

La ordenación del territorio en la España actual, está reglamentada por el Real Decreto Legislativo 2/2008, del 20 de junio del 2008. Este instrumento jurídico posibilita la actuación de la nueva urbanización con el soporte legal.

En Perú el ordenamiento territorial se define como un instrumento que forma parte de la política de estado sobre el desarrollo sostenible. En el caso del Perú los aspectos técnicos administrativos se desarrollan sobre la base de la metodología y el reglamento de la Zonificación Ecológica y Económica que tiene en consideración criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos, a fin de hacer posible el desarrollo integral de la persona como garantía para una adecuada calidad de vida.

En Argentina el Ordenamiento Territorial Conjunto, se aplica en acciones técnico-político-administrativas para la realización de estudios, la formulación de propuestas y la adopción de medidas específicas en relación con la organización

de un territorio, para adecuarlo a las políticas y objetivos de desarrollo general (por los distintos niveles jurisdiccionales y en relación a sus respectivas estrategias).

En tal virtud podemos decir que el ordenamiento del territorio es un instrumento que forma parte de la política de ordenamiento territorial. Es un proceso técnico-político orientado a la definición de criterios e indicadores de desarrollo para la asignación de usos territoriales y la ocupación ordenada del territorio en pos de una mejor organización.

1.5.1- TEORÍAS ACERCA DEL ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

Antes de entrar en materia, lo primero que se debe establecer es una definición de ordenamiento jurídico, MALDONADO Cesar, Sociología Contemporánea Pág. 39; 1998 da la siguiente definición: *“En tanto, es un derecho estatal asumido como el conjunto de normas generales y abstractas destinadas a proteger los derechos del individuo y hacer cumplir los deberes correlativos que toda persona debe acatar para asegurar la expresión plena y total de los demás”*. Asimismo hace falta contar con una definición de urbanismo, el mismo autor indica al respecto que: *“Se entenderá el conjunto de actividades e intervenciones desarrolladas por el Estado en el territorio, sea éste construido, urbanizable o construible”*.

Las ciudades, así como los espacios se globalizan, entonces distintos órdenes jurídicos se encuentran y en una gran diversidad normativa se tiene por efecto cierta esquizofrenia institucional donde existen leyes con matizaciones distintas y comprensiones distintas de la realidad socio económica de los pueblos, por lo mismo la pluralidad respecto a la regla lleva a una heterogeneidad desordenada de la propia norma jurídica, por lo que se hace cada vez más necesario una norma consistente coherente respecto a la multiplicidad que implica el relativismo cultural y el desarrollo económico para implementar normativas de crecimiento urbano racionales.

Esta situación respecto al ordenamiento jurídico necesariamente se refleja en un caos en el ordenamiento territorial, el urbanismo moderno parte de la consideración, como dice MALDONADO Cesar, Sociología Contemporánea Pág. 93; 1998: *“Es necesario y posible actuar conjuntamente sobre las ciudades y sobre la sociedad. Las tesis urbanísticas han estado ligadas intelectual y prácticamente a los movimientos reformistas que se desarrollaron entre dos polos de pensamiento: el liberal y la crítica marxista”*.

Tanto el marxismo como el liberalismo, por su carácter normativo como económico y político se encuentran dentro de un mismo campo del urbanismo culturalista, mientras que el neoliberal responde al urbanismo progresista. No obstante se debe decir que durante el modernismo la tesis keynesiana es una fuente importante del urbanismo y que también debe ser concebida en esta última vertiente; por lo que la creación de un modelo urbano económicamente rentable es indispensable; modelo en el que la interacción entre los factores ecológicos, económicos y sociales se asocien de tal manera que se constituya en una urbe interactiva.

En este sentido, entonces, la urbanización actual es derivada del Estado de Bienestar, como fase consecuente, o bien la urbanización posmoderna es propia de un esquema distinto cuyos rasgos deben estudiarse como propios y no relativos a un esquema anterior del cual se hayan heredado.

De lo anterior tenemos tres vertientes que abordan el urbanismo desde ópticas distintas. En la primera parte se concibe en la posmodernidad, al urbanismo como un caos urbano, ya que la sistemática existente de urbanidad concebida en infraestructura por la actual administración es insostenible a futuro, las ciudades hoy existentes en muchos de los casos no soportan la carga del crecimiento poblacional y el aumento de la densidad de población por lo que se ratifica a futuro un caos urbano. Se parte de una cataplexia derivada del liberalismo clásico donde la búsqueda del bien común solo se logra a través de la realización de los anhelos egoístas de los ciudadanos, procurándose a sí mismos su bienestar y dejando de lado los principios del urbanismo.

La segunda, la de la planificación guiada por el mercado, responde a la versión neoliberal donde el mercado en su lógica es el mejor mecanismo para guiar el crecimiento urbano, donde el papel del Estado debe ser el más restringido, así las transformaciones urbanas responden a las necesidades sociales expresadas en las fuerzas de los mercados locales, regionales, nacionales y transnacionales. Esto provocando que por parte de los sectores económicos se produzca una especulación del suelo y los espacios urbanos, en donde la generación de riquezas sea la principal prioridad dejando de lado el bienestar colectivo y el crecimiento de una ciudad dinámica e interactiva.

Finalmente tenemos la gerencia pública, como tercera vertiente, la misma que encuentra su correspondencia teórica en el keynesianismo, el estructuralismo y el marxismo que caracterizó al periodo endogenista de la posguerra, cuya fuerza y vitalidad es la responsabilidad del Estado en el ordenamiento urbano y en sí, en su reconocimiento de ser la única entidad con capacidad de ordenar y organizar el territorio en su crecimiento urbano industrial, teniendo como principal aliado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y a sus políticas internas como medio de solución a las problemáticas del acelerado crecimiento urbano.

De las tres corrientes se tiene una convergencia dialéctica donde se nutre el nuevo urbanismo, la planificación urbana y el desarrollo de lo regional, lo local y la ciudad, como categorías socioeconómicas. Dignas para habitantes de centros urbanos y regidas por una normativa legal de carácter Organizativo Urbano que logre guiar ciudades con una perspectiva de previsión a futuro.

1.6.- ORDENAMIENTO JURÍDICO PARA LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE SALCEDO

El mundo es un lugar cada vez más urbanizado, ya que la población emigra a las ciudades en pos de trabajo, oportunidades educacionales y niveles superiores de vida; abandonando las tierras rurales que ya no le proporciona el sustento. Actualmente casi la mitad de la humanidad vive en zonas urbanas, y la tasa de aumento de la población urbana es dos y media veces la de la población rural. Para el año 2025 se prevé que las zonas urbanas albergarán a más de las dos

terceras partes de la población mundial. El mundo ya está en gran medida urbanizado, y aun en las zonas rurales la vida se ve cada vez más afectada por los cambios provocados por el crecimiento de las ciudades. El rápido ritmo de crecimiento de la población urbana pone a prueba la capacidad de los gobiernos nacionales y locales para proporcionar servicios básicos. A menudo, la consecuente imposibilidad de prestar esos servicios ocasiona sufrimiento humano, daños ambientales y modalidades insostenibles de desarrollo. Habitualmente, el crecimiento urbano rápido va acompañado de muchos problemas insolubles, como la pobreza, el desempleo, la insuficiencia de alojamiento, la deficiencia o falta de saneamiento, la contaminación o el agotamiento del agua, la contaminación del aire y otras formas de deterioro ambiental; la congestión de las calles, la saturación de los sistemas de transporte público y una equivocada ubicación de zonas de comercio e industria.

Los muchos problemas que afectan a las ciudades de hoy ponen de relieve el hecho de que éstas son el centro del crecimiento demográfico más acelerado que se haya registrado en la historia de la humanidad. La ciudad de San Miguel de Salcedo no es la excepción ya que mucho de lo antes dicho viene acaeciendo y se hace evidente en cada una de las áreas a nivel de organización urbana.

El proceso de urbanización puede ofrecer muchos beneficios a las sociedades en desarrollo. Las ciudades brindan oportunidades excepcionales para la actividad empresarial, la creatividad y la generación de riquezas; este es el objetivo fundamental de los gobiernos mediante la oportuna planificación y la implementación de un control de la urbanización acelerada, y siendo la ley la reguladora de la sociedad se deberá empezar por la creación de una normativa en lo que nos concierne, de carácter municipal que haga posible solucionar y en lo principal prevenir la problemática a futuro.

Si bien es cierto que el ordenamiento urbano en razón al crecimiento demográfico y comercial es inevitable, en todos los casos debe ser guiada por una norma directriz que en derecho llamamos ley y que en el caso que nos compete debe promulgarse en forma de una Ordenanza Municipal. Dicha ordenanza deberá estar encaminada a prevenir y controlar el crecimiento urbano en la ciudad de San

Miguel de Salcedo y tendrá como principio fundamental el organizativo y será incluyente en todos los casos; quiere decir que al momento de asignar zonas, tanto de comercio, industrial, turística, recreativa y residencial no se segregue partes de la población; al contrario se interactúe de una forma ordenada.

También es necesario normar el cambio urbano en pleno centro histórico ya que parte del ornato y atractivo turístico de una ciudad está en las edificaciones coloniales que encontramos en partes de la ciudad, hablamos entonces de un desarrollo urbano sustentable y con bases culturales.

Siempre es necesaria la organización en todos los aspectos que involucran el bienestar de una sociedad, en este caso de los pobladores de San Miguel de Salcedo; y, corresponde a sus gobernantes el aplicar mecanismos que viabilicen un vivir placentero y más que todo ordenado en su ciudad; tomando en consideración ideas y planteamientos como los expuestos en este trabajo; es decir que se quiere una ciudad en donde el crecimiento urbano vaya de acorde a las necesidades de la población y Salcedo se convierta en una ciudad ejemplo de trabajo y organización a nivel de todos los cantones en el Ecuador.

Dentro de lo que es el área urbana en la ciudad de San Miguel de Salcedo no se ha determinado con antelación la previsión de un modelo urbanístico sustentable, en tal virtud y siendo testigos de la problemática existente, a futuro se denotan varias tendencias a lo que son: caos vehicular, desorden en las zonas de comercio, destrucción o alteración de edificaciones históricas, falta de diseño de entradas y salidas de la ciudad, industrias que en relación al crecimiento urbano ya se encuentran cerca y algunas dentro de la zona urbana, la falta de áreas ecológicas pulmones de la ciudad que en razón del crecimiento urbano deben ser estratégicamente designados; también la falta de infraestructura como en mercados, plazas, puentes, pasos a desnivel y lugares de realización de eventos públicos, así como también la falta de previsión en el tema de los servicios básicos ya que los existentes no se encuentran diseñados para abastecer a una ciudad que en los últimos años arroja cifras de crecimiento demográfico muy elevadas.

Controlar el crecimiento urbano, diseñar un plan regulador para la ciudad y agilizar convenios o demás temas administrativos son en sí la prioridad y los fundamentos claves que se deben viabilizar mediante la creación de una Ordenanza Municipal que regule el crecimiento urbano en la ciudad de San Miguel de Salcedo, dentro de la cual debe plantearse un sistema de organización urbana que sea sostenible y sustentable; pues estos parámetros deben ser los utilizados para mejorar el funcionamiento y desarrollo de las ciudad.

Nos planteamos tres aspectos relacionados con la problemática a estudiarse que enfocan lo siguiente: cantidad, calidad y servicio.

Cantidad: El aumento del crecimiento urbano en superficie y demografía hace que aumenten las necesidades en infraestructura y como consecuencia esto provocaría que colapse la existente diseñada únicamente en dimensión de las necesidades actuales sin tener en cuenta los desarrollos futuros.

Calidad: El objetivo de crear una infraestructura sustentable a futuro está encaminado a brindar comodidad en los habitantes y el beneficio del gobierno municipal al evitar problemas que afectarían a la imagen y presupuesto del cabildo.

Servicio: Un funcionamiento eficiente de una ciudad vuelve accesible todas sus áreas comerciales, industriales, residenciales, turísticas, recreacionales, ecológicas y viales, es decir se logra una interacción que traerá consigo grandes beneficios económicos.

Para efecto de este trabajo debemos considerar que nuestro acervo cultural urbanístico, pone el acento en la función pública del urbanismo, en la dirección y el control público de la actividad urbanística, en el desarrollo planificado de nuestras ciudades, en el rescate para la comunidad de plusvalías obtenidas en la actividad urbanística, en la construcción de ciudades con una distribución equilibrada entre suelos con usos lucrativos y equipamientos públicos; constituyen nuestro acervo cultural urbanístico, que se ha ido constituyendo a la par con el crecimiento de la urbe; pero que para la consecución de una sociedad mejor organizada decimos que es necesaria la implementación de un mecanismo legal

que para la jurisdicción en la que se lleva a cabo el estudio se estructurara en forma de una Ordenanza Municipal cuyo carácter será el organizativo urbano.

Dicha ordenanza tendrá un estricto apego a la Constitución de la República del Ecuador y se encontrara en armonía con las demás leyes comprendidas en la materia; tomando en cuenta la facultad que otorga a los gobiernos autónomos el actual Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía Descentralización, de aplicar las normas necesarias para la correcta organización dentro de su jurisdicción.

El planteamiento que tendrá esta ordenanza es la de un modelo urbano sustentable que ha sido considerado y planteado en legislaciones de varios países y distritos metropolitanos y federales a nivel de Latinoamérica que se encuentra planteada en razón de una propia ideología y realidad social. Es decir esta ordenanza conservara los rasgos de diversidad biológica y cultural del ecosistema en el que se aplique.

1.6.1- FACULTAD NORMATIVA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

El fortalecimiento de la gestión local es en el Ecuador y, en términos generales, en gran parte de los Estados a nivel del mundo, una constante que se nutre de la necesidad de lograr resultados eficaces y eficientes a nivel local; ello justamente por las progresivas dificultades y limitaciones de gestión que suelen tener los gobiernos centrales y autónomos, nacidas de la mayor crudeza de los avatares políticos a nivel central, de la gran cantidad de actores que quieren intervenir en los asuntos nacionales; entre otros, pero esencialmente por lo racional que es desde el punto de vista de la gobernabilidad y de la prestación de servicios públicos que la atención de las necesidades de la comunidad, los cumpla quien conoce en detalle la problemática de la ciudad o del Cantón, es decir, los Gobiernos Autónomos.

La existencia y el fortalecimiento de los Gobiernos Autónomos, y con ellos de su capacidad de gestión, obedecen al concepto de descentralización. La eficacia y la eficiencia de dicha gestión son un camino necesario, insustituible, en la medida en

que la eficacia mira a los resultados y la eficiencia de los mismos, pero en relación con el costo y el tiempo.

El rol que corresponde a los Gobiernos Autónomos en un Estado depende estrictamente de las competencias que a él le asignen la Constitución Política y las Leyes. La evolución histórica de los Municipios prueba contundentemente que no existe un patrón general en cuanto a competencias. Lo que sí es una constante al menos en el presente siglo es la autonomía. Concepto que también depende del contenido e intensidad que le atribuyan la Constitución y las Leyes. Ese contenido unas veces es expresamente detallado, como ocurre en la Carta Política venezolana, y otras veces es implícito. En el Ecuador tenemos un sistema mixto.

CARDA José de Vicente, La autonomía local: un estudio a través de la Constitución, la Jurisprudencia y el Derecho Comparado Pág. 101; 1993 destaca que: *“hasta finales del siglo XIX no hallamos totalmente perfilada una elaboración jurídica de la descentralización administrativa”*, correspondiendo a Hauriou¹ culminar el proceso histórico de formación de esta noción, iniciando así lo que se va a considerar como *“la concepción clásica de la descentralización administrativa”*. Dicha doctrina significa el reconocimiento de la existencia de una pluralidad de Corporaciones territoriales secundarias con personalidad jurídica distinta de la del Estado, que administran, mediante órganos electos, sus propios asuntos, y que están sometidas al control y tutela de la Administración del Estado.

El Poder Público Autónomo Municipal está conformado por: la función ejecutiva, desarrollada por el Alcalde o Alcaldesa a quien corresponde el gobierno y la administración, la acción deliberante corresponde al Concejo Municipal, en los términos establecidos en la ley y su ordenanza. Y la función de planificación, que será ejercida en corresponsabilidad con todos los factores del gobierno autónomo descentralizado y quienes habiten dentro de su jurisdicción.

Los órganos del Poder Público Autónomo, en el ejercicio de sus funciones incorporaran la participación ciudadana en el proceso de definición y ejecución de

la gestión pública y en el control y evaluación de sus resultados, en forma oportuna, suficiente, para lo cual deberá crear los mecanismos que la garanticen.

En conclusión podemos decir que la Función Ejecutiva de un Gobierno Autónomo Descentralizado está conformada por el Alcalde o Alcaldesa elegido o elegida por votación universal, directa y secreta, con sujeción a lo dispuesto en la legislación electoral. El Alcalde o Alcaldesa es la primera autoridad civil y política en la jurisdicción municipal; jefe del ejecutivo del Municipio, primera autoridad de la Policía Municipal y representante legal de la entidad municipal. Tiene carácter de funcionario público.

La función legislativa del Gobierno Autónomo corresponde al Concejo conformado por los concejales o concejalas electos en la forma determinada por la Constitución de la República y en la Ley respectiva. También ejercerá el control político sobre los órganos ejecutivos de del Poder Público Autónomo en su jurisdicción.

Por lo anterior se puede manifestar que corresponde a estos dos elementos del Gobierno Autónomo Descentralizado, ejercer la función planificadora que tenga como fin la inclusión de los diferentes entes sociales dentro de su jurisdicción, al proceso de desarrollo organizativo del crecimiento urbano, a fin de poder cumplir con el Régimen de Desarrollo y poder alcanzar el SumakKawsay como lo establece el Artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador; además dentro de la misma carta magna constan en el Artículo 276 los objetivos primordiales del Régimen de Desarrollo específicamente sus numerales 1,3,4,6 y 7. Objetivos cuya consecución es responsabilidad de la administración pública. También serán deberes generales del Estado para la consecución del SumakKawsay los establecidos en el Artículo 277 numerales 1, 2, 3,4 aplicables para la consecución del Buen Vivir dentro de las ciudades.

Además corresponde al ciudadano formar parte y colaborar en todos aquellos procesos de desarrollo, impulsados por la Administración Pública y el Estado, ya sean locales o nacionales y a consumir bienes y servicios con responsabilidad

social y ambiental; como lo establece el Artículo 278 de la Constitución de la República del Ecuador.

Podemos considerar entonces que, para la aplicación del Programa de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano de la ciudad de San Miguel de Salcedo es necesaria la iniciativa del Gobierno Autónomo del Cantón Salcedo en todas sus áreas y de la colaboración de todos sus agentes sociales; artículo 279 inciso segundo y tercero, Constitución de la República del Ecuador.

Al Concejo le corresponde actuar en lo referente a una implementación de una normativa jurídica en forma de ordenanza que promueva la implementación de un Programa de Ordenamiento Territorial en base a las facultades que se le atribuyen en el Artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus literales: a) *“El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”*. Literal e) *“Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos”*. Literal i) *“Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto”*. Literal x) *“Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”*; y, literal z) *“Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas; y la aplicación del principio de equidad interbarrial”*.

Con la implementación de nuevas competencias para los Gobiernos Autónomos dentro del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; se establece mayor responsabilidad de los municipios sobre la

materia de organización territorial y dentro de la investigación de la aplicabilidad de una Ordenanza Cantonal para la mejor organización del crecimiento urbano en la ciudad de San Miguel de Salcedo, se reconoce al Gobierno Autónomo del Cantón Salcedo como el organismo directriz para aplicar y dirigir el Programa de Ordenamiento Territorial planteado en este trabajo en base al Artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en lo referente a sus obligaciones en los literales: a) *“Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”*; b) *“Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”*; c) *“Planificar, construir y mantener la vialidad urbana”*; d) *“Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley”*; f) *“Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal”*; g) *“Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley”*; y, h) *“Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”*.

A todos estos preceptos constitucionales sobre planificación y organización, conjuntamente con las facultades y atribuciones de los Gobiernos Autónomos Municipales y sus organismos, se ha de considerar dentro de la solución a la problemática del crecimiento urbanístico sin ordenamiento jurídico, lo establecido en el artículo 259 de la Constitución Política de la República del Ecuador en la parte en donde tipifica que *“El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas de desarrollo sustentable”*; esto para lograr un equilibrio entre desarrollo y preservación del ecosistema dentro de la jurisdicción; ya que la expansión de las ciudades lleva consigo la problemática de la pérdida y desaparición de áreas naturales; y, una de los objetivos de este

proyecto es el de crear un modelo urbano en el cual la energía y recursos consumidos por la urbe puedan regenerarse a fin de evitar una escases de cualquiera de ellos.

1.6.2.- ORDENANZA MUNICIPAL DE CARÁCTER URBANO ORGANIZATIVO

GRANJA, Nicolás; 1999; Pág. 77, define a la Ordenanza como: *“El Conjunto de preceptos jurídicos, o disposiciones, que emanan ciertas entidades locales o corporativas que, con el carácter de generales, son obligatorias en toda la pequeña circunscripción territorial, o dentro de la correspondiente entidad, para cuya mejor regulación administrativa hubiesen sido expedidos.”*

En el ejercicio de las competencias exclusivas en esta materia urbana de la Ciudad de San Miguel de Salcedo corresponderá al cuerpo colegiado del Gobierno Autónomo del Cantón Salcedo la aplicación de la ordenanza a plantearse ya que no es menos cierto que, con posterioridad, se ha ido poniendo de manifiesto la necesidad de que San Miguel cuente con una legislación que, al mismo tiempo responda mejor a su realidad territorial, social, económica, natural y cultural; y, que dé respuesta a las demandas sociales que se están planteando, legislación que busca mejorar los instrumentos de planificación y gestión urbanística existentes, de acuerdo con la experiencia acumulada hasta la fecha.

La Ordenanza que se plantea será, pues, innovadora por cuanto la experiencia aconseja la renovación de la legislación urbanística en vigor, en razón de los cambios sociales y económicos contemporáneos con una proyección a futuro que permita expandir la ciudad de forma organizada; pero se sustenta al mismo tiempo en el acervo cultural urbanístico acumulado en las etapas anteriores, que constituye nuestro principal patrimonio en esta materia. Se trata de buscar las respuestas más eficaces a las demandas que hoy presenta el desarrollo de la actividad urbanística en San Miguel de Salcedo, en un justo equilibrio entre intereses públicos y privados. La Ordenanza, en fin, mantiene el principio de la función pública del urbanismo y establece mecanismos para fomentar la iniciativa privada en el desarrollo de la actividad urbanística, y la provisión al habitante de

todos los servicios por igual; dentro de una ciudad en la que las actividades de cada uno de los agentes sociales se desarrollen en total armonía.

Se quiere además que el sentido de esta ordenanza vaya encaminado a satisfacer las necesidades en específico de la ciudad de San miguel de Salcedo en un carácter particular, considerando su propia diversidad de cultura y territorio, su dinámica y rasgo socio económico, su actual sistema urbano, la problemática que afronta la cabecera cantonal ante una aumento de la densidad de población y la problemática a futuro producida por un acelerado crecimiento urbanístico sin un ordenamiento jurídico. Por lo que dentro de la ordenanza se han de considerar el conocimiento exacto del área urbana y sus alrededores, los criterios de distintos sectores sociales y asociaciones de la ciudad de San Miguel de Salcedo contando con los criterios de planificación territorial y ordenamiento urbanístico en los que concuerden las autoridades del Cantón.

La ciudad de San Miguel de Salcedo posee una gran dimensión territorial, de modo que la riqueza de su territorio, la diversidad de sus recursos económicos, naturales y culturales, y la multiplicidad de cuestiones de carácter urbanístico a las que hay que dar respuesta, han pesado también en la necesidad de crear un ordenamiento jurídico de carácter local frente al acelerado crecimiento urbano de los últimos años. Por ello, al dotar a la Comunidad de una Ley sobre la ordenación urbanística ha de hacerse mediante una norma lo suficientemente flexible y dúctil para que sus instrumentos de planeamiento y gestión se adecuen a los requerimientos de todos y cada uno de sus agentes sociales, con demandas de suelos industriales o turísticos especificados, con reconocidos espacios naturales que proteger, con centros históricos que recuperar, con una correcta ubicación de centros comerciales, infraestructura hotelera, con creación de accesos y salidas de la ciudad para la circulación vehicular, con una adecuada planificación de zonas residenciales, con la creación de plazas y mercados, con la determinación y creación de áreas recreacionales, con una debida aplicación de infraestructuras urbanas que estén diseñadas para soportar un crecimiento urbano acelerado y que una vez cumplida su vida útil sea posible la construcción de una nueva utilizando el mismo lugar en el que se encontraba.

De esta forma se podrá dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Ecuador en la que otorga los derechos de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, y de acceder a una vivienda digna y adecuada, puedan ser ejercidos en ciudades y pueblos cuya conservación, así como el enriquecimiento de su patrimonio histórico, cultural y artístico, estén garantizados por los poderes públicos.

Los diferentes intereses privados, además del interés público general, que compiten en la construcción y gestión de la ciudad exigen que se establezca un marco adecuado donde se manifieste esta interrelación o contraste de intereses. Para ello, desde la Ordenanza se respetaran los principios de publicidad y participación pública en los actos administrativos que vayan a contener las principales decisiones de planificación y ejecución urbanística, en el entendimiento de que con ello se garantiza la transparencia de los mismos y se permite la concurrencia de los afectados y/o de los interesados.

En este mismo orden de cosas, desde la Ordenanza se regulara la figura del convenio urbanístico, que puede ser suscrito bien entre Administraciones públicas, o entre éstas y privados, y cuya finalidad es tanto la de establecer los términos de colaboración, como la de procurar un eficaz desarrollo de la gestión urbanística. Los convenios no podrán, en ningún caso, condicionar la función pública de la actividad urbanística, debiendo quedar salvaguardada la integridad de la potestad de planeamiento, y quedando sujetos a los principios de transparencia y publicidad.

La consideración de los distintos intereses públicos y privados que están en juego en el proceso de planificación y construcción de una ciudad conduce, inevitablemente, a establecer una serie de garantías en atención a los mismos, y ello en ocasiones se ha valorado negativamente por lo que pueda conllevar de ralentización de los sucesivos actos administrativos.

Uno de los objetivos perseguidos por la Ley que se plantea, sin menoscabo de los instrumentos que garanticen la salvaguarda de los legítimos intereses públicos y privados que operan en la construcción de la ciudad, han sido, pues, introducir

mecanismos e instrumentos para agilizar, simplificar y flexibilizar los procedimientos de elaboración tanto de los instrumentos de planificación como de los de gestión y ejecución del planeamiento. Ello se traduce, en unos casos, en el acortamiento de determinados plazos en la tramitación de documentos, en la concurrencia de los informes sectoriales en la misma fase de tramitación, o en la flexibilización y simplificación de los instrumentos de planeamiento. Otros mecanismos introducidos con la voluntad de alcanzar este objetivo han sido ya citados, como es la puesta en marcha del PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, que pretende ser un instrumento profesional y ágil en la resolución de las valoraciones de las actividades que demande la creación de un modelo urbanístico sustentable, o los propios convenios urbanísticos, como instrumentos de concertación de la actividad urbanística.

En especial, se ha flexibilizado y agilizado la ejecución del planeamiento a través de la regulación de los sistemas de gestión contemplados en la misma, introduciéndose la reparcelación, que puede ser forzosa y económica, en todos los sistemas de ejecución, así como la figura del agente urbanizador.

La Ley configura el Programa de Ordenamiento Territorial como el instrumento que determinara la ordenación urbanística general de la jurisdicción del Municipio de Salcedo, estableciéndose que sus contenidos deben desarrollarse de acuerdo con los principios de máxima simplificación y proporcionalidad según las características de cada sector. El Plan ordena urbanísticamente la totalidad del término de cabecera cantonal para posteriormente ser aplicable a los demás centros urbanos en crecimiento en todo el Cantón Salcedo, de acuerdo con sus características y las previsiones a mediano plazo, distinguiendo dos niveles de determinaciones: las referidas a la ordenación estructural y las referidas a la ordenación pormenorizada, cuya finalidad es tanto la de atender a la simplificación del documento normativo, como la de deslindar lo que, para su aprobación, ha de ser competencia autonómica. La ordenación estructural define la estructura general y orgánica del modelo urbanístico-territorial propuesto, atribuyéndose la competencia para su aprobación a la Comunidad Autónoma. La

ordenación pormenorizada, por su parte, está conformada por la ordenación urbanística detallada y la precisión de usos del suelo urbano.

CAPITULO II

2.-TRABAJO DE CAMPO

2.1.- CRECIMIENTO URBANÍSTICO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE SALCEDO

La presente investigación se llevó a cabo en la Ciudad de San Miguel de Salcedo, cabecera cantonal de gran comercio y prosperidad en la que al transcurso de los últimos años se ha vuelto de primordial importancia abordar el tema sobre el crecimiento urbano acelerado y las consecuencias que esto lleva consigo.

Una vez analizadas las causas y efectos del crecimiento urbano se hace evidente la necesidad de formular políticas de carácter social, con la finalidad de lograr el tan anhelado desarrollo; desarrollo que debe ir a la par con las necesidades de la ciudad contemporánea y considerar además las necesidades de la misma a futuro, es decir lograr un desarrollo sustentable.

Para alcanzar los mejores resultados investigativos se recurrirá en este capítulo a las opiniones y criterios de los actores y protagonistas del convivir diario de la ciudad así como también de las principales autoridades del Cantón, a fin de incluir en la solución a plantearse las necesidades en cada una de las áreas y de cada uno de los agentes sociales, es decir con una visión incluyente.

De lograrse los objetivos trazados para este trabajo, una vez reunida y analizada la información en el campo practico sobre el crecimiento urbano en la ciudad de San Miguel de Salcedo, se contara con todos los elementos necesarios para la formulación de una ordenanza municipal de carácter urbano organizativo, la misma que contendrá políticas y mecanismos de solución y previsión de problemas urbanos en la Ciudad de San Miguel.

2.2.- ANTECEDENTES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE SALCEDO

Fundación de San Miguel

La Fundación de San Miguel de Mollambato fue el 29 de septiembre de 1573, día consagrado a la memoria del Arcángel San Miguel, el Obispo Pedro de la Peña hace las respectivas gestiones ante el Rey y así se consigue se firme la cédula el 15 de junio de 1572 en la que se ordena la fundación de pueblos aborígenes por lo que recibe la encomienda de fundar a este pueblo el español Don Antonio de Clavijo.

Cantonización de Salcedo

El 18 de abril de 1919 en la casa parroquial del pueblo se forma la Junta Patriótica Pro-Cantonización ,así en la administración del Dr. Alfredo Baquerizo Moreno, se expide el Decreto de creación del Cantón, el 19 de Septiembre de 1919, que en su parte resolutive dice: *"Artículo 1.- Constituyese en el Cantón "Salcedo" con las parroquias San Miguel que será la cabecera, Cusubamba, Mulalillo y Panzaleo; Artículo 2.- Los límites de este Cantón serán los mismos que tienen las parroquias de San Sebastián y San Felipe"*. Hoy cuenta también con las parroquias de Mulliqiundil y Antonio José Holguín.

El Dr. Luis Cordero Dávila fue quien propuso y sostuvo la conveniencia de distinguir a la nueva creación cantonal con el nombre del ilustre orador latacungueño Dr. Manuel Salcedo, quien trabajó y se preocupó constantemente por impulsar el desarrollo de este Cantón.

En la actualidad

Territorialmente hablando el Cantón Salcedo se constituye en el segundo cantón más pequeño de la provincia de Cotopaxi, pero el que marca la pauta en cuanto a desarrollo económico, arquitectónico y urbanístico del centro del país.

El Cantón está conformado por cinco parroquias rurales que son: Cusubamba, Panzaleo; Mulalillo, Antonio José Holguín y Mulliquindil Santa Ana; y, una Parroquia Urbana que es la Matriz y cabecera cantonal San Miguel.

Comercio

En la ciudad de San Miguel de Salcedo se encuentra principalmente la actividad comercial agrícola; ya que, se puede considerar como el centro de acopio de los productos agrícolas de los alrededores. Es así que para esta importantísima actividad económica existen cinco plazas y un mercado cerrado que son:

- El Mercado Cerrado San Miguel, ubicado en el Barrio América;
- Plaza de Papas, en el Barrio Eloy Alfaro;
- Plaza de Ganado, del Barrio Económico;
- Plaza Gustavo Terán (Mayorista), ubicada en el Barrio San Sebastián;
- Plaza Augusto Dávalos (gallinas y especies menores), localizada en el Barrio Económico; y,
- Plaza San Antonio del Barrio San Antonio.

Organización barrial

Hace catorce años en la ciudad nació la Federación de Barrios, con el propósito de unificar a los sectores urbanos de la ciudad en busca del engrandecimiento del pueblo. Anteriormente existían seis barrios bien identificados, pero debido al rápido crecimiento poblacional y extensión de la zona urbana se formaron un total de veintiocho barrios.

Los barrios tradicionales y más antiguos de la ciudad son: Eloy Alfaro, América, Barrio Norte, Barrio Sur, La Florida y Augusto Dávalos (Económico), en los cuales desde hace más de cincuenta años se desarrollan las principales actividades de comercio y en donde se mantienen aún algunas de las más arraigadas tradiciones de la identidad salcedence; en estos sectores de la ciudad en donde se encuentran los tradicionales helados de Salcedo y el pinol; apetecidos mucho por los turistas.

Aporte Parroquial

Del mismo modo, hace ocho años existe la Asociación de Juntas Parroquiales de Salcedo que agrupa a las cinco parroquias que contribuyen al desarrollo económico y productivo con sus actividades agrícolas y ganaderas, artesanales, gastronómicas típicas y el impulso del turismo comunitario.

Actividad Agrícola

La naturaleza prodiga que rodea a Salcedo posibilita el desarrollo de la agricultura y la ganadería, especialmente en la zona rural.

2.3.- EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO

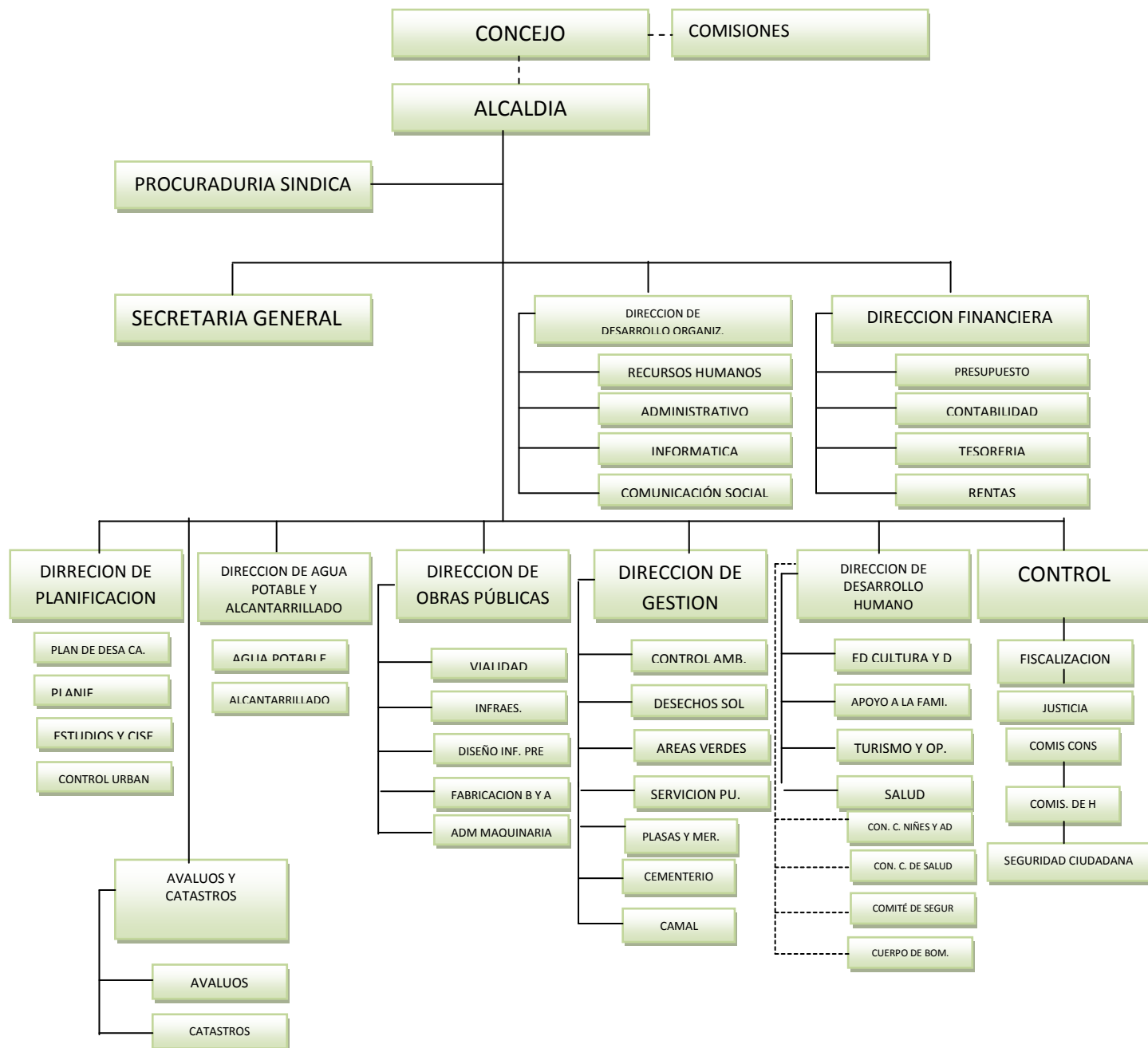
2.3.1.-MISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Salcedo es la institución responsable de planificar, implementar y sostener las acciones del desarrollo del gobierno local, dinamizando los proyectos de obras y servicios con calidad y oportunidad, que aseguren el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales, dentro de un marco de transparencia, ética institucional y el uso óptimo de los recursos humanos altamente comprometidos, capacitados y motivados.

2.3.2.-VISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Salcedo, para los próximos años se constituirá en un ejemplo del desarrollo local y contará con una organización interna altamente eficiente, que genere productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad, capaz de asumir los nuevos papeles vinculados con el desarrollo, con identidad cultural y de género descentralizando y optimizando los recursos.

2.3.3.- ESTRUCTURA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO



2.4.- DISEÑO METODOLÓGICO

2.4.1.- TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación que se realizará será de TIPO DESCRIPTIVA porque se describirá los hechos que serán observados en la ciudad de San Miguel de Salcedo como son, su preocupación primordial, que radica en describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos utilizando criterios sistemáticos que permitirá poner de manifiesto la estructura o comportamiento de la problemática estudiada. De esta forma se podrá obtener los resultados que caracterizan a la realidad estudiada al momento de aplicar la Ordenanza Jurídica.

2.5.- METODOLOGÍA

El estudio que se plantea, está enfocado en un diseño no experimental de investigación; por cuanto, no se realiza la manipulación de las variables, más bien se observa las situaciones existentes en la ciudad y de cómo ésta afecta en sus habitantes.

Además en esta investigación se aplicó un diseño no experimental de tipo transaccional; por cuanto se recolectó los datos en un solo momento o en un tiempo único con los pobladores de diversos sectores de la ciudad.

2.5.1.- MÉTODOS

Método Inductivo

La inducción, es una manera de empezar de los hechos particulares a fin de llegar a hechos generales en base a los sucesos observados; por lo tanto se trata del método científico más usual, que se caracteriza por sus etapas básicas: la observación y el registro de todos los sucesos.

Este método se utilizará al desarrollar la presente investigación, con la finalidad de identificar los principales problemas que existe en el plano organizativo de la ciudad de San Miguel de Salcedo y su capacidad de planificación y ejecución de proyectos; se lo utilizará también para el diseño del marco teórico de la tesis.

Método Deductivo

La deducción, consiste en partir de los hechos o teorías generales para describir hechos o teorías particulares; es por ello que se dan hechos observados, el razonamiento deductivo infiere esos mismos hechos. La inducción es mejor que la deducción porque mientras que de la inducción se pasa de una particularidad a una generalidad, la deducción se deriva de la generalidad.

De la información que se recopile en la presente investigación, se deducirá de los resultados el grado de injerencia que la problemática tiene sobre la población de la ciudad de San Miguel de Salcedo, con lo que se podrá llegar a formular conclusiones y soluciones a la misma.

Método Analítico

Consiste en la división de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia.

Este método nos permitirá conocer más del objeto de estudio, con lo que se podrá explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías del por qué existe el problema y de cuáles son las medidas a tomar a futuro.

Método Sintético

Es un proceso de razonamiento que tiende a reconstruir un todo, a partir de los elementos distinguidos por el análisis; se trata en consecuencia de hacer una explosión metódica, la síntesis es un procedimiento mental que tiene como meta la comprensión cabal de la esencia de lo que ya conocemos en todas sus partes y particularidades.

Para luego volverse a la práctica al momento de plantear una solución a las problemáticas ocasionadas por el acelerado crecimiento urbanístico en la ciudad de San Miguel de Salcedo.

2.5.2.- TÉCNICAS

Encuesta

La encuesta es una técnica que nos permitirá obtener información de varias personas cuyas opiniones impersonales nos servirá para recolectar datos, con su instrumento el cuestionario que es un listado de preguntas escritas que se entregaran a los sujetos, a fin de que las contesten igualmente por escrito.

Será impersonal porque el cuestionario no llevará el nombre ni otra identificación de la persona que lo responde, ya que no interesan esos datos, se tratara de obtener datos de personas que tienen alguna relación con el desarrollo del crecimiento urbanístico de la ciudad de San Miguel de Salcedo que será nuestra materia de investigación.

Entrevista

Es una técnica que consiste en un diálogo entre dos personas: El entrevistador “*investigador*” y el entrevistado; mediante ésta obtendremos datos valiosos que nos permitirá avanzar en la investigación que se realizará con el fin de obtener información, de parte de las personas que están inmersas dentro del campo del desarrollo del crecimiento urbanístico de la ciudad de San Miguel de Salcedo.

Necesitaremos de la entrevista con su técnica estructurada porque a partir de un cuestionario se obtendrá la información que posteriormente resultará muy fácil de procesarla

Observación

Esta es una técnica que consistirá en observar atentamente el problema del crecimiento urbanístico en la ciudad de San Miguel de Salcedo, tomaremos la información y la registraremos para su posterior análisis.

La observación con su técnica ficha de observación será un elemento fundamental de todo proceso investigativo; en ella nos apoyaremos para obtener el mayor número de datos. Gran parte del acervo de acontecimientos que constituye la ciencia será logrado mediante la observación con su técnica directa, es decir nos

proporcionara datos cuando nos pongamos en contacto personalmente con el hecho que investigaremos.

2.6.- UNIDAD DE ESTUDIO

GRUPO	NUMERO
Asociación de comerciantes del Mercado central.	125
Miembros del Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón Salcedo.	125
Miembros de la Federación de Barrios de San Miguel de Salcedo.	125
Asociación de comerciantes Plaza Eloy Alfaro.	125
TOTAL	500

N

n = -----

$$(E)^2 (N-1) + 1$$

n = Tamaño de la muestra.

N = Tamaño de la población.

E = Error máximo admisible al cuadrado.

Ejemplo:

$$n = \frac{500}{(0.05)^2(500 - 1) + 1}$$

$$n = \frac{500}{0.0025 (499) + 1}$$

$$n = \frac{500}{2.25}$$

2.25

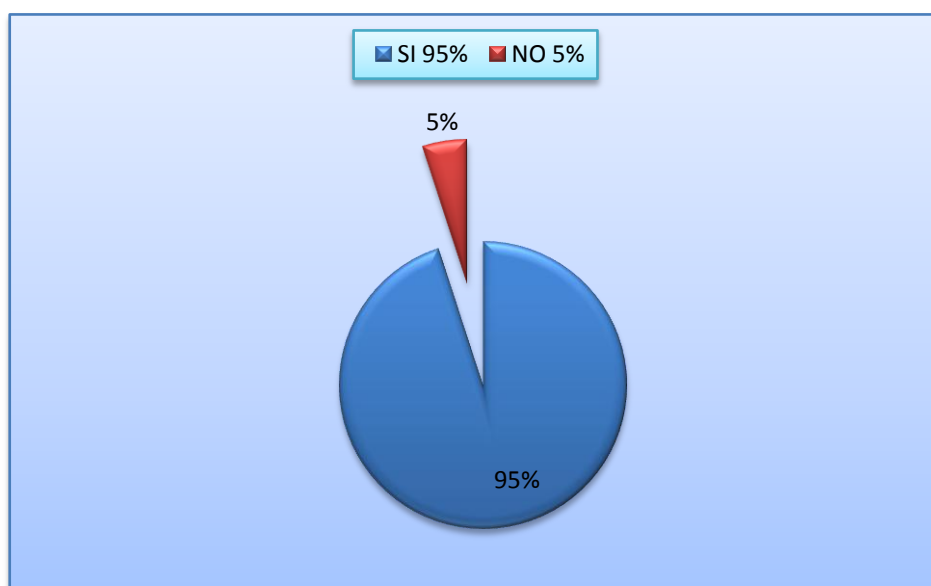
$$n = 222$$

2.7.- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE SALCEDO.

1.- ¿Considera usted que en la ciudad de San Miguel de Salcedo se ha producido un crecimiento significativo de manera acelerada en la zona urbana?

TABLA N° 1

alternativa	porcentaje	frecuencia
SI	95%	209
NO	5%	11
TOTAL	100%	220



FUENTE: Encuesta dirigida a los habitantes de la Ciudad de San Miguel de Salcedo

REALIZADA POR: Grupo de Investigación.

Análisis: veinte de cada veintidós, es decir el 95% de los ciudadanos de San Miguel encuestados consideran que, en el transcurso de un corto tiempo se ha producido un evidente crecimiento y expansión del casco urbano.

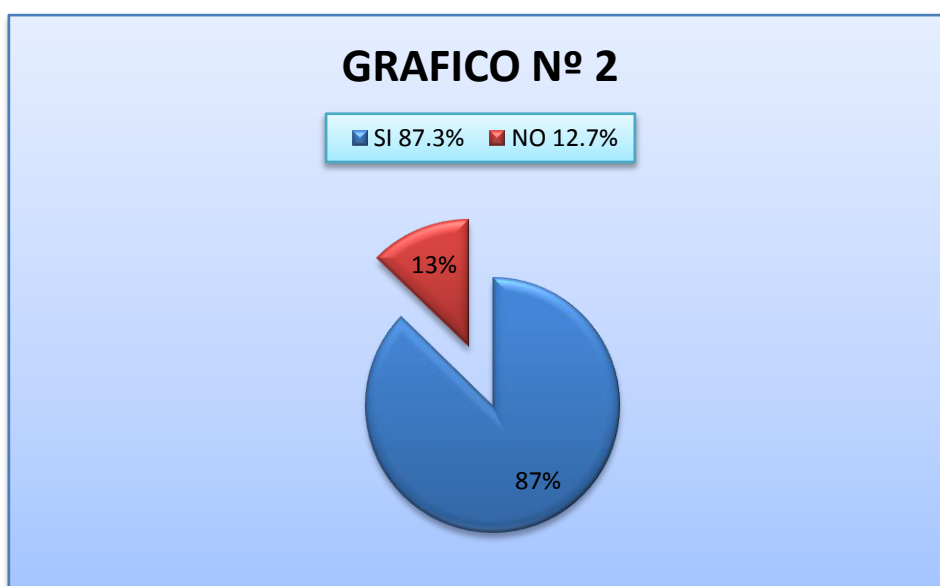
Interpretación: Se puede evidenciar que conforme al aumento demográfico y a los flujos migratorios, en la ciudad de San Miguel se ha producido un aumento del comercio y una mayor demanda de vivienda, cediendo esta última a la saturación

de la actividad comercial. Dicha saturación se produce en el centro de la ciudad y su espacio es utilizado en su gran mayoría a la actividad comercial destinando a la vivienda sobre las periferias produciendo la expansión continua de la urbe sobre las periferias en las que la principal demanda es la vivienda y los flujos descongestionados de actividades, y en donde para brindar todas las comodidades a los habitantes es necesaria una adecuada planificación que viabilice un nivel de vida adecuado.

2.- ¿En su ciudad existen problemas de circulación vehicular debido al incremento del parque automotor y la falta de vías que lo descongestionen?

TABLA N° 2

alternativa	porcentaje	frecuencia
SI	87.3%	192
NO	12.7%	28
TOTAL	100%	220



FUENTE: Encuesta dirigida a los habitantes de la Ciudad de San Miguel de Salcedo

REALIZADA POR: Grupo de Investigación.

Análisis: Diecinueve de cada veintidós, es decir más del 86% de los ciudadanos de San Miguel encuestados, han sido testigos del aumento acelerado del parque

automotor y como consecuencia el congestionamiento en las vías centrales y circunvalares de la ciudad.

Interpretación: El sistema de flujos viales de la ciudad de San Miguel de Salcedo está constituido en redes distribuidas en cuadras, las mismas que no brindan la adecuada desconcentración del tráfico vehicular, es imprescindible la creación de vías circunvalares que conecten las centrales para que se pueda optimizar la circulación vehicular en tiempo y espacio. De la misma manera será necesario el mantenimiento y desarrollo de las redes existentes y por crearse, para que las mismas cuenten con el adecuado drenaje, señalética y sistemas de seguridad vial y peatonal.

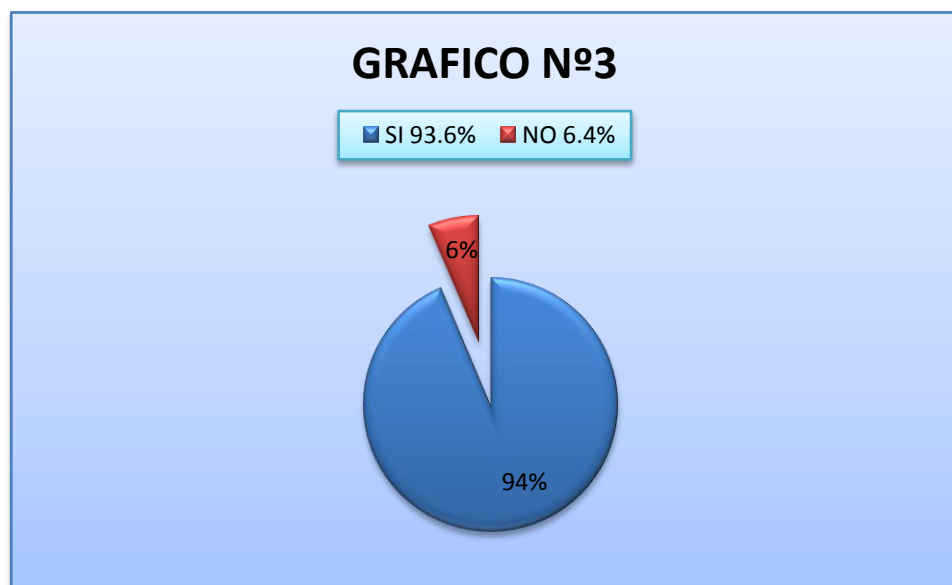
El constante crecimiento y desarrollo de la cabecera del Cantón Salcedo vuelve necesaria la implementación de transporte público de personas para lo cual y una vez que exista, la ciudad debe contar con un sistema vial óptimo en cada uno de los sectores de la ciudad esto para que la circulación de urbanos no sea un agravante para la actual circulación vehicular en la ciudad, y para que el sistema de rutas y paradas tengan su espacio y correcta ubicación, brindando de esta manera a todos los ciudadanos un óptimo servicio eficiente en tiempo y accesibilidad.

También es evidente la necesidad futura de la creación de un terminal terrestre con una adecuada infraestructura y ubicación a fin de facilitar el flujo del transporte interprovincial e interparroquial.

3.- ¿Considera usted necesaria la creación de áreas verdes y recreativas en los lugares o en las zonas en donde se evidencia un rápido crecimiento de la ciudad?

TABLA N° 3

alternativa	porcentaje	frecuencia
SI	93.6%	206
NO	6.4%	14
TOTAL	100%	220



FUENTE: Encuesta dirigida a los habitantes de la Ciudad de San Miguel de Salcedo

REALIZADA POR: Grupo de Investigación.

Análisis: En promedio, más de veinte de cada veintidós, es decir el 94% de los ciudadanos de San Miguel encuestados consideran necesaria la creación de áreas verdes y recreativas en los lugares en donde se produce la expansión urbana.

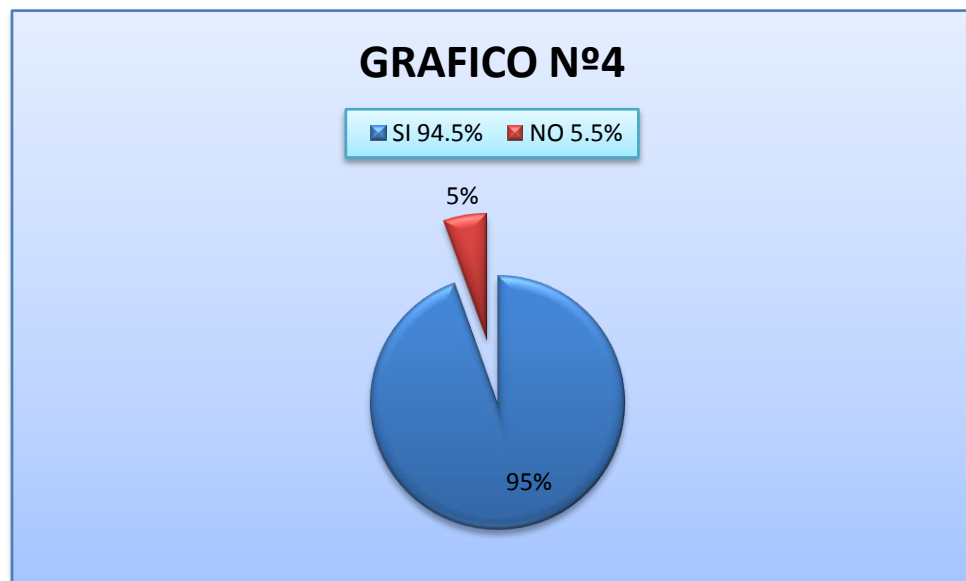
Interpretación: Debido al acelerado crecimiento urbano de la ciudad dentro de las necesidades que consideran los habitantes es la de los espacios verdes cuya finalidad es la de proteger y recuperar los sistemas ecológicos, controlar y prevenir la contaminación; a más de, la protección de quebradas, la restauración y reforestación ecológica; y la recuperación y protección de la hidrografía.

De la misma manera en las áreas urbanizadas es de gran importancia la creación de infraestructura recreativa ya que a más de ser un atractivo turístico, constituyen el área en los que los ciudadanos pueden realizar sus actividades de descanso y esparcimiento.

4.- ¿Considera que como producto del acelerado crecimiento urbano se producirán a futuro problemáticas en los aspectos organizativo y de infraestructura urbana?

TABLA N° 4

alternativa	porcentaje	frecuencia
SI	94.5%	208
NO	5.5%	12
TOTAL	100%	220



FUENTE: Encuesta dirigida a los habitantes de la Ciudad de San Miguel de Salcedo

REALIZADA POR: Grupo de Investigación.

Análisis: Más de veinte de cada veintidós, es decir el 94.5% de los ciudadanos de San Miguel encuestados consideran que a futuro la ciudad experimentará problemas de carácter organizativo y de infraestructura urbana.

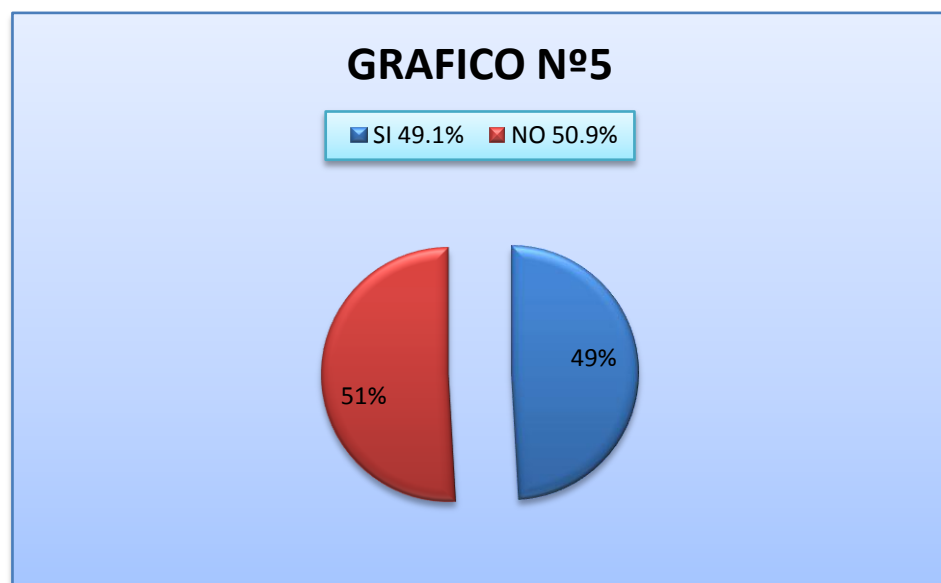
Interpretación: La mayoría de los ciudadanos al ser testigos del rápido crecimiento consideran que su ciudad carece de los mecanismos de administración

y de gestión los mismos que deberían hacer posible el desarrollo de un planteamiento organizativo urbano de proyección a futuro; además que provea de todos los equipamientos urbanos y su óptimo abastecimientos en todas las áreas de la ciudad.

5.- ¿Cree usted que en la ciudad existen los adecuados mecanismos de desconcentración de flujos comerciales, administrativos, de transportes y de circulación vehicular?

TABLA N° 5

alternativa	porcentaje	frecuencia
SI	49.1%	108
NO	50.9%	112
TOTAL	100%	220



FUENTE: Encuesta dirigida a los habitantes de la Ciudad de San Miguel de Salcedo

REALIZADA POR: Grupo de Investigación.

Análisis: El 51% de los ciudadanos de San Miguel encuestados consideran que su ciudad no cuenta con los adecuados mecanismos de desconcentración de flujos comerciales, administrativos, de transporte y de circulación peatonal.

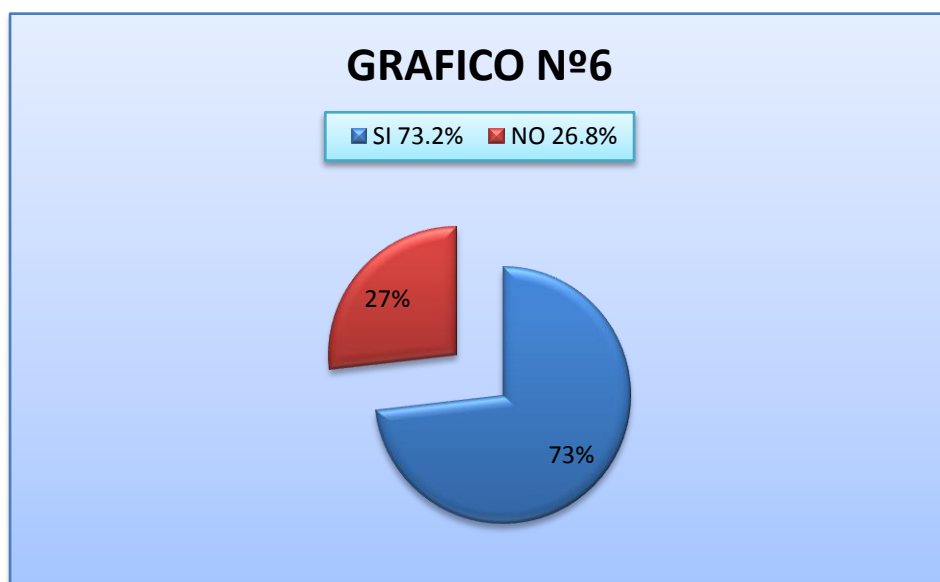
Interpretación: Se evidencia que determinada la zona de residencia o de actividad de los habitantes de San Miguel, también se determina su grado de

aceptación o de accesibilidad a los servicios y comodidades dentro de la zona urbana. Esto quiere decir que no se logra un óptimo alcance de los equipamientos urbanos para la totalidad de los ciudadanos.

6.- ¿Piensa usted que el actual modelo urbano de la ciudad es el adecuado y provee de todas las comodidades a los habitantes?

TABLA N° 6

alternativa	porcentaje	frecuencia
SI	73.2%	161
NO	26.8%	59
TOTAL	100%	220



FUENTE: Encuesta dirigida a los habitantes de la Ciudad de San Miguel de Salcedo

REALIZADA POR: Grupo de Investigación.

Análisis: Seis de cada veintidós, es decir el 27% de los ciudadanos de San Miguel encuestados manifiestan no estar de acuerdo con el actual modelo urbano ya que una parte de la población no accede a todas los servicios ni cuenta con la adecuada infraestructura urbana.

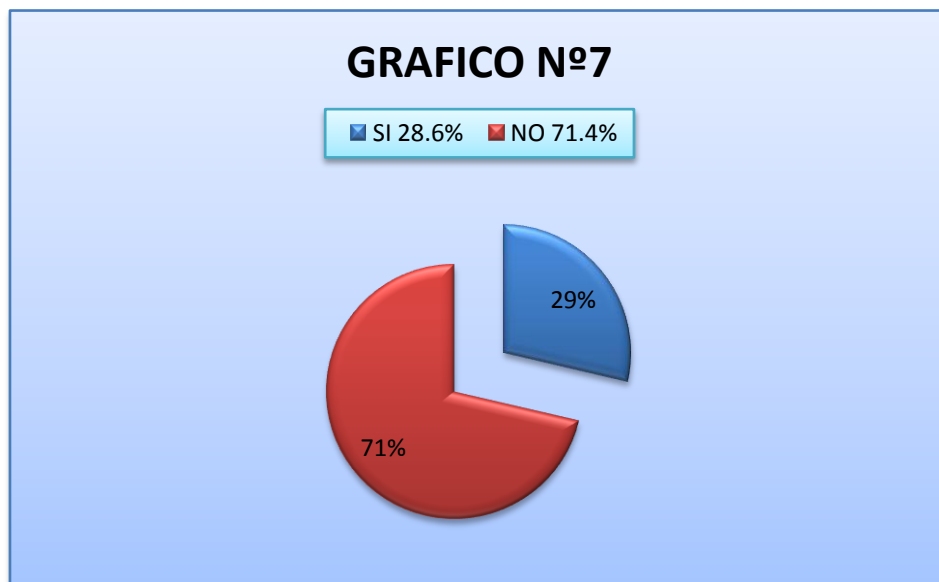
Interpretación: Una determinada parte de los habitantes de la ciudadde San Miguel de Salcedo manifiestan no gozar de los adecuados equipamientos urbanos

producto de una falta de planificación y de ejecución de obras encaminadas a distribuir de manera equitativa, los servicios a todos los habitantes de la ciudad. Nos referimos entonces que en pleno siglo XXI, aún existen familias viviendo sin uno o más de los servicios básicos.

7.- ¿Cree usted que la actual infraestructura urbana, dado el crecimiento urbano acelerado de la ciudad, soportaría y brindaría un óptimo servicio para los habitantes de San Miguel a futuro?

TABLA N° 7

alternativa	porcentaje	frecuencia
SI	28.6%	63
NO	71.4%	157
TOTAL	100%	220



FUENTE: Encuesta dirigida a los habitantes de la Ciudad de San Miguel de Salcedo

REALIZADA POR: Grupo de Investigación.

Análisis: En promedio, quince de cada veintidós es decir el 71% de los ciudadanos de San Miguel encuestados concluyen que el actual modelo urbano no

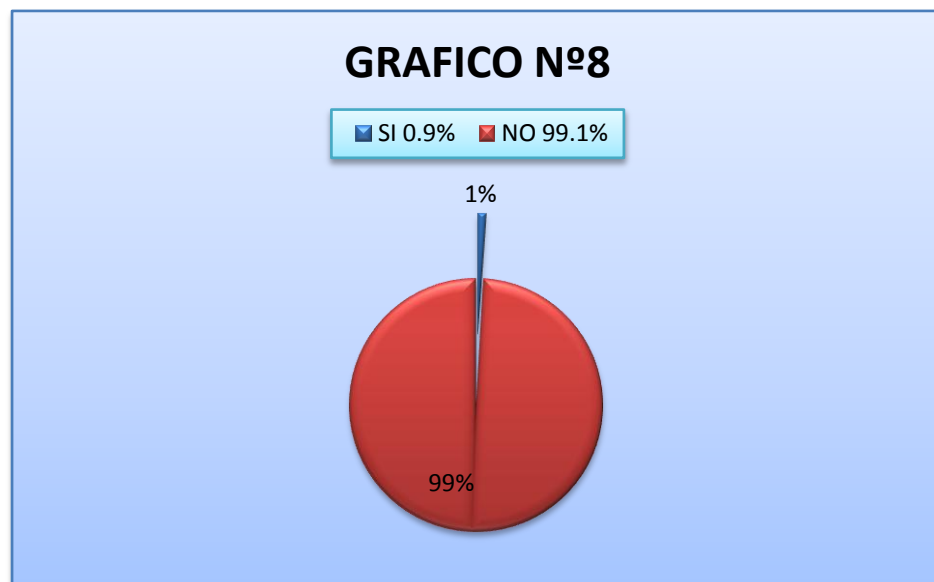
abastecería y brindaría de todas las comodidades y servicios a todos los habitantes a futuro.

Interpretación: Se puede evidenciar que una marcada mayoría de los habitantes ha observado que a medida que pasan los años el crecimiento urbano podría devenir en un caos organizativo y por lo tal ven una tendencia a la falta de equipamientos urbanos en aquellas zonas con una elevada expansión periférica del centro urbano; que, no ayudaría al adecuado flujo y a un nivel adecuado de vida para sus habitantes.

8.- ¿Conoce usted si en la ciudad de San Miguel de Salcedo existe alguna normativa legal que regule, organice y planifique el crecimiento urbano?

TABLA N° 8

alternativa	porcentaje	frecuencia
SI	0.9%	2
NO	99.1%	218
TOTAL	100%	220



FUENTE: Encuesta dirigida a los habitantes de la Ciudad de San Miguel de Salcedo

REALIZADA POR: Grupo de Investigación.

Análisis: Un 99% de los ciudadanos de San Miguel encuestados manifiestan no conocer ninguna normativa jurídica, es decir alguna ordenanza de carácter

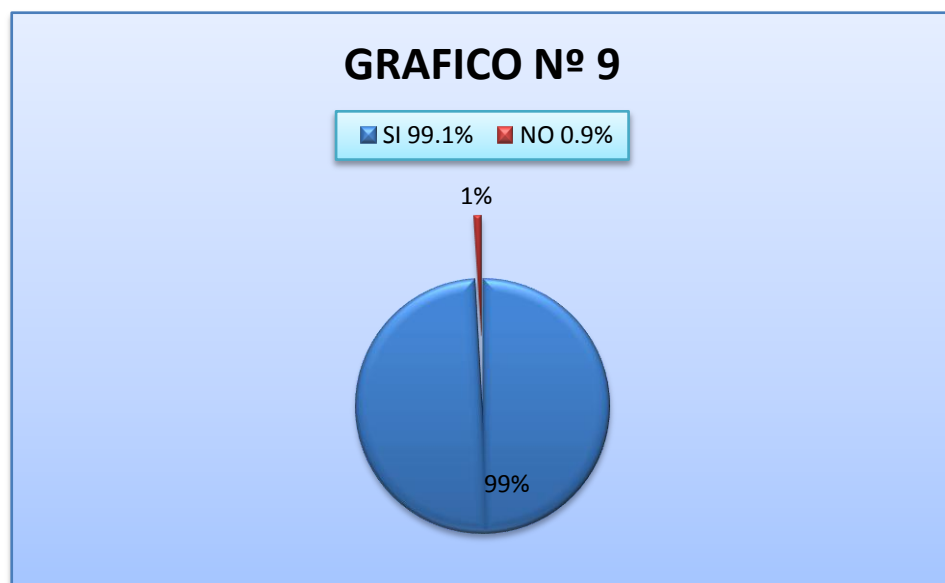
organizativo y planificador en materia urbana que se aplique para la cabecera cantonal a la que estén llamados a acatar.

Interpretación: Casi la totalidad de los habitantes de la ciudad que fueron encuestados consideran no conocer ninguna normativa a la que tengan que acatar en cuanto a la organización y planificación urbana.

9.- ¿Cree usted necesaria la implementación de una normativa jurídica cuyo carácter sea el organizativo urbano con el fin de crear un nuevo modelo urbano, moderno y sustentable?

TABLA N° 9

alternativa	porcentaje	frecuencia
SI	99.1%	218
NO	0.9%	2
TOTAL	100%	220



FUENTE: Encuesta dirigida a los habitantes de la Ciudad de San Miguel de Salcedo

REALIZADA POR: Grupo de Investigación.

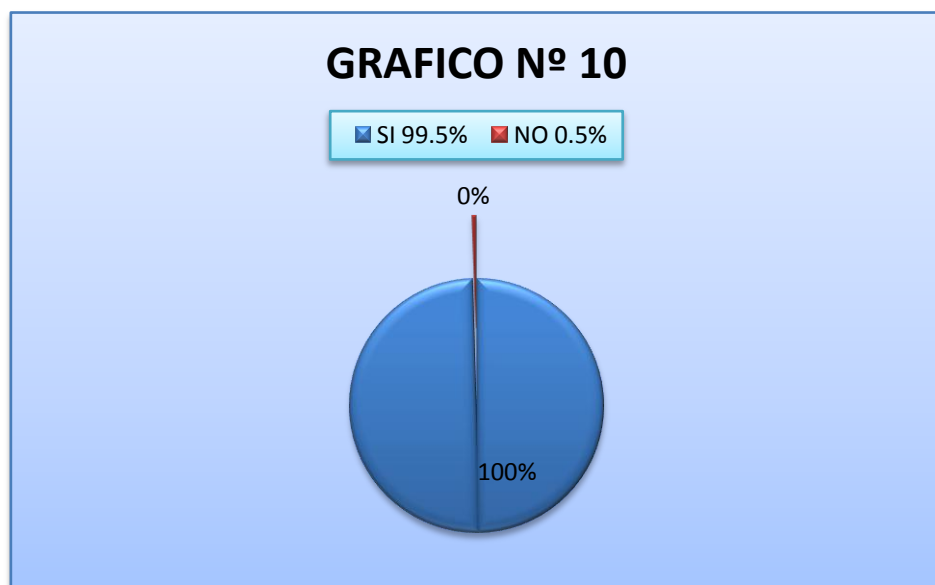
Análisis: El 99% de los ciudadanos de San Miguel encuestados consideran necesaria la puesta en vigencia de una ordenanza que dado el crecimiento y expansión urbana, regule, organice y planifique el mismo.

Interpretación: Como facultad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, les corresponde la creación de ordenanzas de carácter local, como también la implementación de planes estratégicos de desarrollo que involucren la participación ciudadana en todos sus aspectos; por lo que el primer paso a dar en busca de una ciudad moderna es el ámbito legal para luego ser puesto en vigencia y aplicado.

10.- ¿Estaría dispuesto usted como habitante de San Miguel de Salcedo a acatar una ordenanza municipal cuya finalidad sea la de organizar y planificar el crecimiento urbano dotando de todos los servicios y comodidades a los habitantes?

TABLA N° 10

alternativa	porcentaje	frecuencia
SI	99.5%	219
NO	0.5%	1
TOTAL	100%	220



FUENTE: Encuesta dirigida a los habitantes de la Ciudad de San Miguel de Salcedo

REALIZADA POR: Grupo de Investigación.

Análisis: Un 99.5% de los ciudadanos de San Miguel de Salcedo manifiestan que estarían dispuestos a acatar una ordenanza municipal cuya finalidad sea la de organizar y planificar el crecimiento urbano.

Interpretación: Es evidente la predisposición de casi la totalidad de los habitantes de la ciudad para alcanzar el progreso y desarrollo de San Miguel de Salcedo; corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo el desarrollar e implementar los adecuados mecanismos y vías para la consecución de este fin. Comenzando por la entrada en vigencia de una ordenanza municipal que atribuya deberes y facultados e instituya a los encargados de llevar acabo el desarrollo de la cabecera cantonal.

2.8.- ANÁLISIS E INTERPRETACION GENERAL DE RESULTADOS A LAS ENCUESTAS FORMULADAS A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE SALCEDO.

Realizada y finalizada la investigación de campo en lo concerniente a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo y habitantes de la ciudad, se determina que el grado de organización del actual modelo urbano únicamente abastece las necesidades de la población actual del centro de la ciudad; ya que en algunos casos las necesidades de la ciudad en expansión ,es decir; en las periferias que son los lugares con un tendiente crecimiento acelerado ya se van evidenciando la falta de equipamientos y la falta de planificación territorial en tales zonas. El futuro se ve en un devenir de una serie de problemáticas en diferentes áreas de la ciudad y que en virtud de su importancia deben ser abordadas por la administración actual y las futuras que se preocupen por el progreso de la ciudad, emprendiendo conjuntamente con la comunidad las acciones requeridas para la consecución de una urbe moderna, funcional y más que todo sustentable. En lo enmarcado dentro de la investigación tenemos que un noventa y cinco por ciento de las personas que fueron encuestadas dicen evidenciar en la ciudad un acelerado crecimiento en las periferias; es decir en los sectores aledaños a la ciudad en donde la destinación de suelos a la vivienda predomina por el precio accesible, pero sin que estos cuenten con una planificación sectorial y en la que en varios casos se crean urbanizaciones o nuevos barrios sin un sistema vial ni de aceras; y que debido a la necesidad se improvisan calles y cuadras sobre la marcha agravando aún más la situación de una ciudad con elevadas tasas de crecimiento demográfico, la misma que a

medida que crece la población, se expande la ciudad, las necesidades de los habitantes son cada vez mayores. Con una mayor población y crecimiento de las distancias entre periferia y centro, se producen otras problemáticas como la concentración de flujos vehiculares y de traslados de personas; en San Miguel de Salcedo un ochenta y siete por ciento de las opiniones de los habitantes encuestados expresan que desde la actualidad ya se vislumbra en las calles problemas de circulación vehicular; esto debido a la falta de vías que lo descongestionen, la falta de una adecuada red vial que condicione el comercio y segregue a la ciudad en zonas divididas por la circulación vial. A un futuro la implementación de un sistema de transporte público debe de contar con una estructura eficaz de rutas accesible para toda la ciudadanía, no como ocurre en otras ciudades como es el caso de Latacunga, en donde a medida que va en aumento el parque vehicular y el tráfico; la circulación de las rutas y frecuencias de transportes urbanos se alejan del centro de la ciudad y de las entidades públicas y privadas de importancia, entorpeciendo aún más el traslado de personas. Un tema de gran importancia al momento de una planificación sectorial en las áreas periféricas es el ambiente natural y recreativo; esto debido a que un noventa y cuatro por ciento de las personas encuestadas consideran la necesidad de crear áreas verdes y recreativas en las zonas en donde se establece vivienda y se expande la ciudad con el fin de ayudar en el ciclo de purificación de aire en parques, conservación de nichos ecológicos y cuidados paisajísticos; de la misma manera la adecuación de espacios recreativos, de reunión y espectáculos públicos brindaría un entorno agradable a los habitantes. Varios son los factores que influyen en el desarrollo de una ciudad pero uno de ellos, el más importante, es el de carácter organizativo y planificador; solo aquel es capaz de encaminar a una ciudad moderna, dinámica y sustentable; por el contrario la falta de estos factores derivaría en una serie de problemas en determinadas áreas; es por lo que el noventa y cuatro por ciento de las personas encuestadas tienen conciencia de que si no se toman contingencias y se emprenden programas en la ciudad de San Miguel de Salcedo que regularicen y planifiquen el desarrollo urbano, a futuro la tendencia sería de que en el transcurso del tiempo la ciudad se convierta en una urbe con una cadencia de equipamientos urbanos. A medida que crece la ciudad se

convierte en poco dinámica; es decir que en las zonas en donde se expande la ciudad los equipamientos en salud, educación, transporte, servicios públicos, comercio; son escasos o inexistentes, esto debido a que la actividad y concentración de comercio flujos de personas y circulación vehicular se concentran en el centro de la ciudad; esto lo confirma casi un cincuenta y uno por ciento de las personas encuestadas ya que dan testimonio de que en la Ciudad de San Miguel de Salcedo no existen los adecuados mecanismos de desconcentración de flujos de personas, circulación vehicular, actividad comercial e instituciones públicas y privadas; ocasionando que estos se sitúen en pleno centro de la ciudad monopolizando para ciertos sectores los beneficios de la actividad comercial, entorpeciendo los servicios y accesibilidad a las instituciones públicas y privadas, formando caos del tráfico en la ciudad y segregando a la población de las periferias. Como se evidencia en torno a la investigación, las problemáticas que afrontan las periferias en donde se lleva a cabo la expansión de la ciudad son múltiples, es así que un veintisiete por ciento de los habitantes de la ciudad encuestados piensan que el actual modelo urbano no es el adecuado y no provee de todas las comodidades a sus habitantes, esta es una cifra importante que manifiesta su inconformidad al no contar con los adecuados equipamientos en el lugar de la ciudad en el que habitan; por otro lado la preocupación de la administración es la de lograr un desarrollo equitativo y eficiente en cada uno de los sectores de la ciudad dotando a todos los habitantes de los adecuados servicios y equipamientos. En otro ámbito, el tema de infraestructura urbana preocupa a los habitantes de la ciudad puesto que un setenta y uno por ciento de los encuestados considera que la actual infraestructura urbana no abastecería las necesidades de los ciudadanos dado el crecimiento urbano y poblacional en un futuro cercano; hablar de una adecuada infraestructura urbana refleja el grado de desarrollo que alcanza una ciudad. Para poder llevar a cabo un Programa de Ordenamiento Territorial es necesario reunir varios elementos entre ellos el suficiente conocimiento técnico, el adecuado fortalecimiento institucional y departamental, y sobre todo el adecuado sustento legal sobre el cual se rija y actúe el POT (Programa de Ordenamiento Territorial) y cada uno de sus elementos tanto humanos, materiales e institucionales; considerando en todo momento la participación ciudadana en los

proyectos que se impulsen. Tal es así que un noventa y nueve por ciento de los pobladores encuestados están de acuerdo con la necesidad de implementar una normativa jurídica a manera de Ordenanza Municipal con el carácter de organizativo urbano y un noventa y nueve por ciento manifiesta su aceptación y disposición para acatar una Ordenanza Municipal en el Cantón Salcedo cuyo objetivo sea el de planificar e ir estructurando un modelo urbano moderno y sustentable en pos de alcanzar el tan anhelado progreso de la ciudad.

2.9.- CONCLUSIONES

- El Cantón Salcedo carece de un sistema legal que planifique y regule el crecimiento urbano.
- Para los pobladores de la ciudad de San Miguel de Salcedo, una ordenanza de carácter organizativo urbano es muy necesaria debido a las problemáticas de un acelerado crecimiento urbano que desde ya se vuelven evidentes.
- Al ser Salcedo un Cantón de gran comercio y San Miguel la ciudad en donde se concentra la mayor parte de la actividad comercial, la convierten una ciudad de ubicación estratégica; en donde se receptan la mayor parte de los flujos migratorios de las parroquias aledañas y la mayor concentración de personas en días de feria. Siendo estos factores determinantes en el rápido crecimiento de la ciudad.
- Dentro de la trama urbana de la ciudad de San Miguel se evidencia un crecimiento desproporcionado en determinadas áreas sin una previa planificación y zonificación.
- Es indispensable la puesta en marcha de un programa planificador que organice y regule el crecimiento urbano en la ciudad de San Miguel de Salcedo a fin de que se consiga un modelo urbano moderno y sustentable.
- Como producto del acelerado crecimiento algunos de los habitantes no cuentan con los adecuados equipamientos y servicios.

2.10.- RECOMENDACIONES

- Formular la propuesta de un Programa de Ordenamiento Territorial con los debidos resultados, conclusiones y análisis de resultados de aplicación técnica, económica, de gestión de gobierno municipal, de participación de entidades públicas y privadas, conjuntamente con la participación ciudadana con la finalidad de incluir en la propuesta las necesidades y opiniones de cada uno de los actores dentro del escenario donde convergen los diversos intereses de la comunidad.
- Corresponde al Gobierno Autónomo del Cantón Salcedo y a su capacidad de gestión y la facultad normativa del Consejo Municipal establecida en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autónomo Descentralizado en su Art. 57 literal a); la discusión y promulgación de una Ordenanza Municipal que ponga en marcha la propuesta mencionada con anterioridad; y, que brinde un fortalecimiento de las áreas encargadas de ejecutarlo estableciendo las disposiciones a cumplirse dentro de su jurisdicción.
- Que se considere dentro de la propuesta de un Programa de Ordenamiento Territorial el cuidado del medio ambiente y los espacios públicos fundamentalmente de aquellas zonas de mayor contaminación y degradación mediante la restauración ecológica, el control y reducción de generadores de contaminación; como también la destinación de áreas verdes consolidadas en la periferia tendiente a urbanización.
- La puesta en marcha de una socialización de principios de urbanidad que vayan dirigidos a la ciudadanía para lograr una adecuada cohesión social y aceptación al progreso y cambios estructurales en el diseño de la ciudad; además del cuidado que se debe de dar a cada uno de los elementos urbanos que van en mejora del ornato.

CAPITULO III

3.- PROPUESTA DE UN ORDENAMIENTO JURÍDICO MUNICIPAL QUE REGULE Y ORGANICE EL CRECIMIENTO URBANÍSTICO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE SALCEDO.

3.1.- EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO

CONCIDERANDO:

QUE: En el Cantón Salcedo es necesaria la inclusión dentro del marco jurídico de una ordenanza municipal que este enmarcada dentro del plano organizativo urbano, dada la realidad que afronta la ciudad de San Miguel de Salcedo, y; que sea aplicable en todos los centros urbanos de la jurisdicción.

QUE: La actual administración se encuentra en usos de las facultades consagradas en el Artículo 57 literal a), w), x) y r); del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autónomo Descentralizado.

QUE: Corresponde a los Gobiernos Autónomos la implementación de planes y estrategias encaminadas al desarrollo mediante el ordenamiento territorial Art. 55 literal a) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autónomo Descentralizado.

QUE: Es necesario el fortalecimiento de las diferentes Direcciones en cuanto a la participación en el desarrollo del cantón; con el fin de dar cumplimiento con los objetivos del Régimen de Desarrollo establecidos en la Constitución de la República del Ecuador; en busca de la consecución del Buen Vivir.

EXPIDE:

La siguiente Ordenanza Municipal que Regula, Organiza y Planifica el desarrollo urbanístico del Cantón Salcedo:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- (Finalidad)

La presente ordenanza tiene como finalidad sentar bases normativas como sostén para el desarrollo del Cantón Salcedo; mediante la regulación, organización y planificación urbanística de los centros urbanos a medida de su expansión y mayor demanda de necesidades.

De la misma forma determinar el marco institucional, sus competencias y los instrumentos que serán utilizados dentro del Programa de Ordenamiento Territorial para el Cantón Salcedo, para lograr una correcta organización política administrativa.

Artículo 2.- (Programa de Ordenamiento Territorial para el Cantón Salcedo)

Para los fines de esta ordenanza se entenderá que POT (Programa de Ordenamiento Territorial Para el Cantón Salcedo), es el conjunto de instrumentos de planificación y gestión, encaminados a la consecución y conservación de un adecuado modelo urbanístico; así como también las contingencias pertinentes para la solución de problemáticas de carácter organizativo urbano.

Artículo 3.- (Principios del POT)

El Programa de Ordenamiento Territorial se ejecutara bajo los siguientes principios:

- a) **Participación:** Para la ejecución del POT se tomara en cuenta el aporte de los diferentes sectores y entes sociales del Cantón a fin de que se desarrollen proyectos que subsanen las necesidades reales de los habitantes.

- b) **Inclusión:** Será incluyente en todos los casos, las direcciones y comisiones competentes se encargaran de la difusión de programas; e incentivo a todos los ciudadanos de manera individual o colectiva, para formar parte activa de los proyectos que ejecute el POT; sin discriminación de ninguna clase.
- c) **Sustentabilidad:** Cada uno de los proyectos que se realicen dentro del POT, deberán de ser amigables con el medio ambiente.
- d) **Identidad:** Corresponderá a las Direcciones y Comisiones encargadas de la ejecución del POT velar porque se respete y promueva la identidad cultural de los y las salcedences así como sus tradiciones y costumbres.
- e) **Celeridad:** Cada uno de los proyectos que ejecute el POT, de conformidad a los estudios técnicos, se ha de culminar dentro del tiempo estimado; con la finalidad de reducir los impactos que durante el tiempo de ejecución puedan devenir sobre los habitantes y sobre la economía de determinado sector.
- f) **Integración:** El Programa de Ordenamiento Territorial en cada uno de sus proyectos buscara la integración e interacción de cada uno de los entes y sectores sociales del Cantón, sin segregar a la población.
- g) **Sostenibilidad:** La ejecución de planes y proyectos que impulse el POT deberá conciliar el desarrollo urbano con el económico, con la sostenibilidad fiscal, con la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida para los habitantes del Cantón.
- h) **Responsabilidad y transparencia:** Las autoridades encargadas de llevar a cabo el POT promoverán el control social de la gestión pública incorporando ejercicios participativos en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas, como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos públicos.
- i) **Legalidad:** El POT y las actuaciones de sus autoridades se compatibilizarán con las políticas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Regional que determine la Constitución y las leyes.

- j) Eficiencia:** Los proyectos que dentro del POT se ejecuten garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen, produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales.
- k) Complementariedad:** Las leyes o programas locales, regionales o nacionales existentes, o que fueren formulados a futuro serán adoptados y formaran parte del Programa de Ordenamiento Territorial para el Cantón Salcedo.
- l) Coordinación:** Cada uno de los entes encargados del Desarrollo Cantonal deberá ejercer sus competencias de manera articulada, coherente y armónica. En desarrollo de este principio, la Comisión Permanente de Ordenamiento Urbano, la Dirección de Planificación y la Dirección de Obras Publicas se articularán entre sí y con las autoridades municipales, con el propósito especial de garantizar los derechos colectivos determinados en la Constitución de la República del Ecuador.
- m) Eficacia:** Tanto la comisión y direcciones encargadas de desarrollar el Programa de Ordenamiento Territorial para el Cantón Salcedo, actuaran en pro de lograr los objetivos propuestos para cada proyecto.

Artículo 4.- (Organismos encargados)

Los Organismos encargados de la ejecución del Programa de Ordenamiento Territorial Para el Cantón Salcedo son:

1. La Comisión Permanente de Ordenamiento Territorial,
2. Dirección de Planificación; y,
3. Dirección de Obras Públicas.

CAPITULO II

MARCO INSTITUCIONAL

Artículo 5.- (Comisión Permanente de Ordenamiento Territorial)

El Consejo en Pleno en ejercicio de sus facultades crea la Comisión Permanente de Ordenamiento Territorial, la misma que actuara como el Organismo Directriz del Programa de Ordenamiento Territorial Para el Cantón Salcedo.

Artículo 6.- (Funciones de la COT)

La Comisión de Ordenamiento Territorial tendrá las siguientes funciones:

- 1) Formular proyectos de necesidad prioritaria para la ciudad dentro del plano organizativo urbano;
- 2) Formular proyectos de planificación y prevención para la solución de problemas que del crecimiento de la zona urbana se derivaren;
- 3) Expedir diagnósticos técnicos sobre la viabilidad, amenazas y oportunidades; de los proyectos de planificación urbana a ejecutarse;
- 4) Formulación de políticas acerca de la materia de urbanidad y desarrollo, que sean necesarias para el fortalecimiento institucional y normativo del Programa de Ordenamiento Territorial; las mismas que han de ser presentadas ante el Consejo Municipal para su análisis y aprobación;
- 5) Remitir la información de los proyectos formulados ante la autoridad municipal, Concejales, Director de Planificación y Director de Obras Publicas a fin de que se analice su aplicación y viabilidad.
- 6) Propiciar escenarios de consulta o concertación con los actores involucrados del desarrollo urbano del Cantón, para la formulación de programas.
- 7) Recopilar información, considerando las necesidades de los diferentes sectores y habitantes de los centros urbanos a fin de que se puedan idear mecanismos de solución y prevención de problemas derivados del crecimiento urbano;
- 8) Consolidar convenios con instituciones públicas o privadas; nacionales o extranjeras para el desarrollo estratégico del Cantón en el plano urbano, económico, turístico y social; y,
- 9) Promover la socialización e intercambio de métodos de desarrollo urbano tanto técnico, institucional y normativo con los demás Gobiernos Autónomos del País.

Artículo 7.- (Integración de la COT)

La Comisión de Ordenamiento Territorial se conformara por designación elegida por el Consejo en pleno de entre los concejales electos para cada periodo; en consideración de lo siguiente:

- a) La proporcionalidad de la representación política,
- b) La proporcionalidad de la Población urbana y rural del Cantón; y,
- c) Con un representante del Alcalde o Alcaldesa, de la Dirección de Planificación y de la Dirección de Obras Públicas.

La Comisión podrá contar con la asesoría en diferentes ramas dependiendo de la necesidad del proyecto que plantee; de profesionales que se creyeran idóneos para dicha función y con estricto apego a las leyes de Carrera Administrativa y Contratación Pública que estén en vigencia dentro de la legislación ecuatoriana.

A las reuniones que programe la COT tendrán la facultad de asistir los representantes de las Juntas Parroquiales y Federación de Barrios quienes únicamente tendrán voz.

Artículo 8.- (Dirección de Planificación)

Para la puesta en marcha del Programa de Ordenamiento Territorial, la Dirección de Planificación actuara como un organismo técnico de estudio de los índices y variables de los factores que influyen dentro del desarrollo cantonal. Como también del análisis del suelo urbano, su geografía y las potencialidades de los proyectos elaborados por la COT en determinadas áreas de las zonas urbanas; y, presentara el informe del análisis al Consejo quien dependerá de este estudio para la aprobación del proyecto.

De la misma manera se encargara de la zonificación, establecimiento de un régimen de arquitectura, usos del suelo, ingeniería y construcciones, y, en general, sobre cualesquier otra materia urbanística de carácter local.

Artículo 9.- (Dirección de Obras Públicas)

Para la aplicación del Programa de Ordenamiento Territorial la Dirección de Obras Publicas actuara como un organismo de ejecución de los proyectos que formule la Comisión Permanente de Ordenamiento Territorial que previo análisis de la Dirección de Planificación, considere y apruebe el Pleno del Consejo Municipal.

Artículo 10.- (Planificación Operativa)

La Comisión de Ordenamiento Territorial en ejecución del principio de coordinación, elaborara conjuntamente con la Dirección de Planificación y la Dirección de Obras Publicas el Plan Operativo anual para cada año siguiente.

Artículo 11.- (Financiamiento)

Para cada una de las obras y proyectos que se han de ejecutar en aplicación del Programa de Ordenamiento Territorial deberán contar con su respectivo financiamiento el mismo que se ha de dar de conocer en el Plan Operativo ante el concejo en pleno para su aprobación y designación de recursos; haciendo constarlos dentro de Presupuesto Anual.

Artículo 12.- (Financiamiento Complementario)

En caso de que las obras o proyectos que se han de desarrollar por el Programa de Ordenamiento Territorial requieran de un financiamiento que exceda al Presupuesto Anual del GAD o se trataren de una inversión a gran escala; siempre y cuando se tratare de una obra de primordial necesidad para el desarrollo urbano, se consideraran proyectos complementarios de financiamiento.

Dichos proyectos complementarios serán presentados por los organismos encargados de la planificación urbana para sanción y aprobación del pleno del consejo municipal.

CAPITULO III

DE LA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA

Artículo 13.- (Complementariedad)

Los proyectos que se formulen dentro del Programa de Ordenamiento Territorial forman parte del Plan de Desarrollo Nacional vigente.

El POT será sujeto a modificación de implementarse cualquier otra Política de Estado en Materia de Desarrollo, y guardara en todo sentido armonía y concordancia con la Constitución y las leyes.

Artículo 14.- (Objetivos del POT)

Los proyectos que lleve a cabo el POT se enmarcaran dentro de los siguientes objetivos:

- 1) Proveer de equipamientos urbanos en los centros poblados,
- 2) Adecuar la utilización del suelo,
- 3) Dotar de una adecuada infraestructura urbana,
- 4) Organizar el crecimiento de la zona urbana,
- 5) Cuidar el centro histórico y su ornato como patrimonio cultural,
- 6) Adecuar el sistema vial y de transporte,
- 7) Fomentar la identidad cultural,
- 8) Recuperar el medio ambiente y los espacios públicos,
- 9) Dinamizar la producción y el comercio; y,
- 10) Establecer áreas a desarrollar.

CAPITULO IV

EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANOS

Artículo 15.- (Dotación de equipamientos)

El Programa de Ordenamiento Territorial para el Cantón Salcedo brindara de un adecuado equipamiento en cada uno de los sectores de los centros

urbanos, mediante una trama de dotaciones jerárquicas y equilibradas, que garanticen y faciliten el reequilibrio funcional del territorio como soporte espacial.

De manera estratégica, en la dotación de servicios se canalizara el presupuesto asignado que conjuntamente con la inversión privada, constituyan un elemento estructural del desarrollo del Cantón.

Prevalecerá sobre todo la necesidad que cada sector tenga con la final de orientar de manera adecuada la localización de las infraestructuras a crearse.

Artículo 16.- (Objetivos)

En cuanto a la dotación de equipamientos urbanos el Programa de Ordenamiento Territorial para el Cantón Salcedo tendrá los siguientes objetivos:

- 1) El mejoramiento y la cualificación del equipamiento existente,
- 2) La creación de nuevo equipamiento,
- 3) Distribución equitativa y social de los equipamientos; y,
- 4) El mantenimiento de la red de equipamientos y servicios públicos.

Artículo 17.- (Salud)

Se garantiza un adecuado sistema de salud para los habitantes del Cantón, el cual debe de ser estratégicamente ubicado en unidades médicas dentro de la jurisdicción con el fin de atender a los habitantes y descongestionar el Hospital General de Salcedo.

Para el efecto se destinara la estratégica ubicación de unidades médicas en todo el Cantón procurando la dotación de cada uno de ellos con los equipos y personal necesario para la atención de emergencias.

Artículo 18.- (Educación)

El POT está encargado de asignar el adecuado espacio físico a escuelas y colegios ubicados en el Cantón, que cuenten con una adecuada infraestructura sanitaria, estructural y de accesibilidad; que brinde buenas condiciones a los alumnos y un ambiente escolar adecuado.

Los Organismos de Planificación Urbana a los que se hace mención en esta ordenanza estudiarán la construcción de nuevos centros educativos y su ubicación.

Artículo 19.- (Recreación)

En las zonas de crecimiento y expansión urbana previo análisis por parte de las autoridades urbanas; se reservaran espacios destinados a la recreación; los mismos que estarán dotados de parqueaderos, recolectores de desperdicios, baterías sanitarias, alumbrado público e infraestructura recreativa.

Artículo 20.- (Recolección de desechos)

El POT estará a cargo de la estratégica ubicación de contenedores temporales de desechos comunes en el centro urbano, que permitan a los habitantes depositar los desechos sin la necesidad de sacarlos a las calles y veredas.

La recolección de desechos por parte de los vehículos se la realizara únicamente de los contenedores temporales de desechos.

En los lugares donde aún no se implemente el sistema de contenedores se continuara con la recolección de basura por horarios.

La COT analizara la ampliación del sistema de tachos o de recolección de ser necesidad en nuevas zonas de la ciudad.

Artículo 21.- (Seguridad)

Las Direcciones encargadas del POT velaran por el cumplimiento de las normas de seguridad que deben reunir las nuevas edificaciones y sistemas eléctricos; sancionando con la inmediata reconstrucción o modificación de las obras que no cumplieren con las adecuadas normas de seguridad.

De la misma forma todo proyecto encaminado por el POT deberá contar con las adecuadas medidas de seguridad.

Artículo 22.- (Seguridad Pública)

La Comisión de Ordenamiento Territorial conjuntamente con la Policía Nacional coordinara operativos de control, y, planificara la destinación de espacios a Puestos de Auxilio inmediato en las áreas en donde sea necesaria su implementación.

Además se brindara capacitación continua en barrios y parroquias fomentando de esta manera la organización local de planes de contingencia y vigilancia para minimizar el riesgo de la inseguridad.

Artículo 23.- (Varios)

De conformidad con el crecimiento de la ciudad se destinaran espacios y equipamientos en lo referente a cementerios, cárceles y en los demás aspectos de necesidad para la población.

CAPITULO V

UTILIZACIÓN DEL SUELO

Artículo 24.- (Clasificación del suelo)

La división operativa del suelo va encaminada a establecer las orientaciones generales de ordenamiento, uso y gestión del territorio cantonal; e implica prever adecuadamente la forma y modo de crecimiento de los centros urbanos y su entorno.

El POT determinara el uso del suelo en base a su uso actual, al uso potencial de determinado sector y a los riesgos que se presenten en los suelos urbanos, suelos urbanizables y suelos no urbanizables.

Artículo 25.- (Suelo urbano)

Corresponde a los conglomerados consolidados en los centros urbanos; en los que se destina la vivienda, comercio, instituciones públicas como privadas y un sin número de actividades y usos, demarcada por una rama de sistemas viales.

El Comité de Ordenamiento Territorial impulsara Proyectos encaminados a la dotación dentro del suelo urbano de redes, servicios, infraestructura, equipamientos y control del ornato de la ciudad.

Artículo 26.- (Suelo urbanizable)

Se han de constituir en áreas de reserva y manejo estratégico que el Programa de Ordenamiento Territorial incorporara de manera paulatina y adecuada conforme a su ocupación dentro del suelo urbano; complementándolo de esta manera con la dotación de redes, servicios, infraestructura, equipamientos y cuidado del ornato.

La COT en ejecución del Programa de Ordenamiento Territorial, fomentara y planificara el desarrollo en las zonas urbanizables mediante proyectos debidamente fundamentados que garanticen una correcta organización y dinamismo de las nuevas zonas urbanas.

Artículo 27.- (Suelo no urbanizable)

Se constituirán en suelos no urbanizables aquellas áreas que, reúnan las condiciones necesarias para la protección y reserva estratégica que garantice el equilibrio ecológico, la sostenibilidad y la vida.

En tal virtud se declaran suelos no urbanizables las áreas de rica vegetación, de gran diversidad ecológica, de producción agrícola, de paramos, de reservas hídricas y en donde se realicen procesos ecológicos que deben ser preservados.

Artículo 28.- (Usos)

El Programa de Ordenamiento Territorial para el Cantón Salcedo en base a la clasificación y posterior zonificación del suelo urbano determina los siguientes usos del suelo:

- a) Vivienda.- la habitación de personas en donde existirán diversas actividades que lo complementen;
- b) Comercio.- Áreas destinadas en los centros urbanos que se subdividirán en comercio de abastecimiento barrial, comercio de abastecimiento sectorial y comercio de abastecimiento zonal; con la finalidad de evitar la

concentración y monopolio de actividades comerciales en determinados lugares;

- c) **Uso Múltiple.**- Sera el espacio urbano en la que puedan existir vivienda, comercio, vialidad y centros de administración pública y privada;
- d) **Uso Industrial.**- Corresponde a los espacios destinados a las actividades de obtención, elaboración, manipulación, transformación o tratamientos de materias primas;
- e) **Uso agrícola.**- Corresponde a aquel suelo no urbanizable destinado a garantizar la soberanía alimentaria de los habitantes del cantón; y,
- f) **Conservación Ecológica.**- En donde dependiendo de las condiciones ecológicas de determinado lugar se puedan establecer reservaciones y parques.

Artículo 29.- (Variación del uso del suelo)

Dentro de las variaciones del uso del suelo que puedan darse el Programa de Ordenamiento Territorial considera y determinara las siguientes:

- 1) **Usos complementarios.**- constituyen aquellos usos afines al designado en determinado sector y que van encaminados a la solución de problemas o necesidades.
- 2) **Usos condicionados.**- aquellos que no siendo necesarios para el funcionamiento del uso principal, no lo alteran por lo que puede permitirse bajo la aprobación de los organismos de organización urbana.
- 3) **Usos no permitidos.**- aquellos usos que se hallan en contradicción con el uso principal asignado a determinada zona y que generan consecuencias negativas en lo ambiental, social, económico y paisajístico.

La COT conjuntamente con la Dirección de Planificación especificara el uso del suelo urbano según su actividad actual y lo establecerá en aquellas zonas en procesos de urbanización y en áreas tendientes a urbanizarse.

Artículo 30.- (Calificación del suelo)

El POT para la ejecución de proyectos deberá considerar las realidades existentes dentro de la trama urbana fruto del proceso del desarrollo de la ciudad en todos sus aspectos, los mismos que servirán de referencia para la formulación y aplicación de proyectos a desarrollarse.

Artículo 31.- (Estructuras consolidadas)

Entiéndase como Estructuras Consolidadas a aquellas estructuras urbanas que por tradición cultural, estructural, social e histórica se constituyen en el aparato urbano existente. Dentro de esta calificación se aplicaran proyectos encaminados a la recuperación de las cualidades urbanísticas y arquitectónicas, así como el mejoramiento de sus condiciones ambientales, de funcionamiento e implementación de equipamientos urbanos.

Artículo 32.- (Estructuras en proceso de consolidación)

El POT estará encargado de direccionar el proceso de consolidación de las zonas en vías de urbanización, para su desarrollo como áreas consolidadas urbanas; en las que se fomentara la ocupación en nuevas áreas dotadas de los debidos servicios y con la debida planificación sectorial.

Artículo 33.- (Futuros desarrollos)

Corresponderá el futuro desarrollo del suelo ubicado en las periferias de la ciudad con gran posibilidad de ocupación, donde previamente se determinara el trazado vial y se realizaran los estudios de dotación de redes y servicios.

Artículo 34.- (Estructuras naturales)

EL POT a más de la determinación de nuevas áreas naturales promoverá también el cuidado y la renovación de los sistemas naturales existentes; y, controlara la explotación de los recursos naturales del Cantón, procurando en todos los casos su explotación de manera sustentable.

CAPITULO VI

INFRAESTRUCTURA URBANA

Artículo 35.- (Determinación)

Entiéndase por infraestructura urbana a los elementos materiales que van en mejora del sistema urbano y en servicio de los habitantes como son el agua potable, redes viales, sistemas eléctricos y el alcantarillado.

La COT en ejecución del Programa de Ordenamiento Territorial, concretara proyectos de abastecimiento de agua potable en razón de la población creciente; como también diseñara redes de alcantarillado y drenaje de aguas lluvias; y, redes en las zonas de expansión urbana.

Artículo 36.- (Optimización)

De conformidad con el principio de sustentabilidad, en cada infraestructura creada por los proyectos que ejecute el POT se considerara el tratamiento de los materiales y sus usos para que su servicio alcance a toda la población del área.

CAPITULO VII

ORGANIZACIÓN EN ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA

Artículo 37.- (Estructuración de centros poblados)

Mediante los proyectos que dentro del Programa de Ordenamiento Territorial se ejecuten en el Cantón Salcedo, se dará cumplimiento a la misión de estructurar un sistema jerarquizado de centros poblados y urbes dinámicas.

Artículo 38.- (Determinación del uso del suelo)

La COT conjuntamente con la Dirección de Planificación se encargara de los estudios técnicos para la designación predeterminada para los diferentes usos del suelo en las áreas de expansión urbana.

Artículo 39.- (Participación)

La Comisión Permanente de Ordenamiento Territorial fomentara la iniciativa entre los habitantes de las áreas en expansión, para su participación dentro de los proyectos de desarrollo impulsados por el POT.

Artículo 40.- (Estructuración)

Dentro de la organización se considerarán las potencialidades de cada sector para la creación de mecanismos de desconcentración y descongestión de áreas en conflicto, mediante la constitución de áreas de comercio, reubicación de instituciones públicas y privadas, construcción de vías, circunvalaciones, túneles, pasos a desnivel, autopistas y demás infraestructuras que sean de necesidad colectiva.

Artículo 41.- (Articulación)

Mediante la organización en las zonas de crecimiento urbano, se garantizara el crecimiento racional de los asentamientos periféricos y su eficiente articulación a la ciudad central, sin que este produzca problemas de acoplamiento sino por el contrario conforme un sistema urbano dinámico y promueva el desarrollo cantonal y la expansión de la zona urbana.

CAPITULO VIII

CENTRO HISTÓRICO, ORNATO E IDENTIDAD CULTURAL

Artículo 42.- (Protección)

El Programa de Ordenamiento Territorial garantizara la protección de las edificaciones históricas y el rescate de aquellas que se encuentren en estado de deterioro.

Los organismos urbanos conjuntamente con las personas dueñas del inmueble estarán a cargo de la:

- a) Conservación: De aquellas edificaciones coloniales existentes en las zonas urbanas para evitar su deterioro;

- b) Restauración: De los inmuebles históricos que se encuentren afectados en su forma arquitectónica conservando los rasgos coloniales de origen; y,
- c) Reconstrucción: De los edificios símbolos de la ciudad que debido a su carácter histórico sean considerados patrimonio de los y las salcedences.

Artículo 43.- (Demolición)

Se prohíbe la demolición de las edificaciones coloniales en las zonas urbanas sin previo estudio de la Comisión de Ordenamiento Territorial quien evaluara la importancia y trascendencia del inmueble y el estado en el que se encuentre.

Artículo 44.- (Conservación)

La trama urbana histórica del Cantón no sufrirá de cambios por ningún proyecto que lleve a cabo el Programa de Ordenamiento Territorial. Se propenderá en todos los casos la conservación del antiguo modelo urbano en el centro histórico de la zona urbana.

Artículo 45.- (Carteles y publicidad)

Dentro del centro histórico se prohíbe la ubicación de carteles y publicidad sin autorización de la Comisión de Ordenamiento Territorial quien deberá determinar la correcta ubicación y dimensiones del anuncio a fin de contribuir con el ornato de la ciudad.

Artículo 46.- (Responsabilidad del propietario)

Sera responsabilidad de los dueños de edificaciones que se encuentren dentro de la zona urbana y su periferia, conservar una buena fachada de las edificaciones debiendo restaurarlos y pintarlos cada año. El incumplimiento de esta disposición se sancionara con una multa del doble del valor que costaría el mantenimiento de la fachada del bien de propiedad del infractor.

Artículo 47.- (Comercio informal)

Se prohíbe la exposición y venta de artículos en calles y veredas del centro urbano; para lo cual se destinara en el tiempo adecuado de los lugares de comercio para los comerciantes informales.

Artículo 48.- (Ubicación de redes)

Para la aprobación de obras en redes eléctricas, telefónicas, informáticas, televisivas y otras aéreas, estas han de procurar el cuidado del ornato de la ciudad, caso contrario la COT ordenara su inmediato retiro.

Artículo 49.- (Infraestructuras de ornato)

La Comisión de Ordenamiento Territorial formulara proyectos para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras destinadas al ornato del centro urbano; realizara capacitaciones con la población para concientización en principios de urbanidad.

Artículo 50.- (Identidad cultural)

La COT estará encargada de fortalecer la identidad cultural de los y las salcedences mediante campañas en valores y preservación del patrimonio tangible e intangible del Cantón.

Además tendrá la facultad de declarar como Patrimonio Cultural de los y las salcedences a aquellas edificaciones o lugares que por su trascendencia histórica y riqueza cultural sean reconocidos como tales.

Artículo 51.- (Áreas culturales)

El POT contempla la creación de equipamientos y servicios para la realización de actividades culturales.

Para la ejecución de proyectos reconocerá y respetara los valores y costumbres propios de cada sector y fomentara que estos se conviertan en características propias dentro del crecimiento y desarrollo urbano.

CAPITULO IX

SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE

Artículo 52.- (Red vial)

El Programa de Ordenamiento Territorial para el Cantón Salcedo determinara los lineamientos por los cuales se debe trazar una adecuada red vial que descongestione zonas de conflictos, que proporcione conectividad entre todos los sectores urbanos, que interrelacione adecuadamente entre parroquias, que proporcione vías al tráfico regional y nacional; y, que asigne especialización a determinadas vías acorde a sus capacidades de acopio de circulación vehicular.

Artículo 53.- (Planificación en zonas de ocupación)

El POT dentro de las zonas de ocupación habitacional y crecimiento urbano planificara con anticipación una adecuada red vial.

La creación, ampliación o reestructuración de la red vial en la zona urbana del Cantón se realizara previo estudio de la Comisión de Ordenamiento Territorial, la Dirección de Planificación y la Dirección de Obras Públicas.

- a) Apertura: En las zonas de desarrollo y en aquellas áreas a desarrollarse dentro de la trama urbana o aledaña.
- b) Ampliación de vías: En aquellas redes en donde sea posible la ampliación del ancho total para el aumento de carriles de circulación, ensanche de veredas, construcción de parterres.
- c) Mejoramiento vial: De las redes ya existentes mediante el mejoramiento de la capa de rodamiento, señalética y la arborización de parterres.
- d) Mantenimiento: Para evitar el deterioro o destrucción de las vías, aceras y parterres.

Artículo 54.- (Infraestructura vial)

Se formularan proyectos para la dotación de infraestructura vial como son pasos a desnivel, pasos laterales, puentes, túneles, desvíos, circunvalaciones, distribuidores de tráfico, autopistas y terminales.

Artículo 55.- (Circulación peatonal)

Se valorara la circulación peatonal dentro del sistema vial urbano; dotando de la debida señalética, pasos peatonales, semáforos, pasos a desnivel y ensanchamientos de veredas.

De la misma forma se han de ubicar las debidas señaléticas verticales y horizontales de precaución e información tanto para el peatón como para los conductores de vehículos.

Artículo 56.- (Transporte masivo)

EL POT conjuntamente con la Policía Nacional y la Comisión Provincial de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad vial; estructurara un adecuado sistema de transporte masivo para la ciudad de San Miguel de Salcedo.

Se determinara jerárquicamente las rutas, frecuencias y paradas; que estratégicamente brinden un adecuado servicio a todos los habitantes y tenga un alcance a todos los sectores urbanos y periféricos de la ciudad; por lo cual el sistema de vías debe de estar diseñado para que la circulación de transporte público no afecte la el resto de la circulación vial.

Artículo 57.- (Zonas de tráfico)

La Comisión de Ordenamiento Territorial en base a los estudios respectivos propondrá la determinación y asignación de zonas de tráfico intercantonal, interparroquial e interprovincial.

CAPITULO X

MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS PÚBLICOS

Artículo 58.- (Uso del suelo)

Se prohíbe toda forma de fraccionamiento y uso del suelo urbano y rural que induzcan a usos no sostenibles e impidan un manejo sustentable de los recursos naturales.

Se prohíbe la tala de árboles y se fomentara proyectos de reforestación y conservación de especies nativas del cantón, con la finalidad de proteger los sistemas ecológicos típicos de cada zona.

Artículo 59.- (Medidas)

La COT localizara e implementará medidas de recuperación y protección de posibles unidades hidrológicas a fin de poder contar con mayor abastecimiento de agua para los centros urbanos y rurales.

Artículo 60.- (Contaminación ambiental)

Se prevendrá y controlara la contaminación ambiental, sus riesgos e impactos que puedan tener sobre las personas y el medio ambiente; para lo cual la COT localizara los focos de contaminación e implementará mecanismos de reducción o eliminación del factor contaminante.

Artículo 61.- (Educación ambiental)

Se impulsaran proyectos educativos en los diferentes sectores urbanos y rurales con la finalidad de crear entre los habitantes una adecuada cultura ambiental.

Artículo 62.- (Espacios verdes)

Para el desarrollo de las áreas urbanas en crecimiento el POT fomentara la incrementación de espacios verdes en parques y áreas de reserva ecológicas que serán estratégicamente asignadas.

Artículo 63.- (Espacios públicos)

Se fomentara la valorización y generación de espacios públicos de calidad para su efecto la COT determinara los estándares que han de ser requeridos en la construcción de coliseos, teatros, plazas, estadios y demás destinados a espacios públicos que reciban asistencia de un gran conglomerado de personas.

Di igual forma previo estudios pertinentes de los organismos encargados del desarrollo urbano se determinara su ubicación.

CAPITULO XI

PRODUCCIÓN Y COMERCIO

Artículo 64.- (Proyectos)

El Gobierno Autónomo del Cantón Salcedo a través de los organismos encargados de la Planificación y Organización del crecimiento urbano del Cantón, formularan proyectos dirigidos a la mejora y aumento de la producción y comercio en las distintas áreas urbanas con sus periferias.

Artículo 65.- (Estrategias)

El POT formulara proyectos de desarrollo productivo y comercial con estrategias en base a la ubicación geográfica del Cantón, la capacidad industrial, la tradición comercial, la capacidad de ahorro, la presencia de bancos, la capacidad comercial y demás cualidades para el fortalecimiento del aparato productivo del Cantón; conjuntamente con la dotación de una adecuada infraestructura socio económico.

Artículo 66.- (Abastecimiento y comercio)

El abastecimiento de los habitantes en bienes y servicios debe de interactuar de manera armónica y adecuada con el fin de garantizar una competencia justa y dinamizar la actividad comercial con este fin se establecen los siguientes parámetros de jerarquización de negocios de abastecimiento y de prestación de bienes y servicios:

- a) **Negocios de abastecimiento y de prestación de servicios comunes:**
estos centros de negocios corresponden a aquellos que por su característica pueden ser ubicados en cualquier zona de la ciudad.
- b) **Negocios de abastecimiento y de prestación de servicios específicos:**
son aquellos negocios que tienen por características la asidua afluencia de consumidores o clientes; dichos negocios únicamente podrán ser ubicados en las zonas que previo estudio determine la Comisión de Ordenamiento Territorial.

- c) **Negocios de abastecimiento y de prestación de servicios masivos:** son aquellos que por su característica reciban la afluencia masiva de consumidores como son mercados, plazas, centros comerciales y más; los mismos que han de ser ubicados estratégicamente en los centros urbanos con el fin de evitar los desplazamiento y concentración de flujos en determinados sectores y fomentar la sana competencia.

Artículo 67.- (Lineamientos)

La COT se encargara de determinar los lineamientos específicos por los cuales se han de crear, modificar y funcionar los centros de comercio descritos en el artículo anterior.

De la misma forma se formularan proyectos encaminados a la modernización del sistema de comercio actual; a través de la dotación de espacios adecuados, la organización, capacitación y educación de los actores del comercio cantonal sobre temas de emprendimiento de negocios y mejoramiento de la inversión con mayores ganancias.

Artículo 68.- (Estructuración y ubicación)

La COT determinara en razón de las necesidades de los habitantes y de los comerciantes la reestructuración y la reubicación de los centros de comercio establecidos y la creación de espacios alternativos para el comercio informal con una adecuada infraestructura.

Artículo 69.- (Fomento del comercio)

La COT será el organismo por el cual se impulse el comercio a través de la promoción de la inversión privada e internacional en el sistema de comercio local con el fin de impulsar el aparato productivo del Cantón.

Artículo 70.- (Suelo destinado a la producción)

Se determinara estratégicamente suelo para la producción industrial, agroindustrial, artesanal y de oferta de infraestructura y servicios para el

desarrollo productivo como también los mecanismos de modernización focalizados según la actividad.

Artículo 71.- (Plataforma de negocios)

El Gobierno Municipal a través de los organismos de planificación urbana tiene como misión la de estructurar una plataforma de negocios; mediante la creación y promoción de una red de espacios para comercialización, promoción, capacitación, eventos, servicios de banca y finanzas y la asesoría de los actores comerciales en sus diferentes áreas.

Artículo 72.- (Centros de comercio)

El Gobierno Municipal está encargado de considerar las necesidades de los habitantes y en consecuencia de la creación de centros comerciales populares, centros comerciales artesanales, mercados locales, mercados zonales, centros de mercadeo y semovientes y mercados mayoristas.

CAPITULO XII

ÁREAS A DESARROLLAR

Artículo 73.- (Áreas determinadas)

Los Organismos encargados del desarrollar el POT en base a los estudios técnicos y de viabilidad determinaran dentro de las periferias urbanas las áreas a desarrollar con el fin de lograr el desarrollo equitativo de los centros poblados.

Artículo 74.- (Principios)

Los proyectos de desarrollo de áreas periféricas de la ciudad se harán en estricto apego a esta ordenanza y las leyes que sobre planificación y desarrollo urbanístico se formulen a nivel de los Gobiernos Autónomos Municipales.

Artículo 75.- (Sujeción)

Son sujetos a cumplir las disposiciones de esta Ordenanza todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que sean propietarios, profesionales

responsables de toda edificación, urbanización o lotización que existan, o que se inicien, remodelen, reestructuren o modifiquen en cualquier forma, dentro del perímetro urbano de la ciudad, de las cabeceras parroquiales y más formaciones urbanas ubicadas en el territorio cantonal y en sus áreas de influencia, las que serán determinadas y detalladas para cada caso.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera: A partir de la aprobación de la presente Ordenanza, cada dirección encargada de ejecutar el Programa de Ordenamiento Territorial para el Cantón Salcedo quedara en uso de sus funciones y deberes.

Segunda: Todo lo que no estuviere previsto en esta Ordenanza Municipal se aplicarán las disposiciones legales vigentes y afines que correspondan para cada caso.

Tercera: Deróguese todas las disposiciones que contravengan la Presente Ordenanza Municipal para regular el desarrollo Urbanístico en el cantón Salcedo.

DISPOSICIÓN FINAL

La Presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación por parte del Gobierno Municipal y sanción por parte del Alcalde, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial conforme lo dispone el artículo 324 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

3.2.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

3.2.1.- TEXTOS LEGALES

- Constitución de la República del Ecuador 2008,
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización 2010.

3.2.2.- BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- GRANJA Nicolás. “Fundamentos de Derecho Administrativo”. Editorial UTPL; Cuarta Edición, 1999.
- SALOM Aina, “Las limitaciones al crecimiento poblacional y espacial establecidas por la normativa territorial y urbanística”. Instituto Nacional de Administración Pública de Madrid, 2008
- DE SOLA Manuel; “Las formas del crecimiento urbano”. Ediciones UPC, primera edición 1997.
- Departamento de Demografía de Cuba, “Densidad de población y urbanización”. Editorial Orbe, Instituto Cubano del Libro enero 2009.
- PAPPARELLI Alberto, “Planificación sustentable del espacio urbano”. Área Arquitectura Ambiental, Instituto de Estudios en Arquitectura Ambiental, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Universidad Nacional de San Juan, 2009
- ARIAS Pablo, “Periferias y nueva ciudad: El problema del paisaje en los procesos de dispersión urbana”. Secretaria de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, única edición 2003.
- FREJKA Tomas, “El futuro del crecimiento demográfico: alternativas hacia el equilibrio”. Asociación Colombiana para el Estudio de la Población, única edición 2009.
- ACHAVAL Alberto, “Crecimiento demográfico y contaminación ambiental”. Editorial DUNKEN, primer ensayo 2006.
- POLESE Mario, “Economía urbana y regional: Introducción a la relación entre territorio y desarrollo”. Editorial Tecnológica de Costa Rica, primera edición 1998.

- LE CORUSIER, “Como concebir el urbanismo”. Editorial l’Architecture’Aujours, Paris, Quinta edición en castellano 2001.

3.2.3.- LINKOGRAFÍA

- [http://www.todoarquitectura.com/Noticias Urbanísticas.](http://www.todoarquitectura.com/Noticias_Urbanísticas)
- [http://www.educaplus.org/geografia_densidad_poblacion.](http://www.educaplus.org/geografia_densidad_poblacion)
- http://www.plataformaurbana.cl/planificacion_urbana/
- [http://www.estudioshistoricos.org/evolucion_urbana.](http://www.estudioshistoricos.org/evolucion_urbana)
- [http://www.banrepcultural.org/geografia_humana.](http://www.banrepcultural.org/geografia_humana)
- <http://www.remesasydesarrollo.org/documentos/migracion-interna/>
- [http://www.salcedo.gob.ec/Organizacion.](http://www.salcedo.gob.ec/Organizacion)
- [http://www.salcedensesec.com/Municipio de Salcedo.](http://www.salcedensesec.com/Municipio_de_Salcedo)

ANEXOS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS
CARRERA DE DERECHO

Encuesta dirigida a los habitantes de la ciudad de San Miguel de Salcedo, con la finalidad de reunir datos para el desarrollo del II Capítulo “Análisis e Interpretación de Resultados”. De la Tesis previa la obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador.

TEMA: “CAUSAS Y EFECTOS DEL CRECIMIENTO URBANÍSTICO SIN ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE SALCEDO.”

Marque la respuesta según su criterio:

1.- ¿Considera usted que en la ciudad de San Miguel de Salcedo ha ocurrido un crecimiento acelerado de la zona urbana en los últimos años?

a).- SI

b).- NO

2.- ¿En su ciudad existen problemas de circulación vehicular debido al incremento del parque automotor y la falta de vías que lo descongestionen?

a).- SI

b).- NO

3.- ¿Considera necesaria la creación de áreas verdes y recreativas en los lugares o en las zonas en donde se evidencia un rápido crecimiento de la Ciudad?

a).- SI

b).- NO

4.- ¿Considera que como producto del acelerado crecimiento urbano se producirán problemáticas en los aspectos organizativo y de infraestructura urbana?

a).- SI

b).- NO

5.- ¿Cree usted que en la ciudad existen los adecuados mecanismos de desconcentración de flujos comerciales, administrativos, de transportes y de circulación peatonal?

a).- SI

b).- NO

6.- ¿Piensa usted que el actual modelo urbano de la ciudad es el adecuado y provee de todas las comodidades a los habitantes?

a).- SI

b).- NO

7.- ¿Cree usted que la actual infraestructura urbana, dado el crecimiento urbano acelerado de la ciudad soportaría y brindaría un óptimo servicio para los habitantes de San Miguel a futuro?

a).- SI

b).- NO

8.- ¿Conoce si en la ciudad de San Miguel de Salcedo existe alguna normativa legal que regule, organice y planifique el crecimiento urbano?

a).- SI

b).- NO

9.-¿Cree usted necesaria la implementación de una normativa jurídica cuyo carácter sea el organizativo urbano con el fin de crear un nuevo modelo urbano moderno y sustentable?

a).- SI

b).- NO

10.- ¿Estaría dispuesto usted como habitante de San Miguel de Salcedo a acatar una ordenanza municipal cuya finalidad sea la de organizar y planificar el crecimiento urbano dotando de todos los servicios y comodidades a los habitantes?

a).- SI

b).- NO

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN



ENTRADA SALCEDO "PRINCIPE SAN MIGUEL"



SAN MIGUEL DE SALCEDO



TERMINAL TERRESTRE DE SAN MIGUEL



PASO INTERPROVINCIAL, ZONA URBANA



ENTRADA PRINCIPAL A LA CIUDAD, PUENTE "COMPADRE HUAICO"



CALLE GARCIA MORENO. CENTRO DE LA CIUDAD



CALLE 24 DE MAYO, CENTRO DE LA CIUDAD



CALLE ANA PAREDEZ. CENTRO DE LA CIUDAD



CALLE VICENTE LEON, CENTRO DELA CIUDAD



REDES AEREAS SATURADAS



REDES AEREAS MAL UBICADAS



EDIFICACION COLONIAL, CENTRO DE LA CIUDAD



EDIFICACION COLONIAL, CENTRO DE LA CIUDAD



MERCADO CENTRAL



MERCADO CENTRAL



CALLE SUCRE, CENTRO DE LA CIUDAD



CENTRO DE LA CIUDAD, MERCADO CENTRAL



HOSPITAL GENERAL "YEROVI MACKUART"



URBANIZACION "LA TEBaida"



URBANIZACION "LA TEBaida"



BARRIO "SAN ANTONIO"



BARRIO "SAN MARCOS"



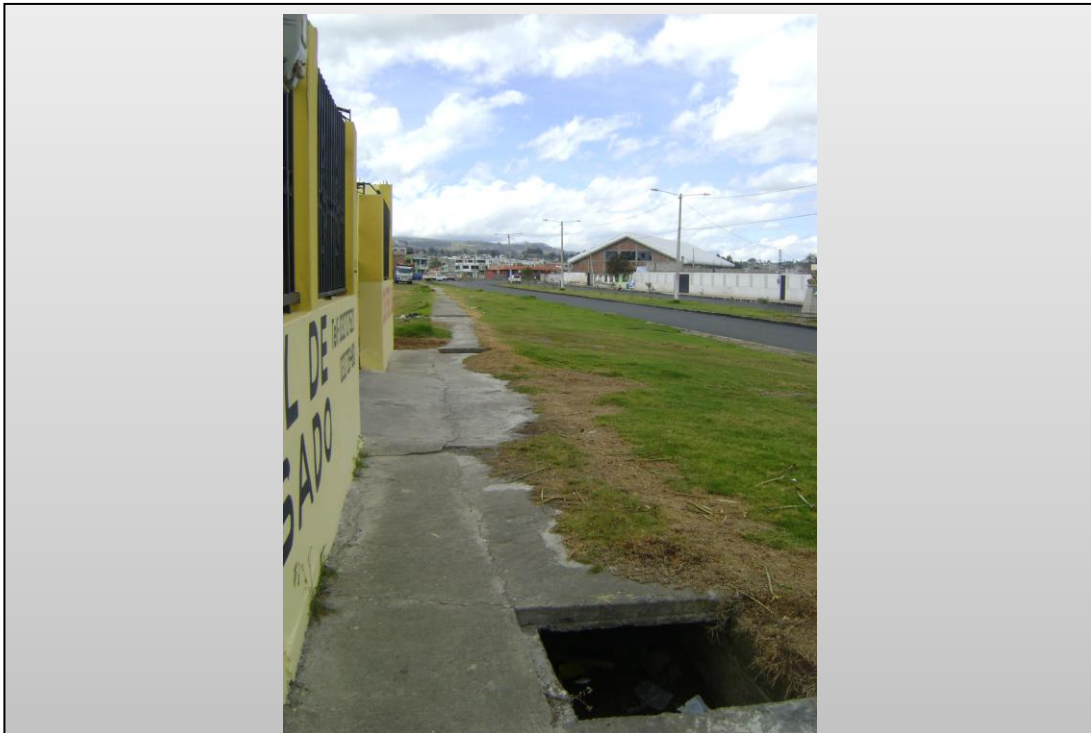
BARRIO "ECONOMICO"



BARRIO "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS"



BARRIO "LA FLORIDA"



SALIDA NORTE DE LA CIUDAD



URBANIZACION "LA TEBaida"



BARRIO "EL CALVARIO"



BARRIO "ELOY ALFARO"